



RIA RIVADAVIA
7-DE-1911
DESKY É HIJO
LLE FLORIDA-359
ENOS AIRES

SA 5016.11

Harvard College Library

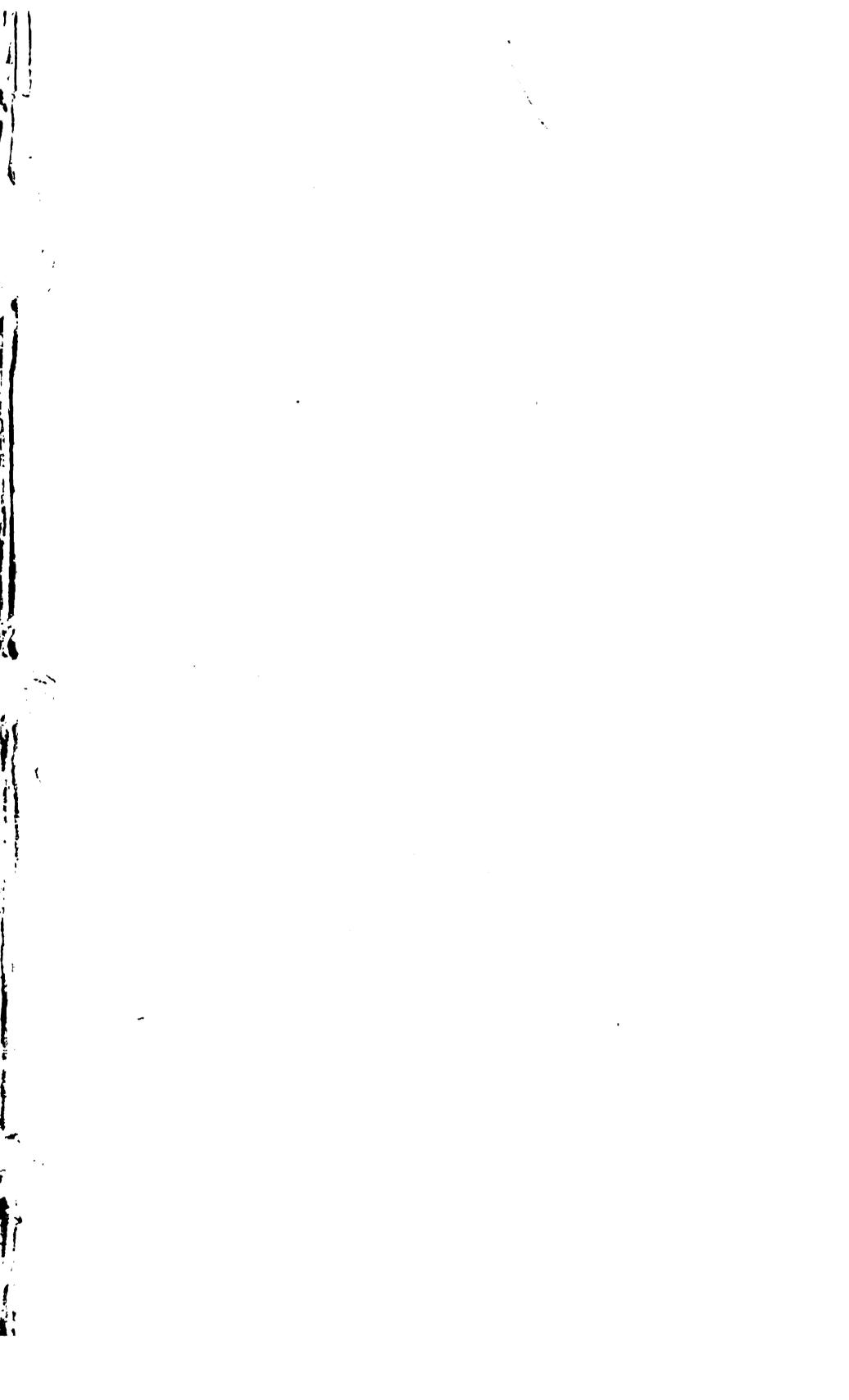


FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY AND
ECONOMICS

ESTABLISHED 1913



1

1/1

1/1

1

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

DORREGO

TRIBUNO Y PERIODISTA

BUENOS AIRES

IMPRESA DE CONI HERMANOS

684, PERÚ, 684

—
1908



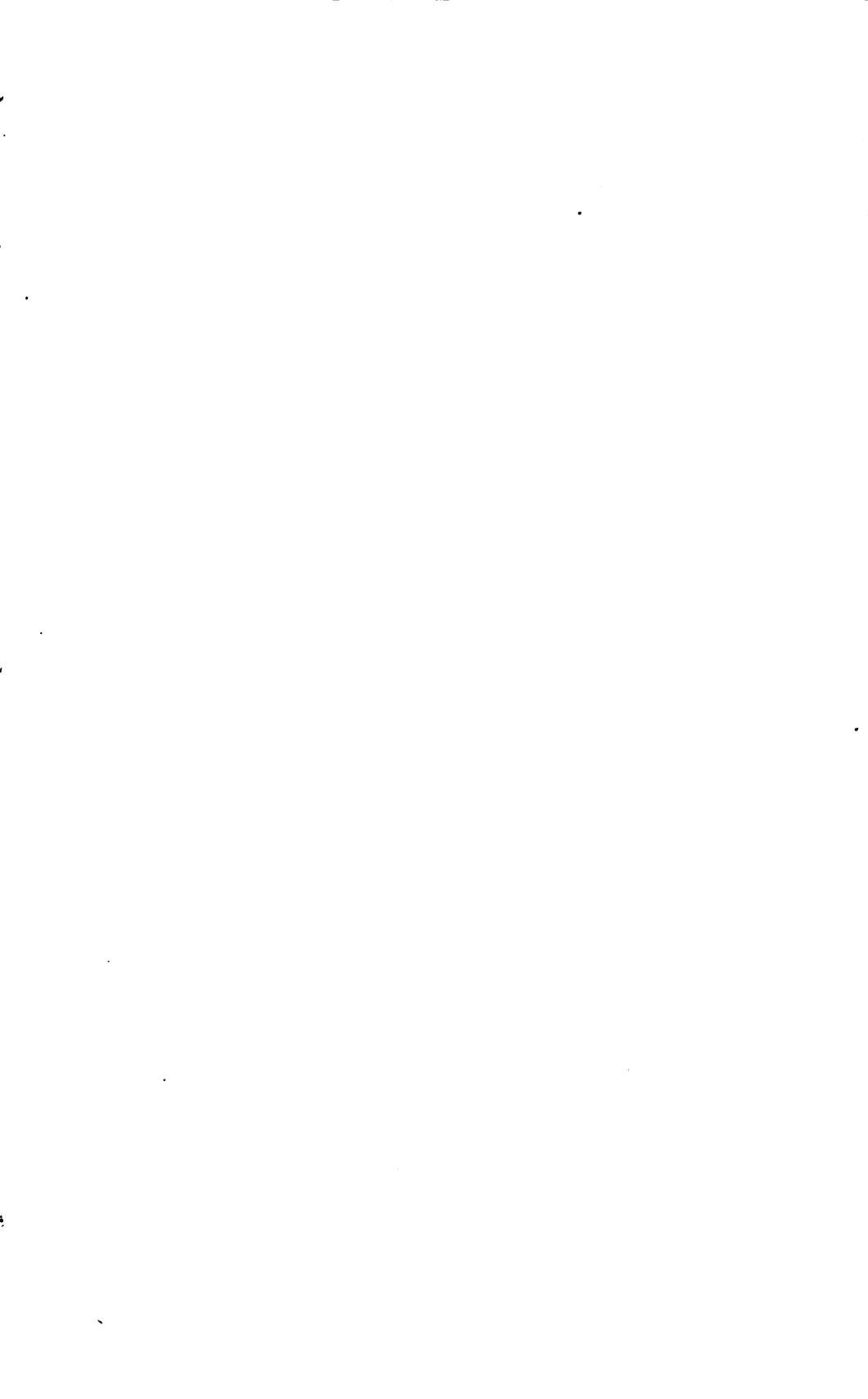
0034

1000

DORREGO

TRIBUNO Y PERIODISTA







M^r J. Donnegan
3

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

DORREGO

TRIBUNO Y PERIODISTA

BUENOS AIRES

IMPRESA DE CONI HERMANOS

684, PENC, 684

1907

SA 5016.11

HARVARD COLLEGE LIBRARY

MAR 24 1915

LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND.

DOS CARTAS

Buenos Aires, 10 de mayo de 1908.

Señor doctor don Adolfo Saldías.

Distinguido amigo,

Durante varios años — desde que publiqué mi opúsculo Don Manuel Dorrego (ensayo histórico sobre su juventud) — he abrigado el propósito de reunir en volumen los brillantes discursos parlamentarios y artículos periodísticos de aquel ilustre é infortunado personaje. Historiadores argentinos de nota, aun aquellos que han atacado á Dorrego con mayor intransigencia por sus ideas políticas, se complacen en admitir que este eminente ciudadano poseía en alto grado el dón de la elocuencia y las cualidades más sobresalientes del periodista; de modo que al reconocerle su indomable altivez cívica,

su acrisolada honradez, su valor á toda prueba, le disciernen también un lauro por la solidez de su dialéctica, por la vibrante energía de su estilo — nervioso, lozano, candente — y por la indiscutible preparación con que abordaba los complejos problemas de estado que, en la paz y en la guerra, tuvo tan á menudo ocasión de tratar. El intelectual de primera fila, se destaca, pues, en toda la grandeza de su talla, sobre ese cúmulo de conceptos concurrentes á probar que tan envidiable calificativo le pertenecía en justicia y que es obra de verdad y deber de hidalguía contribuir á reivindicárselo hoy, en forma indeleble y definida, junto con el sitio que en la historia del pensamiento argentino le corresponde por derecho propio entre los más encumbrados y los más fuertes.

Bajo el título de Dorrego, tribuno y periodista, voy á publicar el material contenido en las carillas que le adjunto. Se trata, como lo verá Vd., de los discursos pronunciados por aquel patricio en el Congreso General Constituyente del año 26, y de los artículos aparecidos antes y después de la fecha citada en las columnas de la Crónica Argentina y El Tribuno, durante los años de 1817, 1826 y 1827.

Tarea difícil resulta, sin embargo, la de coleccionar, con rigurosa exactitud, los materiales indispensables á semejante obra. Diseminada toda ella en colecciones de periódicos antiguos y diarios de sesiones, muy difíciles de hallar completos, cuesta ímprobo trabajo reconocer la forma de expresión, las características del estilo de Dorrego, en tal cual artículo de polémica que, aunque aceptado como suyo por los historiadores más escrupulosos, sugiere dudas por no llevar al pie firma alguna que lo autentice.

El legajo adjunto contiene todo lo comprobado y todo aquello que he creído deber aceptar como legítimo, previo paciente examen. La mayor parte de ese material ha sido detenidamente investigado en los archivos nacionales y colecciones particulares, á pedido mío, por el laborioso publicista don Pedro Pablo Figueroa, quien tuvo á bien aceptar el encargo cuando vino últimamente á Buenos Aires. Sé que, en muchos casos, sirvieron á este señor de guía algunas de las preciosas indicaciones contenidas en libros de Vd.

A Vd., particularmente, debo yo, á mi vez, la inserción de los dos importantes discursos pronunciados por Dorrego en la memorable sesión del 29 de

de septiembre de 1826 (1). He creído, por lo tanto, que antes de entregar á la imprenta esta recopilación sería conveniente que Vd. la revisase y tuviese la bondad de darme sobre ella su opinión, lo que muy sinceramente le agradecerá este su afectísimo amigo y S. S.

ALBERTO DEL SOLAR.

Señor Alberto del Solar.

Distinguido amigo :

Recibí oportunamente la apreciable carta de Vd. en la que se sirve pedirme mi opinión respecto de la importancia de la colección, — que acompaña, — de discursos y artículos de diario del coronel Manuel Dorrego.

He releído esos trabajos que registran La Crónica, El Tribuno y el Diario de Sesiones del congreso del 1826, y á mi juicio constituyen uno de los más valiosos caudales intelectuales de la primera y segunda década de nuestra grande revolución.

(1) Diario de sesiones, número 202.

En esa época, memorable por las austeras virtudes que predominaban como culto de la patria, y por el esfuerzo abnegado al cual se discernían justos honores, Dorrego se distinguía al lado de los mejores oradores y periodistas como Monteagudo, Agrelo, Deán Funes, don Valentín Gómez, Agüero, Castro, Juan Cruz Varela, etc.

Y, á diferencia de cierto preceptismo dentro el cual esos hombres notables manifestaban sus ideas, sin salir sino por excepción de una discreta prudencia para eludir en lo posible el choque estrepitoso, Dorrego, fuese por temperamento ó porque creyese llamar directamente al corazón del pueblo, de cuyas palpitaciones vivió siempre, proclamaba con arrogancia en sus discursos y en sus escritos la necesidad de aceptar el combate recio, sin tregua, contra todos los obstáculos que se opusiesen á las ideas de las cuales él era el paladín más caballerezco y más puro en todo el territorio de las Provincias Unidas.

Sus escritos y sus discursos lo retratan de cuerpo entero. El « No os azoréis aristócratas por esta aparición » con que encabeza su primer artículo de El Tribuno, es apóstrofe político reproducido bajo cien formas en sus escritos. Lo mismo se puede decir de los conceptos galanos, intencionados é inci-

sivos con que demostraba, tranquilo y sonriente desde su banca de diputado, que la convención debería disolverse ipso facto si las provincias no aceptaban la constitución, lo cual azoraba realmente á los que, de buena ó de mala fe, confundían las atribuciones limitadas de las convenciones constituyentes con las que expresamente confieren las constituciones á los congresos legislativos.

Quien sepa cómo era Dorrego se explicará la característica de la situación política de este hombre principal, que por sus méritos llegó en un momento á ser el árbitro de la situación de la república.

Tal como lo presentaban las personas que de cerca lo trataron y con quienes he conversado; tal como resulta á mis ojos del estudio psicológico que he emprendido de sus acciones públicas y privadas, de sus ideas notorias, de sus propósitos y aspiraciones contenidas en cartas reservadas que poseo, de sus rasgos peculiares y de su idiosincracia — el coronel Manuel Dorrego era una de las expresiones acentuadas, típicas, del criollo de la antigua comuna porteña cuya especie se ha perdido al través de la evolución étnica que nos ha transformado.

Sano, sincero, abnegado, magnánimo y, al mismo tiempo, quisquilloso, petulante, provocativo: mez-

cla de niño, por los arranques sentimentales, y de atleta, por los empujes soberbios; corazón que se apasionaba por todo lo noble, poniéndose al servicio de los más humildes, y fuerza propulsora que se erguía contra los que pretendían dirigir, desde lo alto de un autoritarismo que le inspiraba risa: espíritu lucidísimo que ventilaba con ciencia y reposo consulares las cuestiones más arduas, y que dejaba caer como gota de fuego la nota retozona del escolar complacido al herir el amor propio de los demás; cultísimo en la acepción más rigurosa, que comprometía su seriedad en salones y cafés con las ligerezas y travesuras de que hacía blanco á los poderosos; luchador insigne que en lo más recio del combate imaginaba la manera de ridiculizar á sus adversarios; político de vistas transcendentales, que en el momento más crítico para la causa que sostenía ocurríale suscitarse él mismo á todos cuantos se le oponían, descargando sobre ellos su verba cáustica que repercutía de onda en onda, — en su alma se confundían el fuego sacro que ardió en el alma de Moreno y las audacias de adolescente de Monteagudo y de Alvear.

Así, así concibo yo á ese ciudadano eminente que en abnegada carrera contribuyó en primera lí-

nea á propagar y asentar sobre bases incommovibles el régimen del gobierno republicano que hoy sustentan siete millones de argentinos, y que consagró su esfuerzo altruista á la ventura de su patria, constantemente, hasta el día ingrato en que fué sacrificado á torpes iras políticas, al propósito de vengar los éxitos ruidosos que él alcanzó con su espada de cruzado caballero, con su palabra de tribuno dignificador del alma popular, con su pluma de profeta que demolía las especulaciones contemporáneas para penetrar el porvenir y extasiarse apasionadamente, como al través de apocalíptica visión, en la grandeza de la república, cuando la libertad y el derecho fuesen una verdad en cabeza de los últimos...

Considero, pues, de grande conveniencia la publicación de los discursos y artículos de Dorrego. Los que vienen en pos tendrán en ello saludable ejemplo de la acción fecunda de un argentino que nunca pensó en sí porque su pensamiento fué siempre para la patria.

Ha tenido Vd. una plausible inspiración por la que lo felicita su afectísimo amigo

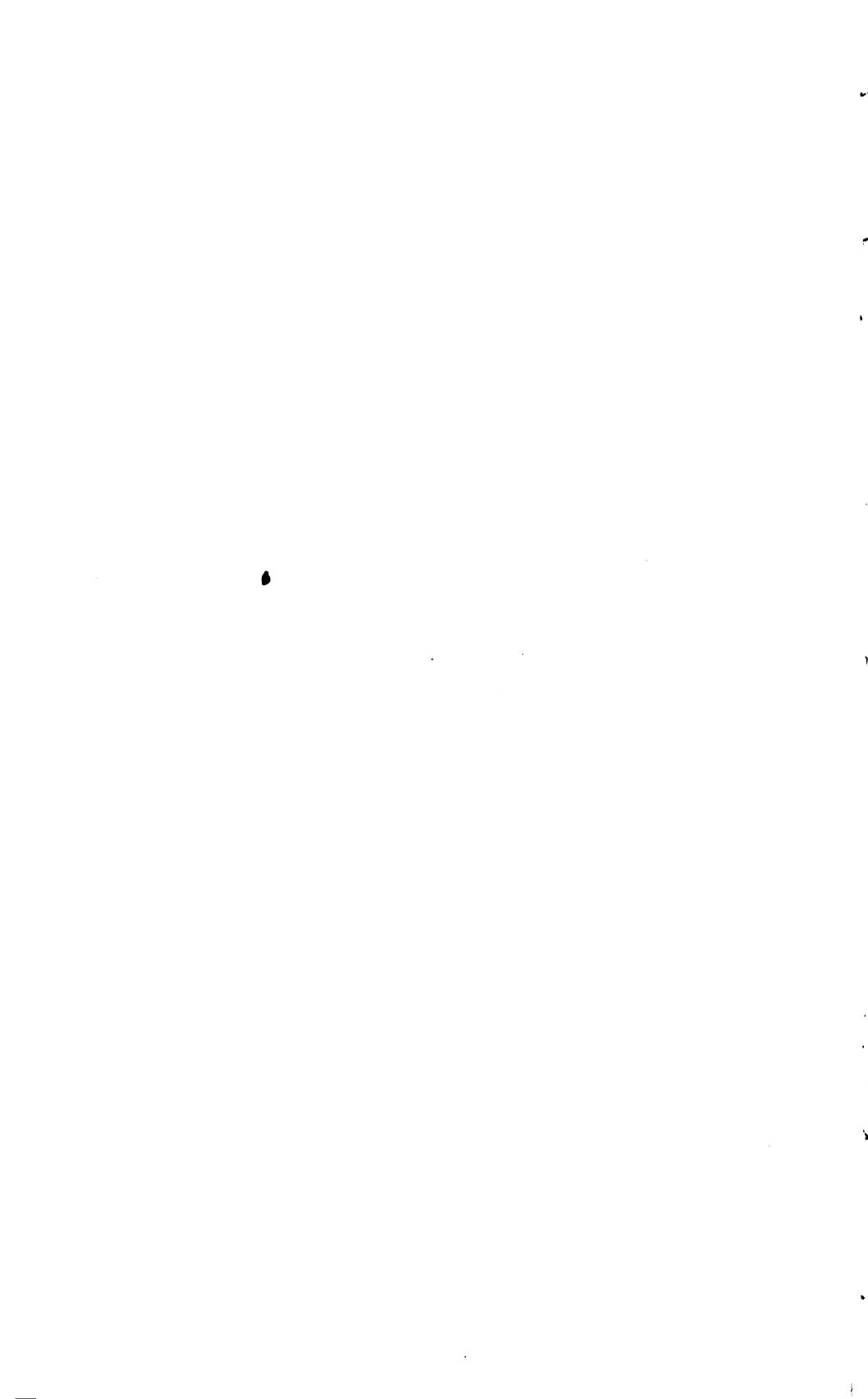
ADOLFO SALDÍAS.

S/c

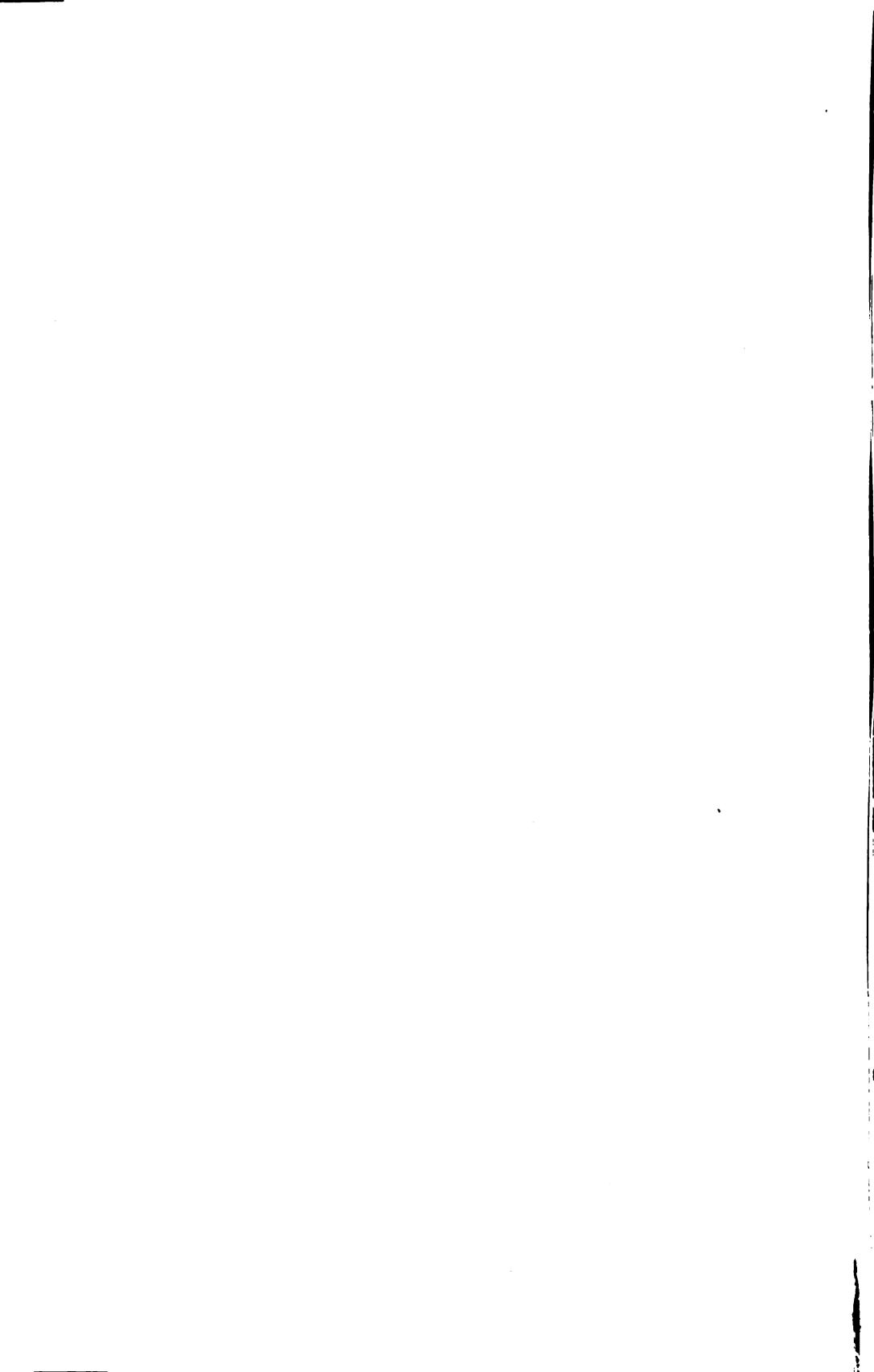
25 de mayo de 1908.

DORREGO TRIBUNO

**DISCURSOS EN EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE 1826
COMO DIPUTADO DE SANTIAGO DEL ESTERO**



REDACCIÓN DE LA CONSTITUYENTE



REDACCIÓN DE LA CONSTITUYENTE

Sesión de 21 de julio de 1826 (1)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARROYO

Señor Dorrego. — Señor, á mi juicio se ha discurrido con tanta exactitud en contra del proyecto presentado, que creo inoficioso el decir más. Yo no he podido menos de oírle con irritación, porque á la verdad es cosa muy triste el que, con pretexto solamente de ahorrar tiempo al congreso, — pretexto bien frívolo, — se quiera coartar la libertad á los Diputados. Quizás no sería extraño que mañana se quiera privarles absolutamente del uso de la palabra, como sucede á los estudiantes en las aulas. Aquí

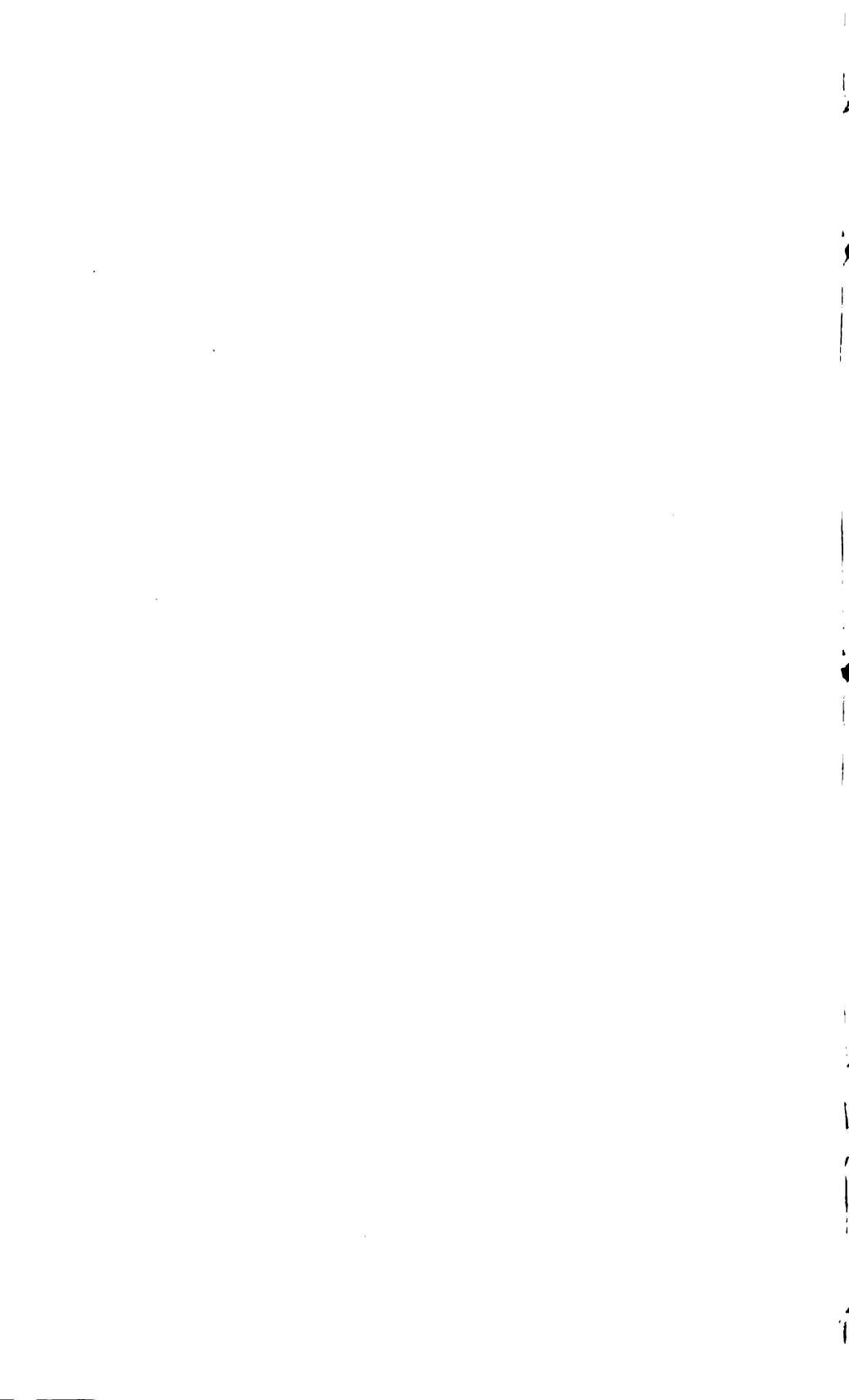
(1) Está en discusión el proyecto del diputado Portillo sobre redacción de la Constitución : el diputado Gómez ha invocado el reglamento en lo que se refiere á los debates.

lo que se desea es ilustrar las materias que se discuten, y para esto ya tiene la sala adoptado un reglamento en el cual está prevenido el remedio contra cualquier abuso que cometa un diputado. Cuando se vea que un diputado continúa, tal vez con imprudencia, pidiendo la palabra, entonces pueden cinco miembros pedir que se pregunte si está discutido, y procederse á la votación. También está en la facultad del señor presidente el que si uno ha pedido la palabra varias veces y otro ninguna, le dé la preferencia al que no haya hablado. Pero supongamos que haya un individuo á quien, aunque haya hablado diversas veces, le ocurre una idea que crea pueda convenir exponer ¿por qué no ha de ilustrar á la sala? ¿Se quiere que concluyamos brevemente? acábase desde luego, ó cuando se quiera; pero si se quiere que se instruya el asunto para que la sala lo resuelva con acierto, es necesario que se dé el tiempo que sea suficiente para ello. Habrá muchos individuos que puedan retener en su memoria 5, 6 ó más conceptos para desenvolverlos en su discurso, ó para contestar á ellos; pero habrá otros muchos que tendrán mucha dificultad en retenerlos. ¿Y por qué no

se ha de dejar á un diputado en libertad de explicarse del modo que le parezca más conveniente? Yo jamás me opondré á esto, porque estoy persuadido que lo contrario es hacer un agravio al diputado que se halle en este caso. La resolución que toma el congreso para que la discusión sea libre, recae sobre el proyecto en general, porque no pudiendo hablar cada uno más que una vez, se pide que sea libre la discusión en general del proyecto. Así es que no debe limitarse ahora la libertad que da el reglamento á los diputados para hablar cuántas veces lo juzguen conducente en la discusión en particular de un negocio. Además que si se ha de poner eso por artículo reglamentario, á cada momento se ha de estar quebrantándolo y á cada momento se promoverá una discusión para ver si conviene ó no conviene otorgar la palabra al diputado que la pida reiteradas veces, porque no se dice que sean atribuciones del señor presidente sino del congreso; y entonces entrará una cuestión previa sobre si conviene ó no otorgarle la palabra, y si las razones que da para pedirla son fundadas ó no. Y como nadie tiene ciencia infusa para saber lo que aquel individuo

tenía en su mente, será también necesario pedirle explicación de lo que iba á decir, y también que lo funde. ¡Ridícula moción por cierto! Así me parece que es el querer determinar que solamente dos veces se otorgue la palabra ; porque cuando se crea que la materia está suficientemente ilustrada, se reclama la votación, y el congreso decide si lo está ó no. Lo que yo creo que debe exigirse de un cuerpo nacional, es que los asuntos sean el resultado de la discusión y del pulso con que el cuerpo nacional proceda ; y aunque la constitución resulte dada un mes posteriormente, vale más que sea dada con más pulso, que no un mes antes y que contenga algunos artículos que, aunque pequeños en sí, den lugar á que la resistan algunas provincias, puesto que se les ha dejado la facultad de aceptarlas ó no; y parece que es suponer poca capacidad en los señores representantes el dar á entender que no se quiere que se contradiga. Así, suplico á la sala que se rechaze ese proyecto, porque coarta la facultad de discurrir ; y si se aprueba, pido que se fije una hora de término para que hablemos ; y de ese modo andaremos más ligeros.

IMPROCEDENCIA DE GASTOS



IMPROCEDENCIA DE GASTOS

Sesión de 7 de agosto de 1826

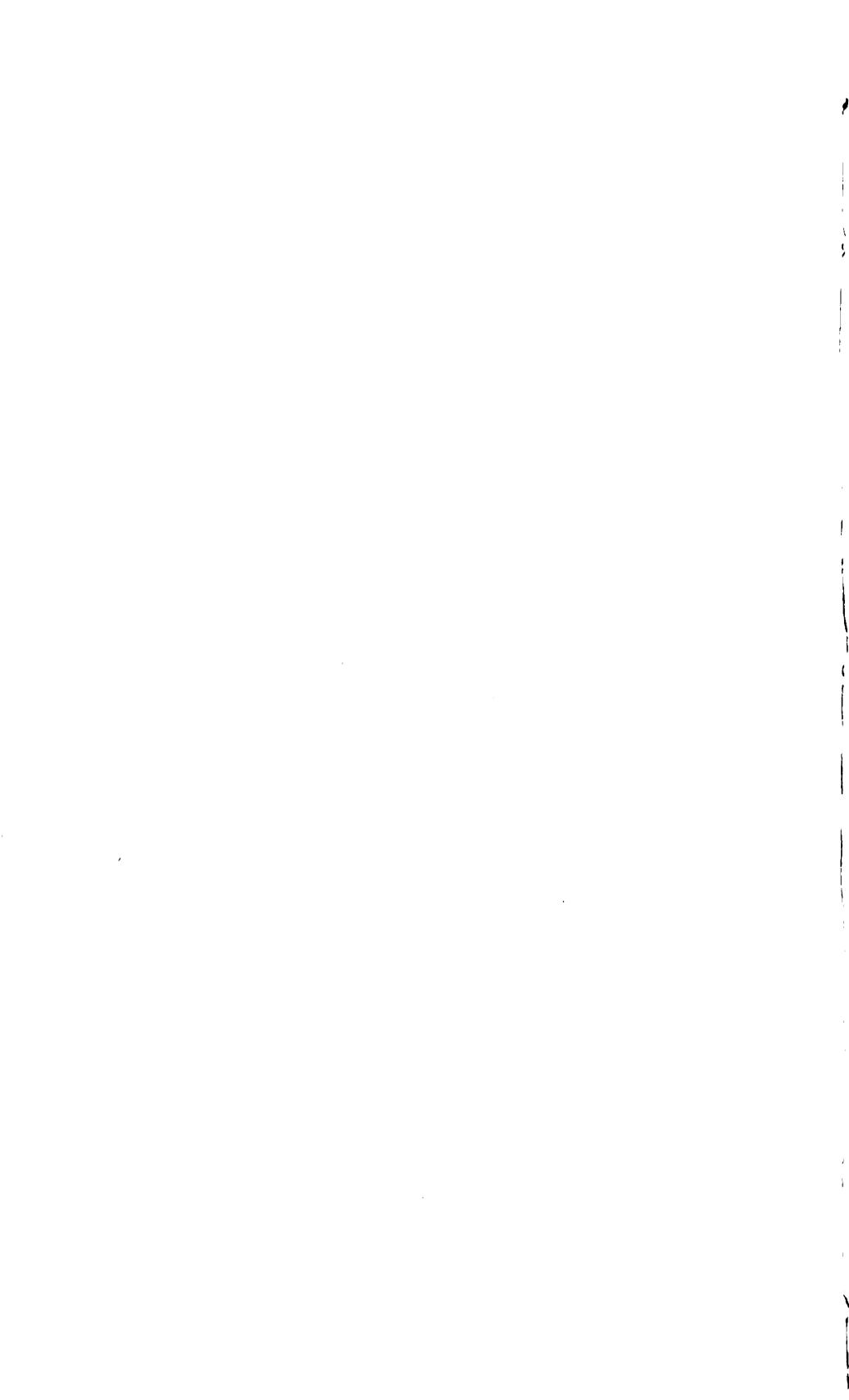
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Señores, he pedido la palabra, no para fijarme en el proyecto (1), sino en la última indicación que acabo de oír hacer. Desde el momento que el proyecto sea considerado inverificable por un diputado, no debe pronunciarse, no sólo por lo que hace á la obra, pero ni por lo que toca al reconocimiento. ¿A qué hacer ese gasto de 100.000 pesos cuando él es excusado y no debe darse ni un peso si es un proyecto que ahora no es necesario, ni en mucho tiempo tampoco se puede verificar, y además, si es impracticable y hay otros asuntos que son más

(1) Sobre gastos, que Dorrego considera innecesarios y excesivos.

realizables y de una relación más inmediata? Nosotros hemos venido aquí, efectivamente, á promover todo lo que sea útil y conveniente á nuestros representados; pero hay tantos que proponer, más realizables y de que poder ocuparse. Se han hecho explicaciones de cosas que urgen inmediatamente: ¿por qué, pues, hemos de ir á una cosa que no es necesaria ni será practicable sino dentro de muchos años? Aun cuando sea capaz de poderse verificar, no debía concederse ni un ochavo en hacer venir hombres con este objeto, al menos al presente. Yo tengo idea de que se sostiene por el estado un ingeniero hidráulico, y con más pequeños gastos podría destinarse á este individuo para que hiciera ese reconocimiento; y no hay necesidad de traer otros ingenieros con nuevos gastos. Y así insisto en que, no necesitándose de cantidad alguna (porque puede echarse mano para el reconocimiento que se intenta hacer de este ingeniero existente aquí y pagado por el estado) no se debe aprobar ni el proyecto del gobierno ni el que se ha subrogado.

**SOBRE REFORMAS FUNDAMENTALES
EN LA MILICIA**



SOBRE REFORMAS FUNDAMENTALES EN LA MILICIA

Sesión de 8 de agosto de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Señor, un proyecto de decreto (1) tan nuevo en sí, tan peligroso por el inmenso poder que da el poder ejecutivo nacional no puede menos de considerarse con la más seria circunspección: y yo pido á los señores representantes que se fijen mucho en ello. Así es que no he podido menos de sorprenderme de la facilidad con que la comisión militar se ha adherido á él. Es de tal naturaleza que tal vez en todo el período de nuestra revolución no se ha presentado otro, cuando nos era desconocida la organización, sin métodos prácticos, sin

(1) Sobre reformas fundamentales en la milicia.

reglamentos fijos. Mas, al presente, cuando la organización y forma del ejército posee tácticas para distinguir los métodos, ¿cuál es la tendencia que puede tener esta autorización general, que ahora se solicita? Yo no creo que exista una persona entre nosotros que sea capaz de introducir una táctica nueva, á menos que de la que hizo Napoleón se haga una táctica militar. Pero supongamos esto ¿deberían por eso abandonarse los principios y bases que existen entre nosotros y se han admitido en los demás estados americanos, y que rigen en los diferentes puntos de la Europa? Señor, la fuerza y pie de nuestros regimientos, igualmente que sus ejercicios y maniobras, tienen tácticas admitidas por decretos de los gobiernos litorales, y con arreglo á éstas el ejército se ha organizado. ¿Y habrá tiempo, y será útil que en los momentos mismos en que se va á abrir la campaña se introduzcan innovaciones, cuando más bien puede esperarse que se introduzca un caos que desmoralice la milicia y haga inútiles los esfuerzos que hayan de emplearse? Pero, señor, si para la presente campaña son necesarias estas reformas ¿por qué no se presentan al congreso de

un modo claro y terminante? Yo creo que en el congreso existen algunos estadistas militares; y si no se les quiere suponer con los conocimientos necesarios, entonces el señor ministro de la guerra se servirá ilustrarnos; pero si se acude á la excusa de la necesidad, pruébese ésta. De lo contrario no vamos á hacer más que crear un coloso en el poder ejecutivo nacional, puesto que ya lo tenemos sin las atribuciones ni límites por la ley demarcados. Si á esto se agrega que el poder ejecutivo nacional no sólo puede crear sino ascender á los oficiales y hacer que estos reciban su inmediato sostén de dicho poder, se verá que sus ascensos y toda su suerte dependen del arbitrio del ejecutivo nacional, puesto que, á pretexto de una reforma ó nueva organización, un oficial puede ser arrojado y despedido del ejército á pretexto de que ya no es necesario, ó que por la nueva organización ó reforma no haya ya en qué ocuparle. ¿Y habrá muchos oficiales, que, conociendo lo que les corresponde, quieran presentarse á servir en un ejército que no posea reglas fijas que demarquen su marcha? Es acaso esta nueva forma para que se multipliquen los empleos y

los sueldos, sin atender á que nuestro erario ya casi está agotado? Cuando el señor ministro se sirva dar sus conocimientos sobre este particular yo ofreceré adelantar mis observaciones en cuanto alcance mi corto entender. Mientras tanto, pido que, en consideración á la importancia del asunto, se permita la discusión libre del proyecto en general, y lo propongo como cuestión previa.

Señor presidente. — Está en discusión la cuestión previa sobre si la discusión del proyecto en general ha de ser libre ó no.

Señor Dorrego. — Yo creo que es de absoluta necesidad : lo he puesto á la consideración del señor ministro y exijo su contestación para según ella dar mis reparos; pero si él la diese, y yo no pudiera hablar, quedarían éstos sin efecto. Si el proyecto en general se desecha, en ese caso no hay cuestión; pero si se admite, los artículos están envueltos en el proyecto en general, y debe hablarse sobre ellos.

Fué interrumpido por el señor Gómez.

Señor Dorrego. — Yo creo que la disciplina del reglamento de ningún modo se quebranta en este caso; porque cabalmente cuando se de-

sea que la discusión sea libre, la práctica es ésta: solicitar que la sala así lo declare. Yo pedí la palabra porque nadie la había tomado, y veía que el señor presidente iba á dar una autoridad sin límites. Es necesario pedir explicaciones para saber dónde va á parar esta autoridad. Esta es una cosa natural y sencilla; y así es que esta discusión es de una naturaleza singular. Si se hubiera fijado un término á tal autorización, en este caso hubiera sido fácil fijar la discusión; pero cuando es indefinida, ¿cómo puede uno atacarla? Primero es necesario saber qué términos tiene, y si estos términos se pueden fijar en los mismos artículos; porque de lo contrario, si no se fijan, luego se dirá que no es lo sancionado por la sala. Así, pues, insisto en que la discusión sea libre. Si el proyecto en general envuelve el primer artículo, mejor; porque ya tendrá eso avanzado la sala; si no ¿que sucederá? que vuelva el proyecto al Gobierno, como es la opinión del que habla. Él redactará los proyectos que quiera, y en este caso el congreso podrá fallar con más acierto. Esta es una especie de dictadura militar.

Fué interrumpido por el señor San Martín.

Señor Dorrego. — Sírvase el señor secretario leer la ley relativa á la organización del ejército nacional y la otra sobre el aumento de 4000 hombres. (*Se leyeron.*) Se ha querido hacer entender al cuerpo nacional que la indicación destinada á tomar conocimiento exacto del proyecto que envuelve este poder ilimitado, era una alarma. Yo me propongo demostrar que si él no se reforma y si no se piden al gobierno explicaciones terminantes, lo que va á producirse es un caos y una desorganización total de las tropas que hoy tenemos. Los jefes considerarán, como se ha dicho, que en la clase y forma de un ejército se deben respetar la remonta ó aumento de su número. Es cosa muy distinta el aumento del número de la fuerza de línea que debe existir en nuestro estado, á la forma que debe tener la organización que debe dársele. El proyecto de ningún modo puede envolver la circunstancia de la forma, puesto que ésta es la remonta, puesto que está en una ley prefijada, y puesto que sería necesario pedir por otra nueva ley que se aumentara. Pero cuando se trata de la forma del ejército, es tanto de la instrucción que debe dársele como de la fuerza que cada

cuerpo debe tener : igualmente que el ejército en general. Me parece una cosa incontestable que no hay una táctica que deba dirigirnos, y que la española sea adoptada. Hay dos cosas en la ordenanza española : una es lo que es la parte puramente orgánica é instructiva y la otra su código penal. En la parte instructiva ni en España ni entre nosotros tiene fuerza ; pero la parte penal sí. En cuanto á la parte instructiva y orgánica nosotros tenemos reglas fijas : es decir, aquellas que se establecieron mediante un decreto durante el gobierno directorial, en que se mandó adoptar una táctica que, (con pequeñas variaciones y accidentales, que de ningún modo pueden influir en el movimiento de los cuerpos para nada), es la misma adoptada en España, y es la misma que los españoles aprendieron de sus maestros en la guerra, en esa época : los franceses. Señores, lo que es necesario en el ejército no es la variación de la táctica ; sino que se conozca una, y ésta que sea uniforme y pueda ejecutarse en campaña. Hay una manía entre nosotros y es que cada jefe ha tratado de hacer variaciones y alteraciones que no han producido más que un caos y

no han hecho más que confundir al soldado y muchas veces al oficial. Acerquémonos más al caso : entre nosotros existe esa táctica, que á juicio del que habla es corta, y no encuentro ninguna diferencia notable : es casi traducida literalmente ; no le falta más que las láminas ; es la misma que se ha adoptado en la península. Pero esta táctica, sea cual ella fuere, está en práctica, es la que nuestros soldados y oficiales conocen y han aprendido ; y muy bien se puede conseguir hacer variaciones en ella y alteraciones tales que varíen su esencia y su naturaleza, de modo que cause una confusión en nuestros militares. Más defectuoso es hacer que un soldado aprenda de nuevo una cosa que instruir á un recluta. Hemos oído que tenemos al enemigo en frente, y sabemos como cosa indudable que la campaña debe abrirse ésta primavera : ¿ tendremos tiempo de instruir al soldado en una táctica nueva, y de que los oficiales y jefes la aprendan para que no se confundan y sepan manejarse ? ¿ No se necesitan láminas para ejercitarse en ella ? ¿ y habrá tiempo para hacerlo ? Si no es sobre la táctica será sobre la base de la organización ; pero estas bases están

arregladas á los movimientos de esa táctica, y así es muy defectuosa. Y se podrá maniobrar con cuerpos de diferente orden y de diferente fuerza, arreglándose á esa táctica; además que la ley que se ha leído prefija un número de que debe componerse tanto la fuerza de caballería como la de infantería; y esta es una corrección moderna con respecto á la táctica de Europa. Pero se dice con respecto al arma de cazadores que no hay una táctica adoptada. El que habla, cabalmente, la arma que conoce menos mal es la de cazadores. En el cuerpo que tuvo el honor de mandar adoptó una táctica que se llama de San Juan, con alguna que otra variación. ¿Qué cuesta, pues el decir por medio de un proyecto sencillo y claro: « desde hoy en adelante la táctica de San Juan ú otras de aquellas que acostumbran adoptarse para tropas ligeras será la que se adoptará por las tropas ligeras del ejército nacional? » ¿Qué dificultad hay en esto? ¿no se ha decidido el señor ministro aún sobre la táctica que deberá adoptarse? ¿no hay entre nosotros compañías de cazadores? Pues es imposible que estos cuerpos hayan permanecido sin ninguna instrucción. ¿Cuál es, pues, la táctica

tica por la cual se han arreglado? Pues declare el gobierno por un decreto que esa es la táctica; y lo mismo digo con respecto á la artillería ligera. Han existido entre nosotros dos compañías de artillería ligera que estuvieron en el ejército del Perú y también en el de los Andes, y obraron con arreglo á la táctica recibida. ¿Qué dificultad hay en ésto? Si estas dificultades hubiesen existido, no hubieran sido indicadas por nuestros generales que han mandado en el Perú como en los Andes? ¿Y estos ejércitos no se han expedido con gloria y con espíritu? ¿y bajo que táctica lo han ejecutado? ¿ó se dirá que estos cuerpos fueron informes; que fueron una masas que no conocieron ni táctica ni instrucción ninguna? Injuria horrosa sería ésta á nuestros generales. ¿Por qué, pues, se considera que éstas masas mandadas por un coronel falten á la libertad? ¿Y las masas mandadas por los generales? Yo pregunto si los cuerpos de caballería no se han compuesto de una fuerza igual; si los coroneles no tienen tenientecoroneles, comandantes de escuadrón para poderse dirigir, así como tienen generales de brigada por quienes poder expedirse y ma-

niobrar : si al fin no es sino una cadena cuyos eslabones vienen á ser los soldados ¿que inconveniente hay en que por medio de estos eslabones se puedan comunicar ? Yo lo que observo ahí es multiplicación de jefes y aumento de plazas; y veamos, según el estado de nuestro erario, si esto es tolerable. Lo único que veo es una variación notable que necesita ó reforma, ó no sé qué se puede pedir, en caso de maniobrase. Que necesitan multiplicarse las plazas es indudable ; porque si positivamente los regimientos de caballería se han de componer de dos escuadrones, es claro que se necesitarán dos coroneles para la fuerza que antes necesitaba uno, y se ve que se necesitarán cuatro jefes. Con respecto á la clase de armas correspondientes á la clase de terreno en que hayan de maniobrar, es indudable : ¿pero no hay un decreto de 4000 hombres para que estén á disposición del gobierno nacional ? ¿ó no puede el gobierno dar á esta fuerza la organización y forma que le agrade ? ¿No queda á disposición suya la fuerza existente en la provincia ? Pues dele á ésta la forma que quiera ; ¿qué dificultad hay en esto ? Si el gobierno no

tiene todavía un plan fijo, ni está en aptitud de presentarlo á la consideración del congreso, ¿cómo estará en aptitud de ponerlo en planta y ejecutarlo? Se dice que esto será obra de la experiencia : señor, ¿ experiencia en la milicia? Señor, sí : es una ciencia práctica, que tiene demostraciones matemáticas ; ¿ pues que es una nueva investigación que se va á poner en ejecución? Tiene bases fijas que nadie puede variar ; la organización es accidental ; los combates los deciden el valor, un golpe de ojo, la sangre fría en los que mandan y la buena ejecución en los que han de obedecer, y así se ve que con diferentes tácticas decide la ejecución, la exactitud y el cumplimiento de las órdenes que se dan y la oportunidad de darlas. Pero yo quisiera que se me dijese si es tan fácil crear un soldado y formar un oficial y si ésto se podrá hacer en campaña? En mi concepto si algún defecto tiene el ejército nacional es esa multitud de reclutas que han ido al cuartel general. Si se hubieran reunido en Buenos Aires y aquí hubieran tenido la instrucción y disciplina correspondiente, hubiera sido mucho mejor. Se pide organización al congreso, y yo veo que el

gobierno ha decretado dieciseis regimientos de caballería. ¿Y qué autorización ha tenido el gobierno para ésto? ¿Para qué crear estos cuadros sin saber si existe la fuerza necesaria? Yo recuerdo que cuando se mandó la formación del cuarto regimiento de caballería se creó la condición precisa que no se llevaría á efecto hasta que se tuviesen completos el segundo y el tercero, y creo que esto es lo que debería adoptarse ahora, y que no se procediese á la creación de cuerpos nuevos hasta que los creados anteriormente estuviesen completos; porque de lo contrario no resulta otra cosa que gastos superfluos é innecesarios. Observo más, y es que el gobierno ha debido á la fecha presentar lo que es el alma del ejército, lo que es toda la base de él, de donde arranca ese movimiento, cual es su estado mayor general. En el año 23 el que habla presentó un proyecto á la legislatura provincial, que nunca mereció la consideración de la sala; pero ahora hay una bella ocasión en el congreso, conociendo la necesidad de ésto, y que es el mejor modo de expedirse los jefes. ¡Esto sí que es la base principal! Pero, señor, que se disminuya la fuerza de los regi-

mientos de caballería, y se aumenten los jefes, y se multipliquen los gastos, ¿esto puede influir en la campaña? Yo creo que de ninguna manera. Además de esto se me presenta una dificultad con arreglo á esa táctica de caballería y de infantería, con arreglo á esas tácticas admitidas entre las milicias de las provincias: ¿cómo puede combinarse con las maniobras de la guerra desde el momento que esas milicias nacionales se acerquen al ejército y obren con él? Porque ¿cuánta confusión no resultará, si una milicia tiene una táctica y una disciplina, y otra otra diferente? Las mismas tropas veteranas de las provincias, que deben venir, ¿bajo qué táctica se han metodizado? ¿Y tan luego al abrirse la campaña es cuando se les va á enseñar una doctrina nueva? Era menester que esta necesidad fuese muy urgente y que se demostrase que se corría el peligro de perder una acción, y que no era á propósito, por la campaña que se va á entablar. Si el gobierno quisiese pedir una autorización para cambiar un cuerpo de caballería en un batallón de infantería, ú otra cosa así, no encontraría dificultad para otorgarla; pero no para una organización nueva. Yo qui-

siera que se me dijese si esto no es arbitrario, impracticable, y si no tenemos un ejemplo de ello. Si un cuerpo se incorpora al ejército nacional se dice que no conviene su permanencia; si se le embute en los demás cuerpos, el jefe de él queda en el aire y los oficiales que eran efectivos quedan agregados: y si en el gobierno existe una autoridad discrecional para poder cambiar la forma de estos cuerpos, no habrá á quien quejarse ni estos jefes, ni estos oficiales; porque ¿á quién se quejarían teniendo el gobierno una autoridad ó facultad extraordinaria para poder cambiar esta fuerza y darle otra organización? ¿Y habrá quién no vea una medida extraordinaria en este caso? Yo creo que el oficial es como otro cualquiera funcionario público. Lo que debe desear es un decreto ó ley que le demarque sus atribuciones; que sepa él que, cumpliendo exactamente con ellas, ha llenado su deber, sin tener que considerar á nadie. Señor, esto es también consiguiente á las instituciones que hemos adoptado. Se habla del despotismo del código español, enhorabuena; pero más vale que haya uno, cualquiera que sea, que no estar expuesto al capricho de

nadie. Lo único que se observa en el código español es en orden á los juicios militares. ¿ Y cuál será mejor : dejar el poder discrecional en el gobierno para que juzgue del modo que quiera, ó dejar que haya algún modo de juzgar ? Mejor es que subsista el que ahora hay, mientras no se presente otro código. ¿ Y es del momento hacer ésto ? ¿ entorpece este código la campaña ? ¿ no juzga de un modo breve y sumario ? ¿ no juzga de un modo legal ? Pues esto es lo necesario ! Yo quiero que se me diga si, existiendo en el gobierno facultad para variar la forma, se entiende también en la parte judicial ; porque ya se ha dicho que siendo este poder discrecional, se le da facultad ilimitada y arbitraria ; porque ahora se hacen observaciones y se dice que para este solo caso se piden estas facultades ; pero en el proyecto no están bien demarcadas. Mas luego se da un avance, y se quiere que al menos no se dé sin razón, porque entonces se dirá : « el decreto me concedió facultades ilimitadas ».

Señores, ¿ que en la disposición del proyecto sólo decía « para este caso » ? Sí, señores : pero no se limitó para ese solo caso, y ya tengo

facultad para hacer cuanto me dé la gana. Señor, ¿que la contabilidad del ejército no es regular? La contabilidad no es tan mala : lo único que ha habido es no haberse puesto en ejecución la revista de las cajas, con lo cual se hubieran visto los defectos de contabilidad. Lo que ha entorpecido la contabilidad y lo que ha impedido su ejecución es la repetición de los movimientos de revolución que ha habido. Pero, señores, en los ejércitos de Colombia no hay oficiales habilitados, sino oficiales particulares que ejecutan el pago á presencia de los jefes. ¿Por qué se aprueba ese proyecto? Si él es tan urgente y se considera como tal, se tratará sobre tablas ; pero al menos el congreso habrá fallado con conocimiento de causa. El gobierno dice : las urgencias de la guerra me hacen pedir fondos y más cantidades que las que se me han dado. Es cierto, y será preciso decir que presente un proyecto ; pero, ¿se le dirá que avance á la tesorería y tome de ella las cantidades que quiera? De ninguna manera, porque no tenemos facultad para obrar así. Yo no sé cómo se puede fallar sobre variación de reforma. ¿No reparamos la influencia que ésto da al poder? y

si concedemos esto ¿no será darle una facultad ilimitada? un poder colosal? Un militar que depende en todo del poder ejecutivo, que no conoce dependencia la más remota del poder legislativo, ¿que hará? Yo he visto en las juntas provinciales declamar contra los militares que tenían que ir con la casaca en un pañuelo para montar la guardia; y veo ahora presentar un proyecto en que se concede esta autoridad sin límites para extenderla á estos militares: á la verdad que es cosa extraña. Por el derecho de guerra hemos concedido un poder discrecional é ilimitado respecto de todos los ciudadanos ¿y ahora con respecto al ejército queremos dar un poder sin límites? ¿dónde vamos? Yo no sé. En los contingentes, ó en el orden de los reclutamientos ha habido alguna tolerancia, que ¡quién sabe el perjuicio que ha ocasionado á nuestras provincias, porque, no habiendo un mismo método en tomar los vagos en las demás provincias, nos vamos quedando sin hombres en la campaña! El que habla tiene un conocimiento exacto de que nuestra campaña está sin peones, porque lo que han hecho es mudarse á las provincias inmediatas, donde no

se procede con la misma vigilancia. Si se necesita una variación en el modo de exigir el contingente, ¿por qué no se presenta? Y tal vez los señores representantes decretarán un medio efectivo; y yo creo que quizás esto se respete en la organización y forma del ejército; por eso lo digo. Concluyo, pues, por no cansar la atención de los señores representantes, exigiendo que el artículo primero se varíe en estos términos: *El gobierno presentará á la consideración del cuerpo nacional todos aquellos proyectos que creyese convenientes para su organización y forma.* Y esto tampoco creo que debe decirse; esta es mi opinión: lo único que indico al señor ministro es que cualquier proyecto que necesite presentar, lo ponga en conocimiento del gobierno; que el congreso está pronto á tomar en consideración los proyectos que son relativos á la organización y forma del ejército nacional.

Replica el señor ministro de la guerra.



**INCORPORACIÓN DEL SEÑOR MOLDES
AL CONGRESO**



INCORPORACIÓN DEL SEÑOR MOLDES AL CONGRESO

Sesión del 16 de agosto de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Lo expuesto luminosamente por un señor representante en la sesión precedente para demostrar que la sala debe repeler el dictamen de la comisión en que se aconseja que el señor Moldes no sea incorporado hasta que conteste á los cargos que se le hacen por el gobierno de Salta, me exonera de aducir varios fundamentos sobre los cuales sería imposible que discurriese sin dejar de repetir varias razones en que se apoyó. Así, sólo me contraeré á contestar á lo expuesto por el último señor representante. Desde luego, digo que la

elección que ha recaído en el señor Moldes ha sido por una mayoría relativa, pero no absoluta, como ha dicho el señor diputado, puesto que obtuvo 8 votos de 16 ó 18; ¿Qué importa ésto?

Señor Gorriti. — Yo no he alegado esto por fundamento para que no se reciba; fué una contestación que hice para corregir una equivocación de una locución precedente; no como un fundamento de vicios en la elección.

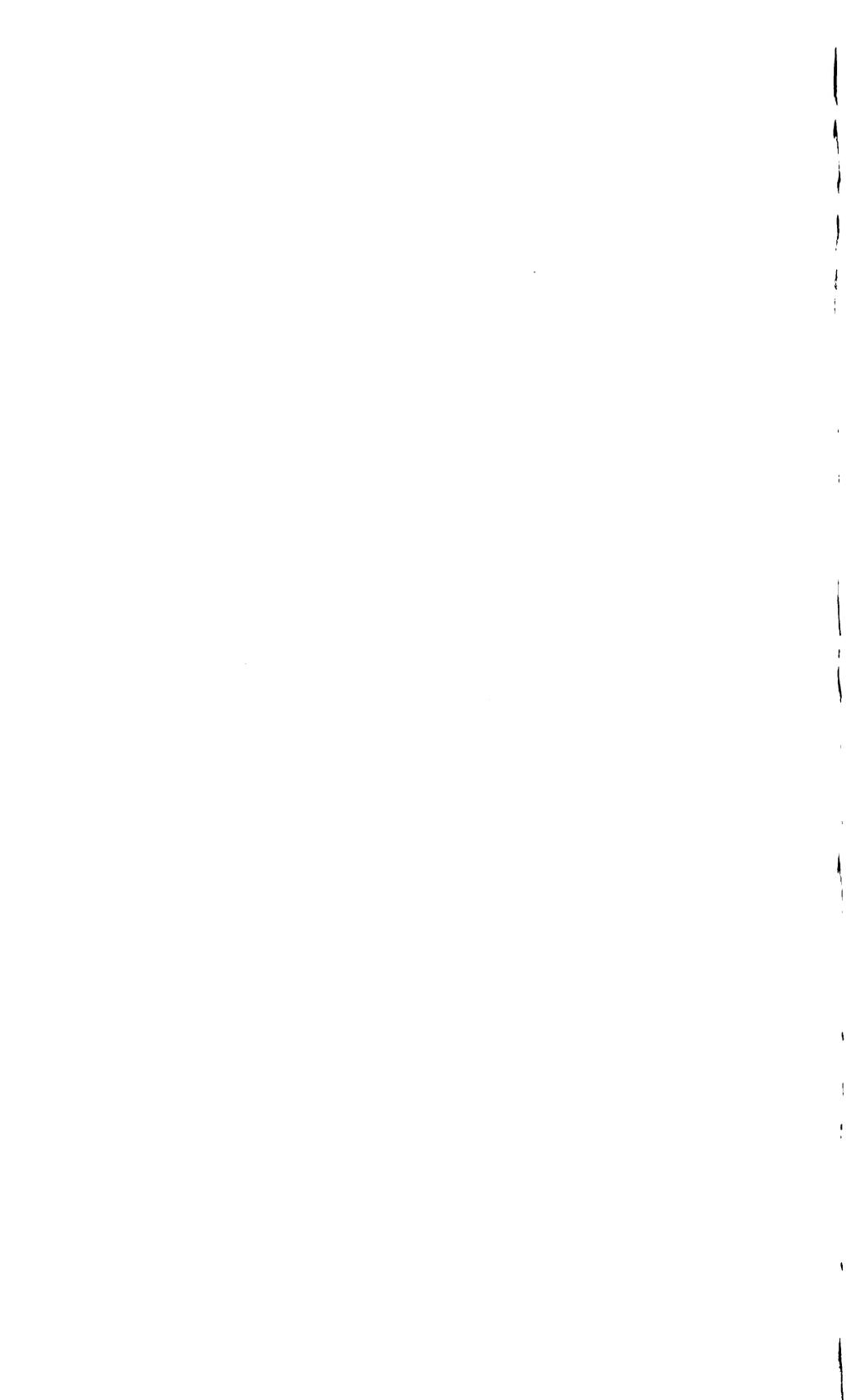
Señor Dorrego. — Si el señor diputado dice que no lo ha aducido como razón, pasaré á otra. El señor diputado expuso que la acta de elección del señor Moldes no había sido calificada por la Junta de la provincia. Yo provoqué al señor diputado á que cite la ley ó decreto de la Legislatura de Salta en que esto se diga. La experiencia está en contrario. El señor Tezanos Pinto fué electo por Jujuy, y de su nombramiento se dió igualmente cuenta al Gobierno Nacional, y fué incorporado en circunstancias en que la Legislatura de Salta no se hallaba reunida. El nombramiento de los diputados por Tarija se ha comunicado después y si se hallasen aquí presentes se hubieran incorporado. Aun

hay más : la Junta de Salta sólo se reúne para la elección de gobernador, para nombrar la Junta permanente que debe quedar, y para los asuntos constitucionales. Urgirá más esto. La Junta electoral de Salta es la Junta provincial del distrito de Salta ; está compuesta no solamente de los hombres de más luces y más conocimientos y capacidad, sino de individuos que siempre, ó casi siempre, han sido miembros de la Legislatura, y es imposible creer que se olvidasen de este requisito tan esencial. Y es imposible también creer que el gobierno de la provincia, que ha mucho tiempo está á la cabeza de ella, lo olvidase. Yo creo que el Cuerpo Nacional no puede demorarse más en este asunto, sin aparecer como un órgano ridículo de los sentimientos del gobierno de Salta. Yo quisiera que se me dijese ¿si el señor Moldes no hubiese proclamado, no estaría incorporado al Congreso? Desde el momento en que se ve un oficio del gobernador de Salta en que injuria á una familia patriótica como la de Moldes, calificando á éste de malvado, es preciso mirar por su honor. El coronel Moldes fué muerto, y cuando él perdió su brazo otros eran

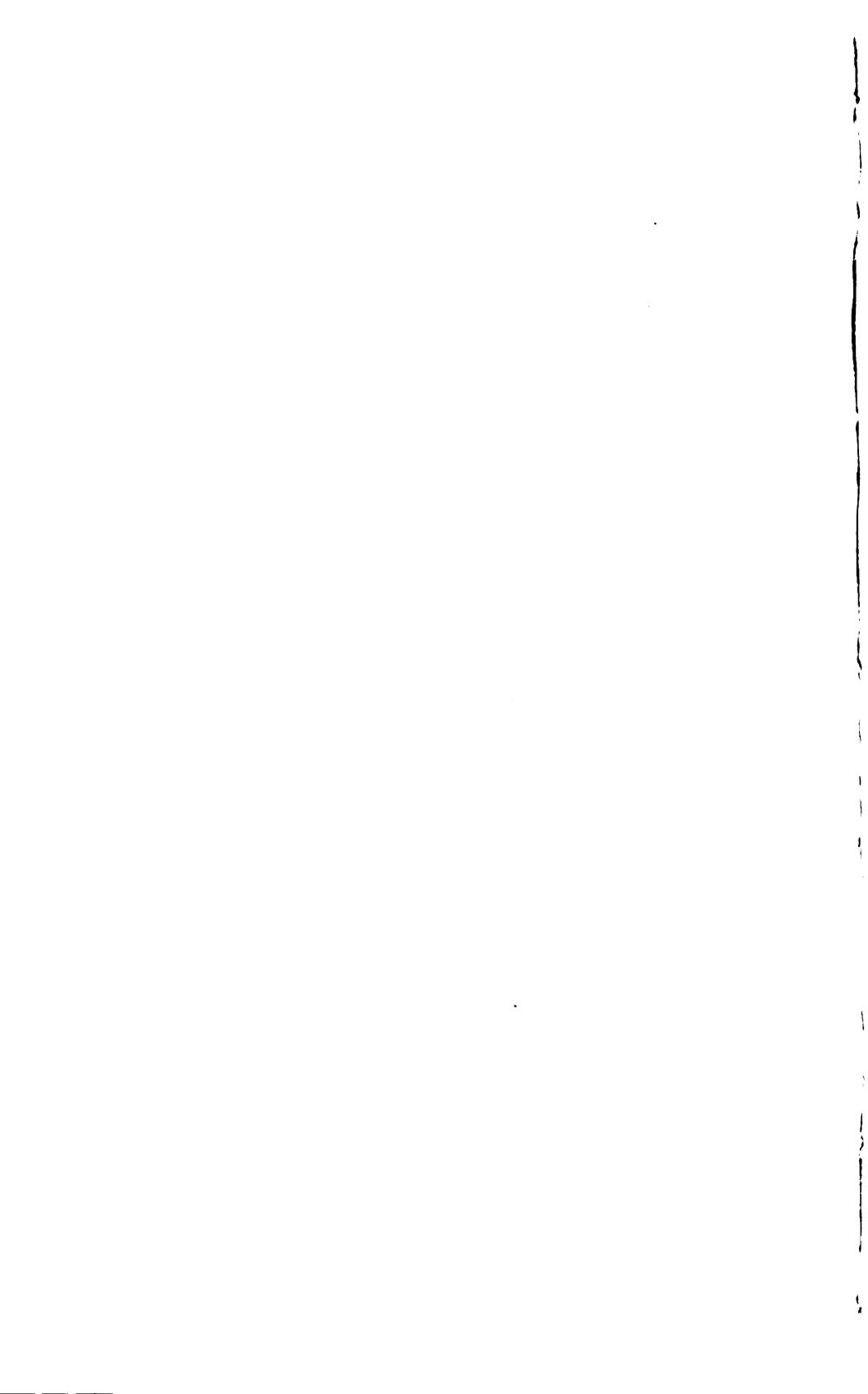
gobernadores; tal vez, otros, alcaldes de primer voto. Pero yo me he distraído, porque es imposible guardar perfecta moderación, cuando se ve que no se respeta el sagrado silencio de las tumbas. La comisión de peticiones ha tenido datos incontestables para poder conocer que Moldes tiene capital, puesto que la Junta de elección dice que ha tenido en vista la ley de 15 de abril, donde se requiere como esencial el capital de 4000 pesos. ¡Cómo clasificar de vago y andariego á Moldes! Esto no se puede decir sino por espíritu de venganza. ¡Á Moldes, un patriota decidido, que ha tenido que ausentarse de su país cuando lo ocupaban los españoles! Tampoco podía ignorar el gobernador de Salta, que Moldes tiene una acción de 5000 pesos en Salta: y tampoco sería difícil probar, aunque no es necesario manifestarlo aquí, que posee semejante capital. Yo quisiera que se me dijese si el señor Moldes, después de publicada su proclama apareciese en el territorio de Salta, si encontraría una persona imparcial? El Cuerpo Nacional, procediendo con la imparcialidad que le es propia, sólo debe pronunciarse en vista de las credenciales que haya presentado Mol-

des ; y la acción que tenga que repetir el gobernador de Salta contra Moldes, repítala donde corresponda ; porque si este género de reclamaciones se hubieran de atender en la sala, como se ha dicho, podría paralizarse cualquiera elección por este medio. Así, pues, yo insisto en que, sin hacerse lugar al dictamen propuesto por la comisión, el asunto vuelva á ella para que, en vista de las credenciales que ha presentado Moldes, se pronuncie sobre ellas, sin atender á la reclamación del gobernador de Salta.

Habla el señor Castellanos.



JUNTA PROVINCIAL



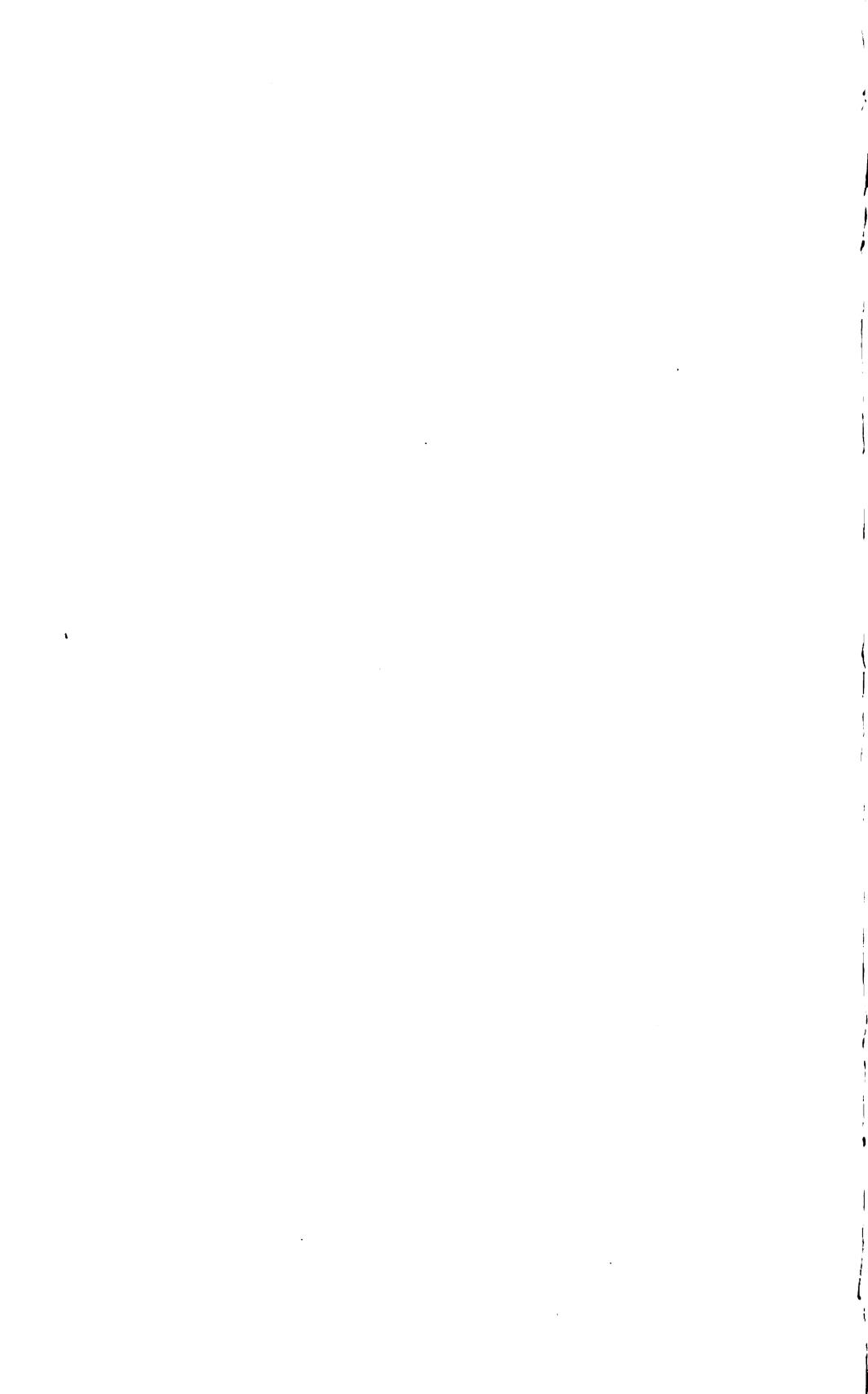
JUNTA PROVINCIAL

En los primeros días de agosto de aquel año se instaló la Junta provincial y en la sesión del 12, designó para gobernador y capitán general de la provincia al coronel don Manuel Dorrego. De los treinta y cinco diputados presentes, 31 votaron por él. En el día inmediato, luego de prestar el juramento de ley, pronunció el siguiente discurso :

« Vuestros votos, señores representantes, me han llamado á un honroso pero arduo destino. Mas, si algo tiene para mí de lisonjero, es porque con él viene envuelta la feliz reorganización de la provincia. Mi primer deber, y en consonancia con mis sentimientos, es felicitaros por tan próspero suceso. La confianza, señores, con que se me distingue es de tan gran peso que yo no me descargaré de ella sino consagrando mi escasas luces, y aun mi propia existencia, á la conservación y aumento de nuestras instituciones y al respeto y segu-



**DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN
NACIONAL**



DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Primera alocución

Al manifestar las ideas que voy á verter en la sala, temo de la maledicencia que parezcan algunas emanadas de principios que no tienden al orden en el actual estado de oscilaciones políticas en que se encuentra el país. Créase de esto lo que se quiera ; la razón y el convencimiento será lo que á cada uno le haga formar un juicio imparcial y correcto. Se han presentado tres proyectos á la consideración del cuerpo nacional, y efectivamente, el último es el que en circunstancias regulares llenaría mis ideas, y es por el que me prestaría inmediatamente. También es cierto que, si se accediese á un proyecto de adición que voy á presentar, estaré confor-

me con él. Mas, señores, las circunstancias del país son extraordinarias, y de otra naturaleza ; á mi juicio nos hallamos sobre un volcán y es necesario precaver y paralizar su erupción, y las medidas indicadas en los proyectos de ningún modo llenan tan interesante objeto ; antes al contrario, parece que ellas dan un estímulo á hacer se realice la explosión. Me explicaré, no acostumbro ser metódico, y hoy lo seré menos que nunca.

Se presentan medidas para el cese de la guerra civil y de la oposición y resistencia á las leyes promulgadas por el congreso y á las órdenes del gobierno nacional, todas fundadas en la remisión de la carta constitucional y una comisión del mismo congreso; pero ellas no hacen más que presentar un código discutido. Diariamente salen en los papeles públicos las sesiones redactadas con cuanto se ha aducido en pro y en contra ; de consiguiente es un punto de vista tan obvio y patente que juzgo que ninguno de los comisionados tendrá el amor propio de pensar que mejor podrá explicarse cuando llegue á las juntas provinciales y á sus gobiernos. ¿Qué tendrá que añadir esta comisión que no

esté ya al alcance de toda la república? ¿Y acaso por esto los pueblos han manifestado el convencimiento de que ceden? Luego el remedio es ineficaz y algo más debe buscarse de lo propuesto. El congreso no es más que el órgano de la voluntad general, no es más que el ejecutor de sus sentimientos: y si por la alta posición que ocupa se cree debe imprimir sentimiento á los pueblos y hacerlos obedecer ciegamente á lo que él haya sancionado, no existiendo aún pacto precedente, y estando vigente la ley de 23 de enero, se ha equivocado, aunque obre con buenos deseos. De mandatario se vuelve mandante. Esto es lo que se debe observar. El congreso se ha ocupado en la sanción de una constitución, la cual desde el momento que apareció su base presentó un nuevo motivo de alarma en los pueblos. Los que han resistido á ésta, la han resistido de un modo tal que aseguran no la variarán jamás; tales son los pronunciamientos que se han hecho por leyes positivas.

Pero se dice que la constitución da un remedio á esto: yo quiero dejarlo pasar para que se palpe la terminante decisión por el sis-

tema federal. No se habrá perdido más que el tiempo. Sin embargo podría suceder lo que comunmente sucede en las convulsiones políticas: queriendo poner un remedio se alarga el mal. En la época de la constitución del año 19, su promulgación fué lo que empeoró la situación del estado y lo que dió margen á las escenas de desolación y de sangre; fué la manzana de la discordia, fué la tea que dió mayor voracidad al incendio. Pero hay algo más: hay leyes, sancionadas por el congreso, de una naturaleza tal que inmediatamente están afectando á los pueblos, y que los pueblos, unos con mano armada y otros con pronunciamiento claro y terminante (dígase lo que se quiera), han dicho que tales resoluciones no están en consonancia con sus sentimientos y opinión general. ¿Que deberá hacer el congreso en este caso? Exigir de los pueblos docilidad y deferencia para que reciban ó al menos se ocupen de la sanción de la constitución. Pues en el momento que ésto haga el congreso, dé también una ley (y éste es mi proyecto) por la que diga que luego de haber concluído, la constitución va á reconsiderar las leyes siguientes:

Primera : la de la capitalización ; segunda, la del establecimiento de Banco en las provincias ; tercera, la de la elección del presidente de la república con la calidad de permanente ; y cuarta, la que privó á las provincias de la facultad de remover sus diputados. De esta suerte considerando estas leyes, les dice el congreso á los pueblos : « vedme aquí, dócil. Desde el momento en que he percibido de un modo claro vuestros sentimientos y vuestros deseos, estoy dispuesto á contramarchar (del sabio es mudar de consejo) al mismo tiempo que os presento ese código, que en mucha parte está en consonancia con lo que habéis aclamado ». Con este pronunciamiento en que manifestara el congreso su docilidad, ¿ no se conciliarían y calmarían los ánimos ? ¿ Habría alguno tan obstinado que á todo se opusiese ? Pero, señor : mientras tanto la constitución se manda á los pueblos para que la admitan. ¿ Y que esperanza tendrían los pueblos en hacer observaciones al cuerpo nacional, cuando habiéndose separado del pacto una provincia respetable, no ha querido contramarchar el cuerpo nacional, ni adherir á una solitud de ella que de ningún modo atacaba ni

destruía la organización de que estábamos tratando ?

Pasemos adelante ¿ De qué modo miraría ninguna de las provincias la disposición que hay en el congreso para variar, si se observa que, á pesar de que el establecimiento del banco sólo en la provincia oriental y en la de San Juan se ha realizado, nada de ésto se ha considerado ? Y sin embargo ésta materia afecta la propiedad, parece destruye el capital real y lo vuelve casi imaginario sino se le escuda con las garantías de ponerlo independiente del gobierno, y, para el saldo de la deuda contraída por éste, no se le faculta á que haga la negociación del empréstito.

¿ Se desca igualmente que después que la provincia de Buenos Aires manifestó un profundo sentimiento al deshacerse me sea lícito hacer un elogio á un miembro de la comisión, que con tanto acierto se explicó en ese particular ? No sé si me equivoco opinando que en el proyecto presentado ha manifestado una contradicción con lo que expuso y pronosticó en aquella época. Se quiere, pues, que la provincia de Buenos Aires, provincia que, puede decirse,

es el alma, la cabeza, el corazón de la asociación, á pesar de haber perdido todo lo que le daba su existencia y su sér político, no merezca que el congreso reconsidere la llaga que le ha abierto, llaga que exige remedio? Tómese en consideración y consúltese, si es posible, la voluntad de ella. Yo no dudo que dirá : « mi existencia política é independencia, en clase de provincia, no la cambio por el rango fastuoso de capital ».

Si las provincias viesan que el congreso reconsideraba (y aún contramarchaba) y conservaba las instituciones á la provincia de Buenos Aires, dirían : « ya nosotros tenemos garantías sólidas, y el congreso habiéndose hecho cargo del estado verdadero de nuestra opinión se ha conformado con ella. »

Con respecto á la provincia de Córdoba, es indudable que entre los motivos que se han dado de su separación, el manifiesto fué el no permitirle que pudiese remover conforme le agradase á sus diputados sin que esto infriese deshonor á los señores que se separaban ; y si con este motivo se le dijese á la provincia de Córdoba : « ya el inconveniente que había no

existe ; toma el código y revisalo » ¿ sería posible que la provincia se negase á revisarlo ? Pienso que no.

Es indudable que la elección de Presidente, con la calidad de permanente, ha sido por parte de la mayoría de las demás provincias, ya de un modo directo, ya de un modo indirecto, rechazada. Ni parece regular, que, cuando se da la constitución, aparezca la rueda motriz de ésta máquina de un modo que tenga una existencia anticipada, que no es de naturaleza constitucional, si no de orden que no sé cómo detallar.

Á las provincias, pues, que se han resistido á semejante paso, si se las dijese : « Vds. contribuyan á la defensa exterior en la presente guerra », no se negarían. Ellas lo han asegurado. La de Córdoba lo ha tomado como un objeto de ley, aun al tiempo de separarse. Si se cree monstruoso y reprochable que la constitución no dé una forma y vida á todo lo que ella ha establecido y sancionado, indudablemente que el poder ejecutivo será electo, á la promulgación de la constitución, y en el interín ojalá invistiera sólo el carácter de provisorio. Hay más : yo no soy capaz de reprochar si fué ó no intempestiva

la elección de presidente permanente ; sólo diré que la medida no ha sido recibida con agrado ; y ella también se ha reprobado por haber sido hecha por una parte muy diminuta del cuerpo nacional. Si este presidente ha de ser el que ponga en cumplimiento la constitución, debe llevar delante de sí el prestigio de la opinión pública y debe no presentar siquiera un ápice ni indicio del descontento general. Podría indicar muchas razones sobre este particular ; pero temo se me impute algo de afecciones particulares.

No sería extraño hubiese olvidado el hacer la reseña de algunas otras leyes que, en concepto de algún señor representante, deberán ser reconsideradas por el congreso. En mi opinión son las primordiales y motivo ostensible de quejas. Supongamos que resultara al revisarlas ser confirmadas, se demostraría, que á juicio del cuerpo nacional, después de un segundo y maduro examen se creía de absoluta necesidad su existencia.

Mi sentir es que cuando de los pueblos se pide deferencia, el cuerpo nacional debe también tenerla. La distinción de la opinión de las

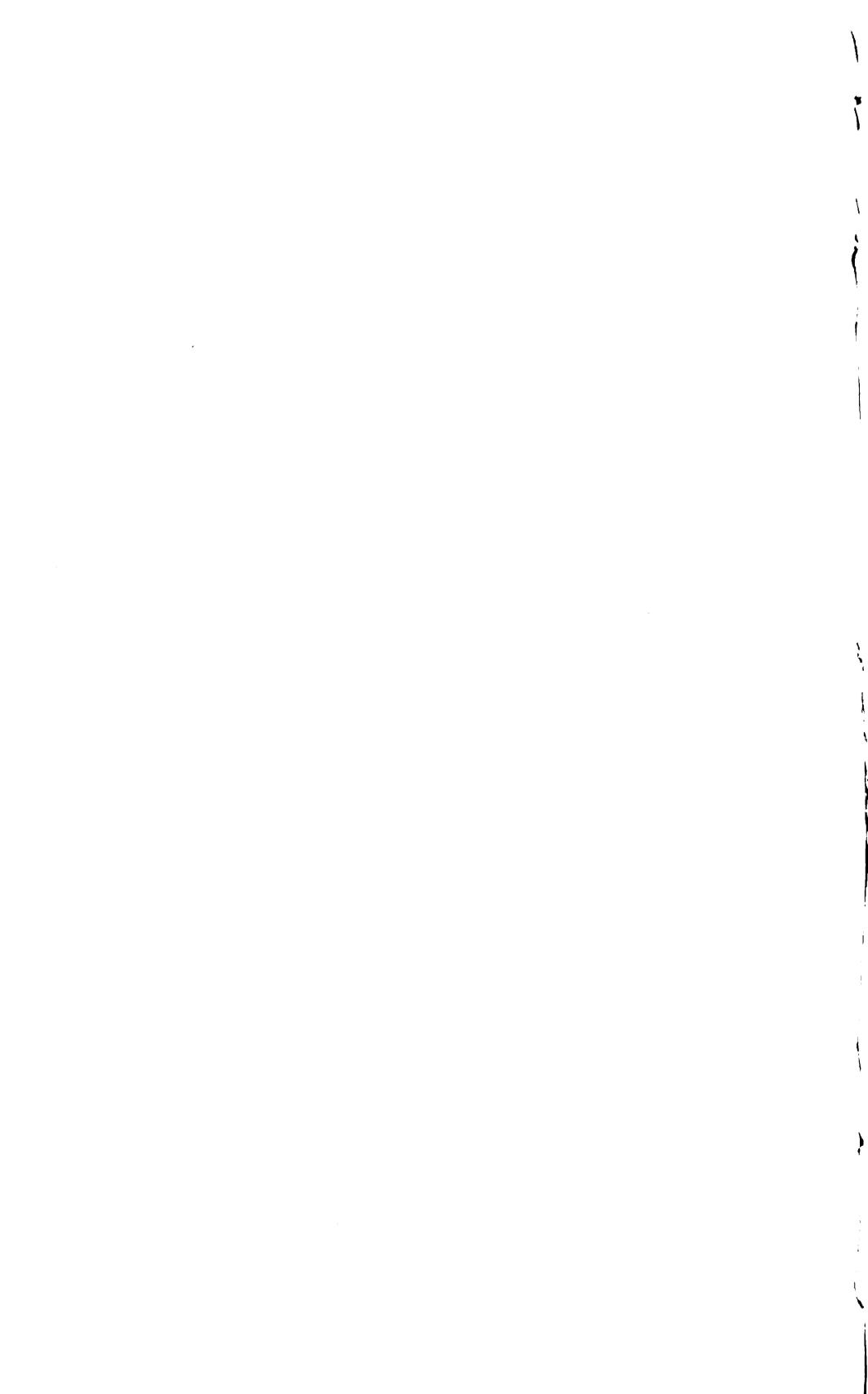
masas, de la de las juntas y gobernadores, no es del caso. La única distinción que decide es el hecho de que los pueblos resisten y no obedecen : esto no es estado ; parecemos un hombre en momento de un temblor : en parte alguna puede fijar sus pies. Todos sentimos el efecto: por más declamaciones que se hagan, lo real es que los pueblos resisten la aceptación de varias leyes, y que, ó es necesario sostener á la fuerza por decoro innecesario al cuerpo nacional, ó es necesario que contramarche.

Señor, hay tanto que hablar sobre este particular que la reseña que he hecho es sólo para indicar mis ideas á este respecto, las que espero no serán, á juicio de los señores representantes, consideradas de un modo que no merezca aprobación cuando el proyecto en discusión se vaya á sancionar. Impelido á pedir se sancione una ley, que en este momento yo redactaría tal vez en un orden incorrecto, presentaré la base. Si ella fuese aprobada, la redactaré en forma. Tal es esa base : « que luego de haberse promulgado la constitución, el congreso pasará á considerar las cuatro leyes indicadas ».

No entraré á examinar prolijamente las cau-

sas ó errores que hayan contribuído á ponernos en la peligrosa y difícil posición en que nos vemos, ni la calidad, y circunstancia de ellas. Por más que se quiera afectar cierto desprecio, para no darle toda la importancia que ellas merecen, la alarma es general ; el riesgo en todas partes se presenta, y el congreso no puede perder un instante, ni despreciar los remedios. ¿ Podrá decirse que tal procedimiento ataca la dignidad del cuerpo nacional ? Á mi modo de ver, tan lejos de deshonrarle, le captará consideración y aprecio ; siendo de sí palpable la eficacia del remedio.

Un señor diputado ha dicho que no se debe tocar cosa alguna del mal en su origen. Si esto fuese así, ¿ cómo buscar el remedio ? He presentado á la consideración de la sala mi proyecto de revisión. Quisiera oír lo que se me objeta, en cuyo caso me haré un honor en contestar y satisfacer. — He dicho.



EL CASO DEL SEÑOR MOLDES



EL CASO DEL SEÑOR MOLDES

Sesión de 17 de agosto de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Yo no me contraeré al aparato que se ha querido dar al asunto este (1) como que es el resultado de grandes complicaciones y de grandes cadenas, porque, á la verdad, mucha veces me compadece el ver la agitación que se toma por los asuntos públicos, aun más tal vez que la que toma el mismo gobierno. Solamente diré en cuanto á ese encadenamiento tan terrible, los individuos presos en Salta á la fecha actual están en libertad. Prueba que ese suceso no ha tenido tanta complicación como se ha creído que tiene.

Pasaré á decir alguna razón más de las que se

(1) El caso del señor Moldes.

han manifestado. Yo tengo presente que en el Congreso en la sesión pasada, habiendo querido citar un documento por la razón sola de que él no era un documento oficial (sin embargo que contenía la redacción oficial de la acta de la provincia de Salta) ni siquiera se hizo leer. De aquí infero que en el Cuerpo Nacional no debe citarse, ni tener valor alguno, ningún documento ó razón que no conste oficialmente. Se dice que hay un juicio entablado contra el señor Moldes; quiero que se me diga si consta oficialmente, si hay algún documento que lo haga constar.

Señor Ministro de Gobierno. — Yo lo haré ver oficialmente. (*Se leyó un documento que manifestó.*)

Señor Dorrego. — Ahora recién es que aparece un modo oficial este conocimiento.

Señor Ministro de Gobierno. — Ya dije en el Congreso ayer que tenía en mi poder un certificado.

Señor Dorrego. — Pero yo cité también ayer otro documento, y se me dijo lo hiciese valer para darle crédito.

Señor Acosta. — Yo no dije que no se debía dar crédito al documento que se citaba, sino

que existiendo un documento original, debía ser preferido á otro cualquiera.

Señor Dorrego. — Muy bien. De la lectura de este documento resulta que no hay más que un principio simple, sin aparecer hasta ahora ninguna clase de prueba; y yo insisto en que es muy fácil iniciar un juicio, y mucho más de esta naturaleza, en que si el señor Moldes viniese no tendría medio de querellarse contra el gobernador. Pero citaré un caso sucedido en Salta en tiempo de la elección de Moldes. El señor Arenales puso voto á un miembro de la Junta electoral donde se reveen los sufragios de poder intervenir en ella por haber un juicio contra él (el presbítero Castellanos), y por la mesa fué declarado que en virtud de estar el juicio iniciado, pero no apareciendo de un modo siquiera con semiplena prueba, no tenía fuerza, y que continuaría.

Se ha citado también una moción hecha en la Junta de Salta. Si esta moción tuviese alguna fuerza, es regular que esta Junta de Salta hubiese pasado un oficio al Congreso Nacional de que tenía en consideración este asunto, y que de él podría resultar la no incorporación del señor

Moldes. Pero, señor : que hay una carta ; es cosa particular : si hemos de estar así á noticias vagas ¿ qué formalidad habrá en esto ? Porque se dice que hay una moción y que fué apoyada. ¿ Y si ella no pasase ? Si en otra Junta, cuando se creyese conveniente, se hiciese una moción por algún representante, había de ser suspenso, ¿ quién querría venir á ser diputado si por una moción podía quedar suspenso ? Yo creo que esto ni consideración merece. Se adujo el caso del señor Carol : cabalmente es en contra : sin consideración al reclamo del señor Carol, existió y se pronunció. Cabalmente el señor Carol se incorporó al Congreso sin perjuicio del reclamo.

Señor Gómez. — No hubo reclamo.

Señor Dorrego. — Yo diré lo que me parezca, y luego me contestará el señor diputado si gusta. Cabalmente el señor Carol se incorporó sin perjuicio del reclamo, y estuvo en el Congreso aun reclamando el gobierno de Santiago del Estero ; y solamente habiéndose demostrado que este pronunciamiento era anterior á la ley de 15 de abril es que se le separó del Congreso. ¿ Y qué desdoro ha tenido el Congreso por esto ? Ninguno, pues que obrando conforme á las le-

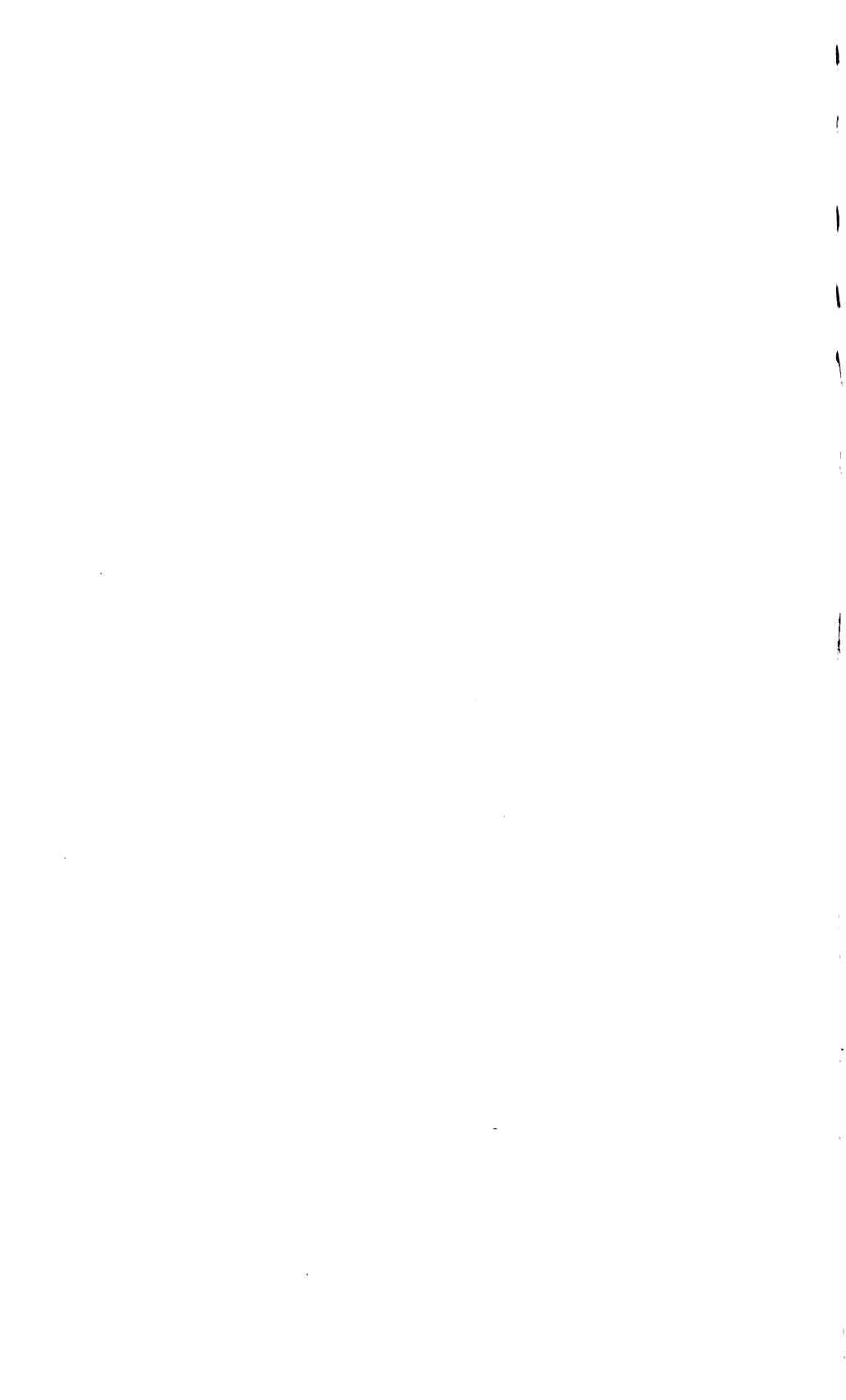
yes no se sufre desdoro alguno. Y quien lo debería sufrir (si acaso alguno debiera sufrirlo) ¿es el señor Moldes? Cuando hubiese un motivo posterior para separarle. Más desdoro creo yo que sería el suponer que un individuo sea capaz de cometer un delito. Yo no creo que llegue á tanto la idea que se diga que un individuo después de incorporado en el Congreso, si cometiese un delito, no se le separe de él. En cuanto al capital, mientras que la comisión de peticiones, que ha tenido tales dudas, no lo ha hecho, lo que — á mi juicio debió hacer en el último caso, si es que la ley de 15 de abril tuvo presente la Junta de la provincia de Salta y si es que el saber que las leyes sancionadas por el Congreso, que deben tener su valor y fuerza, no son bastantes, — debió entonces llamar á Moldes y decirle : este reparo se hace contra usted ; ¿tiene usted como acreditar su capital? Indudablemente Moldes hubiera probado que lo tenía. Pero fundarse la comisión de peticiones en esta razón, sin haber dado antes este paso con franqueza, no sé cómo puede hacerse. La importancia que se da á la proclama y la transcendencia es cosa original, y lo que es la nota

de infamia contra él, nada absolutamente. Yo quisiera saber si Moldes, á consecuencia de haberse pasado ese oficio contra él y su familia, reclamase ante la Junta de Salta ó ante el gobierno nacional qué procedimiento se tomaría contra él. Enhorabuena sea lo que se dice acerca de los servicios de Arenales, prescindo de eso ; pero cuando se ha hablado de la nota y de los motivos que le han impulsado, y la tendencia que ha tenido, y objeto, que es una simple palidonia, es una cosa bien triste. Yo tampoco veo en la proclama lo que se ha indicado. La conducta de Arenales en esta materia de ningún modo puede recaer contra el honor y delicadeza de la provincia de Salta ; eso sería bueno cuando se hubiese quejado Moldes ante la autoridad ó la Junta de Salta, y no se le hubiese oído ; pero cuando nada de esto hizo, y tal vez no tuvo tiempo para hacerlo, ¿ qué nota se le puede inferir á la provincia de Salta ? yo no la hallo absolutamente. El estado de variedad de opiniones en la provincia es bien sentido, y algunos llevan la pretensión hasta creer que deben ser artículos de fe, que la inquisición debe presidir, y que se debe prestar una obediencia

ciega. La revolución no ha sido para esto, sino para pensar cada uno como quiera. El señor Moldes, opinando sobre la conducta de Arenales en este procedimiento, y antes que se le haya convencido en un juicio, no debe tener ninguna nota sobre sí ; de consiguiente, no hay motivo para que no se incorpore al Congreso Nacional : al contrario, él tiene una razón en su favor de mayor fuerza, cual es el que la Junta de Salta ha tenido sobrado tiempo para considerar la proclama. Señor, ¿ que no ha estado reunida ? es una equivocación : la que no ha estado reunida es la Junta general de provincia : pero la Junta permanente ha estado reunida, y lo está siempre en la provincia de Salta, á la cual le incumbe el conocimiento de este negocio ; y si la opinión no existe cual debe creerse, puesto que sólo ha aparecido la moción, á la Junta permanente puede dirigirse Arenales inmediatamente. Pero dirigirse á la distancia es señal que no hubo fundamento tan formal. Así que para no cansar al Cuerpo Nacional yo insisto en que Moldes sea admitido al ejercicio de la representación para que ha sido nombrado por su provincia, y si después fuere convencido

en un juicio, no es deshonor del Cuerpo Nacional, ni puede serlo, el que se le separe de él, y si él es acreedor á una pena, se le separará y él será el que sufra la pena ó nota que resultare.

SOBRE CARTA DE CIUDADANÍA



SOBRE CARTA DE CIUDADANÍA

Sesión de 16 de septiembre de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Yo pregunto si el inscribirse en el registro cívico importa la carta de ciudadano ó no.

Señor Gómez. — No importa la carta de ciudadanía, pero importa un título para ser considerado como ciudadano.

Señor Dorrego. — Muy bien ; y el título ¿ con qué se les concede á los españoles y extranjeros para ciudadanos ?

Señor Gómez. — El título introduce una distinción.

Señor Dorrego. — Una distinción á la cual no le encuentro origen. Hablaré sobre esto. Yo en-

cuentro que á todo aquel á quien debe considerarse en lo sucesivo como miembro de esta asociación, siendo extranjero, se le da incorporación en la asociación por medio de la carta de ciudadanía ; esto mismo veo que más abajo se exige respecto de los españoles. Yo no encuentro razón para que se haga esta distinción con los españoles que se hallaban en el país al tiempo de declararse éste independiente. Yo no sé por qué se les ha de exigir esta circunstancia : yo no sé qué título especial haya respecto de los españoles que residan dieciseis años en el país para que sólo el inscribirse les haga ser miembros, cuando tal vez no quieran serlo. Señor, ellos son ciudadanos de una nación enemiga nuestra, y como á tales debemos considerarlos. Cuando se declaró la independencia eran enemigos nuestros y enemigos acérrimos ¡ y en clase de tales se quiere hacerlos ciudadanos ! Repito que lo más extraño es que sin que quieran serlo se les da el título de comicios, cuando ellos han estado haciendo la guerra, y la harían aún si pudiesen. En una palabra, á los españoles, los que han estado antes de la independencia y después de ella debe exigírseles una manifestación de su

adhesión, y exigirles también pruebas de que no han obrado en contra de nuestra independencia, y de que quieren pertenecer á nosotros; porque no sé por qué razón se les ha de premiar con una asociación en la cual no han hecho más que obrar contra la independencia.

Si siquiera se dijese: « los súbditos de la España que estuviesen aquí antes de declararse la independencia, que tomaron parte en nuestra causa » — que yo no sé si habrá habido alguno — Pero veo que no se hace esta distinción. En una palabra, parece natural que el sentimiento que les ha hecho obrar contra nosotros, les haga obrar en lo sucesivo, porque es natural creer que no hayan perdido esa tendencia que tienen hacia su patria y ese deseo de recobrar el predominio de que gozaban antes en un país que era colonia suya. Pero sobre todo, ¿ á qué quieren dar un título que no quieren? Porque dirán ¿ á qué me ha de dar usted el título de ciudadano si yo no lo busco? Dígaseles que renuncien el vasallaje al gobierno español, y entonces se verá si quieren ser ciudadanos. Así, me parece que no debe hacerse una distinción entre éstos y los que han venido posteriormen-

te. Solamente sí diré, y así me parece que debía expresarse en el artículo, « á los españoles ó europeos que pidiesen carta de ciudadanía se les concederá. » Esto enhorabuena. Aunque permanezcamos en guerra, se les hace un favor y un favor completo.

Interrumpe el señor Gómez.

Señor Dorrego. — Señor, yo no habré entendido lo que el señor miembro informante de la comisión ha expuesto, ó si lo he entendido, á mi ver, no se ha aducido una razón sola que sea capaz de convencer ó impulsar al Cuerpo Nacional á que forme una distinción en la constitución de los extranjeros en general, y los españoles que existían en el país en el año 16.

Señor Gómez. — Si están comprendidos no se hace esa distinción.

Señor Dorrego. — Volvamos al año 16. ¿ Los españoles que existían en la época de la revolución de la independencía, cómo deben considerarse? como extranjeros; y cuando hay un artículo posterior que prefija para ser ciudadano las mismas calidades y formalidades que á los extranjeros que vengan en adelante, ¿ por

qué se les excluye á ellos ? ¿ porque han estado desde esta época en el país ? Este es un argumento contra ellos, porque á pesar de los compromisos que han tenido, de las invitaciones que se les ha hecho, y de los riesgos que han corrido, han permanecido sumisos al gobierno español ; por consiguiente esta permanencia es en contra de ellos. Respecto de los españoles de esta época, la razón que ha aducido el miembro informante es que para hacerles esta concesión tienen hijos en el país, que están arraigados en él, y de consiguiente que se les debe considerar con tendencia hacia él. Muy bien : luego pongamos el artículo de este modo : « *á todo extranjero que existiese en el país desde aquella época, y además que se inscriba en el registro cívico, se le considerará como ciudadano* », no por la clase de español, sino por esta circunstancia particular de que esté adornado. Yo, á lo menos, no encuentro esta dificultad, y quiero que se me manifieste.

Interrumpe el señor Gómez.

.
Señor Dorrego. — Continuaré. El Cuerpo

Nacional acaba de ver que las mismas observaciones que he hecho anteriormente, sin embargo de las explicaciones que el señor diputado ha querido dar, existen. Saco esta consecuencia: según la doctrina del miembro informante todos los extranjeros que á la época del año 10 había se hallan en igualdad de circunstancias y deberán ser comprendidos en esta ley. ¿Por qué no se les da la extensión que á los españoles?

Señor Gómez. — Porque no eran ciudadanos esos y los españoles sí.

Señor Dorrego. — ¡Qué ciudadanos, señor! dejaron de serlo desde que nosotros nos declaramos independientes; entonces les dijimos háganse ciudadanos si quieren corresponder á este estado, y, sino, correrán ustedes los riesgos á que haya lugar. Y no quisieron serlo. Pero entretanto y en premio de ello se les dice que se inscriban y serán considerados como tales ciudadanos. Señor, se dice que importaría que viniese inmigración de la parte del mediodía de Europa, particularmente de España, cuando es lo que menos nos acomodaría porque es la menos industrial é ilustrada. Yo

creo que no es la población que más nos interesa, porque pertenecen á una nación contra la cual siempre debemos estar en alarma, porque estamos en contra de su gobierno y si á alguna nación se debía poner trabas era á ésta, porque es de quien debemos temer, atendiendo al peligro que corre el país con una población numerosa de estación. Al contrario, si de algunos debían recibirse pruebas de adhesión á este país, para creer en su buena fe, sería de los súbditos de la nación española, porque es de quien debemos temer la guerra en diferentes épocas, en lo venidero.

Pero vamos más adelante : lo singular y exquisito es la inscripción en el registro cívico. Yo creo que para considerarse á un extranjero por ciudadano será necesario que haga en un libro la renuncia de los derechos de otra nación ; y mientras que no lo haga, no hay tal ciudadanía. ¿ Por qué, pues, de los españoles no se exige ésto ? ¿ Yo pregunto si el español que vuelva á España querrá decir que es ciudadano americano ? Si se les preguntase si querian pertenecer á nuestra asociación renunciando los derechos del gobierno español y que tomaran

las armas contra el gobierno que atentase contra la independencia, estoy persuadido que pocos lo habían de hacer. Y este es un acto positivo : de lo contrario ni es una cosa tal que importe el darles la clase de ciudadanos, ni ellos tampoco la quieren. Y vuelvo á decir que se pone en ridículo el título que se les concede y que ellos no quieren : es darles un pasavante para que continúen en su oposición. La población europea indudablemente debemos empeñarnos en que se aumente entre nosotros, pero de un modo que no la consideremos como hostil, y á la nación española es á quien debemos considerarla como nuestra enemiga, ya por el carácter español, ya porque aquellos que antes de la revolución se consideraron superiores á nosotros, en su corazón no pueden sufrir el vernos independientes y por esta razón no quieren inscribirse, ni obtener una ciudadanía, que han despreciado. Así que debería decirse, respecto de los españoles, que esta ley comience á tener fuerza y valor desde que fuese hecha la paz ; y ya que no puede hacerse restricción alguna respecto de los españoles hasta concluirse la guerra, considéreseles en la clase

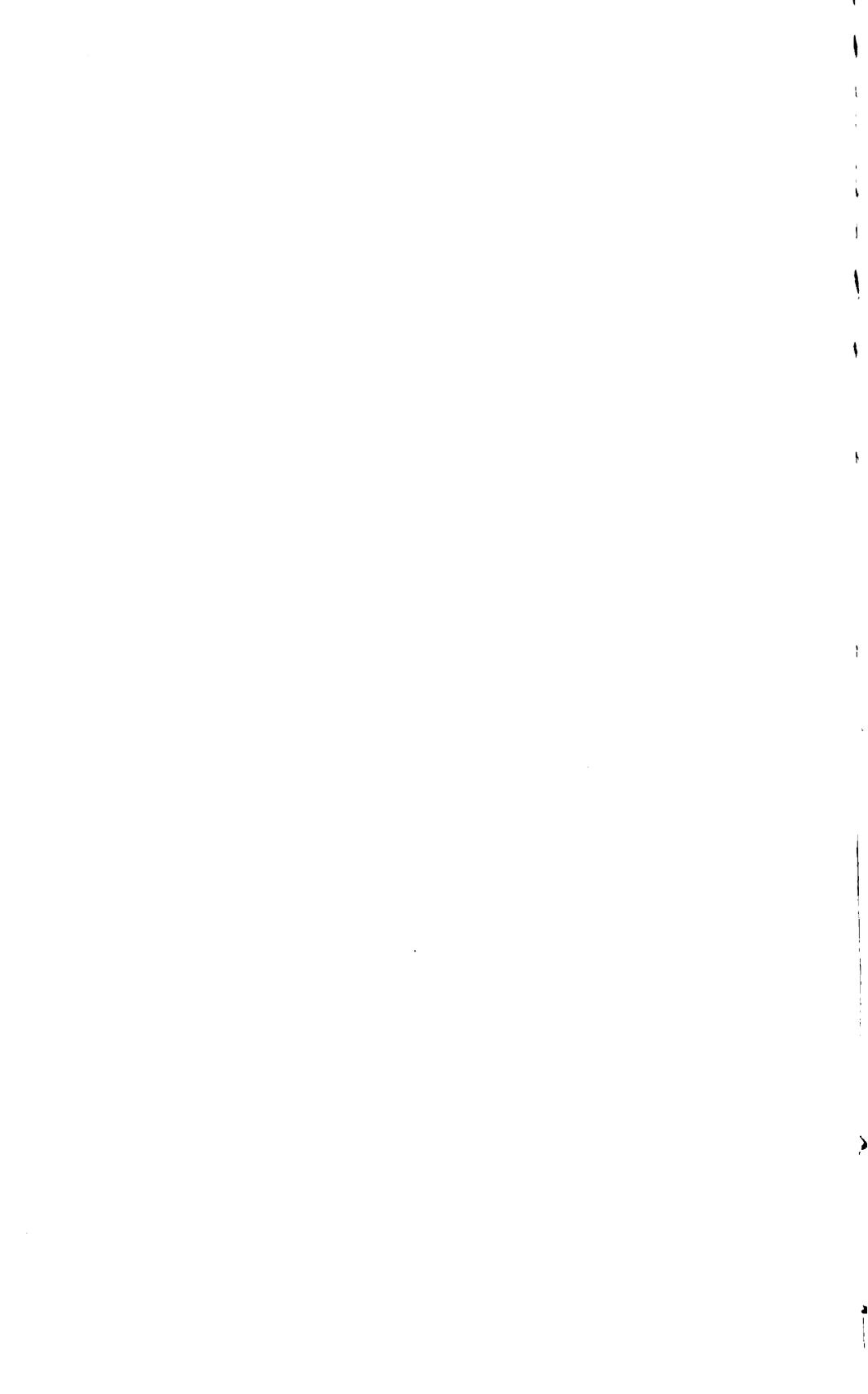
general de todo extranjero, y, sin limitar esta parte del artículo, nada se hable de los españoles ni del resto de los extranjeros europeos. Pero cuando debemos considerarlos en clase de enemigos, cuando debemos dudar de su buena fe, cuando no tenemos ningún motivo para creerlos por solo una firma que presten en tal registro, ¿á qué se quiere poner esa excepción en su favor? Yo pregunto al señor representante: si se apareciese mañana un ejército español delante de nosotros ¿se podría contar con su consentimiento para poner la seguridad y defensa del país en sus manos ¿se podría acudir al registro cívico para tener la seguridad de que prestasen sus servicios en favor del país? Yo apelo á la experiencia. La mayor parte de ellos en cualquiera época de la revolución en que pudieron obrar hostilmente lo han hecho. Yo no les reprocho esto, sino que siendo ello un motivo justo para juzgarlos enemigos de los americanos y adictos á los españoles, deben permanecer en este concepto, y ese es el defecto que yo les imputo para hacer ver que se debe hacer con ellos esta excepción. Por lo demás, no solamente es peligroso, sino que es hacerles un

favor que no merecen ; y ya que no se ponga la condición que he indicado, hasta que se hiciese la paz al menos, no debe haber distinción ninguna. Si la paz se hiciese, en ese caso la emigración española vendrá á nosotros, porque la intolerancia de su gobierno y porque la memoria de ellos y demás relaciones que aun conservan en estos países, los haría venir con preferencia á cualquiera otro. Pero entretanto la sospecha debe estar contra ellos. El español que está aquí es porque no puede irse, y el que viene no puede menos de ser mirado como sospechoso. Yo apelo á la historia de la revolución y á la naturaleza de las cosas, y, mucho más, conociendo el carácter de los españoles ; carácter que se evidencia desde que existió la nación española. Así, pues, para no cansar al Congreso Nacional, y porque creo que apenas hay individuo que no tenga una chispa de patriotismo, y por otras muchas razones que podría exponer, pido que se quite esa parte del artículo ó que se incluyan los demás extranjeros europeos ; porque desde el momento que nosotros juramos la independencia, los españoles son tan extranjeros de nosotros como los de otra cualquiera na-

ción. Pero darles el título de ciudadanos á unos individuos que son unos enemigos tan tenaces, eso sería bueno cuando fuera por resultado de una paz de convenio.

**SOBRE NATURALIZACIÓN
DE EXTRANJEROS**

.



SOBRE NATURALIZACIÓN DE EXTRANJEROS

Sesión de 23 de septiembre de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Me parece innecesario avanzar, en la discusión, al origen y naturaleza de la ley para fundar esta práctica, que es incuestionable en Inglaterra. Á mi modo de ver, yo concibo una idea con que se concilian las dos opiniones indicadas : la que indicó el señor representante que habló primero. Yo opino que los derechos de ciudadano no se pierden por la naturalización en otro país, sino que quedan en suspenso; y de este modo reportará una ventaja á los hijos del país que se establezcan en otro.

Supongamos por un momento que un ciudadano de las Provincias Unidas se naturaliza en otro país, porque las circunstancias lo impulsan y puede ser muy bien que la necesidad de conservar su existencia le obligue á ello. Esta necesidad pasa ; este individuo vuelve á su país; yo pregunto : ¿ este individuo necesita pedir de nuevo la carta de ciudadano? Á mi modo de ver ya es ciudadano de estas provincias. Así es que se corren grandes peligros, y no se pueden llenar los deberes de ser á un mismo tiempo ciudadano de ambos Estados ; pero puede ser muy bien que un individuo sea ciudadano de un Estado quedando en suspenso sus derechos por haber adquirido ciudadanía en otro país. Y de este modo se les conserva en libertad para poder ejercer los derechos de tal donde quiera ; y al mismo tiempo se le deja un derecho más amplio para que volviendo á su país y renunciando aquella ciudadanía que tomó en otro, tenga en él el ejercicio de tal ciudadano, que no ha perdido sino que ha tenido en suspenso. Así que podría decirse en el artículo : no que pierden sino que se suspenden los derechos de ciudadanía en el país de su naturaleza por la adquirida

en otro. Y de este modo me parece que quedan conciliadas las opiniones que se han indicado.

Replica el señor Acosta.

Señor Dorrego. — Observo que el miembro informante de la comisión padece de una implicancia terrible. Voy á ver si puedo tranquilizarlo. Cabalmente con atención á este artículo es que he hecho la indicación: *quedan en suspenso los derechos del país de donde era natural*. Por consiguiente, queda con una especie de dependencia y de relación hacia aquel país, que debe conducirlo á obrar en consonancia con él. Tal vez se le presente la necesidad de aceptar un empleo, una distinción, si observa que en él puede causar perjuicios reales y positivos al país de que depende y ponerle en compromisos. Primero debe obrar en aquella tendencia ó amor nato que debe tener á su país. Segundo que, teniendo una especie de dependencia de aquel país, y en el país un derecho sobre él, tendrá el país el derecho, si él vuelve, de hacerle un cargo de los perjuicios que haya causado y deberá igualmente conocer que lo que primeramente empeña al hombre á obrar, precisamente es el

amor propio y el deseo del honor y aprecio de sus conciudadanos ; y que, á pesar de la ciudadanía que había adquirido en aquel país, podría obrar contra él de un modo lato, y la nación á que pertenecía le produciría un anatema. Y así debe creerse que este caso es tan remoto que acaso nunca sucederá. Más yo quiero ponerme en el caso de que suceda : si este individuo vuelve al país de donde depende, y si acto seguido pide la ciudadanía ¿ se le concederá ? Sí, señor, á no ser que algún incidente particular le haya puesto en la incapacidad de obtenerla. Pues he aquí una nota infamante, que debe considerar que no sólo le ha dejado en suspenso, sino que le ha hecho perder. Supongamos que un ciudadano pierde por cualquier delito de infamia los derechos de ciudadano. Pues bien, aquél que los haya admitido contra su país ¿ no se privará también con más razón de ellos ? ¿ Y ésto no debe conocerlo ? Conque ¿ dónde se presenta esta dificultad ? Yo no la encuentro. Así es que en todas las constituciones, y si mal no recuerdo en los Estados Unidos, ha sido una cuestión separada y muy detenida la adquisición de esos empleos y

distinciones ú honores en otro país, que deben hacer perder la calidad de ciudadano. Y el caso no es tan implicatorio como se presenta ; á más que este mismo individuo que causa perjuicios con las armas en la mano debe conocer que en su país recibirá un castigo correspondiente. Así es que generalmente los que se establecen en clase de ciudadanos en otro país renuncian con prudencia semejantes cargos, que pueden comprometerlos, ó si los toman es para hostilizar á otro Estado, no al suyo, en cuyo caso la execración pública es el verdadero castigo que puede dárselos. Sobre todo, las ventajas que reporta el Estado son generales, y las ventajas que reporta á todo ciudadano por quedar suspensos los derechos de tal ¿no son mayores y no afectan á todos los ciudadanos? Porque en uno y otro caso haya uno ú otro á quien pueda perjudicarle ¿no es un caso especial? Pues bien, entre dos peligros debe escogerse el menor y más remoto. Pues bien, demuéstrese que este segundo es más probable y entonces resultará que hay una implicancia ; pero si la cosa la miramos por el reverso solamente, no hay ninguna que sea enteramente buena. Pero observé-

moslas bajo todos sus aspectos, y se verá que el peligro es muy remoto, y que alguno que otro caso no debe privar de las ventajas que deben resultar, como se ha creído que deben resultar, en el caso primero.

Interrumpe el señor Cavia.

Señor Dorrego. — No he podido menos de oír con alguna sorpresa el que se provoque con tanta precipitación la votación sobre un artículo que fué en los Estados Unidos y debe ser en cualquiera otro país obra y resultado de mucha meditación. La prueba de que la Constitución fué obra de grandes discusiones es que ni en la legislatura que se propuso ni en otras subsiguientes se resolvió, si no en otras muy posteriores : pero sea lo que fuere, me veo en la precisión de repetir algunas cosas para manifestar que este artículo está en oposición, si se admite como está redactado, con la anterior resolución, y que para guardar consonancia es de precisa necesidad que sea redactado de modo que quede suspenso : igualmente que no se han resuelto los argumentos que he indicado. Primero, recuerdo que se ha dicho por el miembro

informante de la comisión que solamente se prestó á la modificación, ó que se prestó en parte, para evitar discusiones. Yo pregunto si este será un motivo para que pueda impugnarse. Y sea cualquiera que fuese la discusión, siempre prestaré mi sufragio en consonancia con lo que mi corazón me dicta y con lo que creo que debe aconsejarse.

Pero, señor : yo he puesto la cuestión en dos casos : en el extremo de bondad y en el extremo del mal. Á esto no se ha contestado. Se dice que hay contradicción. Es indudable que permitiéndose á un individuo que en otro país adquiriera los derechos de ciudadano, debe concederse sin restricción ninguna. Primero, ¿por qué razón se le permite que sea ciudadano? porque no le cause perjuicio en aquellas ventajas que se le proporcione la ciudadanía. Y ¿puede nadie dudar que la ciudadanía le produciría grandes males á un individuo, por ejemplo, si su carrera era de oficinista y se le prohibiera que pudiese adquirir su subsistencia en aquel país? ¿no se dice que en la clase de comerciante, para que no reporte perjuicio, se le concede que adquiriera la ciudadanía?

¿ Pues á un hombre que es de la clase de los oficinistas no se le priva de algo más ? ¿ Á éste no se quita absolutamente la subsistencia, cuando á aquél, se le quitaría sólo las mejoras ? ¿ Pues qué, la clase de ciudadano, la dependencia del país donde ha nacido, le lleva al extremo de perecer en otro país ? ¿ se me puede exigir tal cosa á mí ? jamás ! Este es el mal real, que se palpa. ¿ Se podrá negar jamás que hay hombres que por sus circunstancias y temple no encuentran otro modo de adquirir su subsistencia que en semejante clase de carrera ? En todos los países es indudable que la clase de ciudadano *sine qua non* es precisa para tener empleos ó buscar su subsistencia. ¡ No, señor, perezca usted porque no puede usted obtener un empleo si no renuncia usted á la ciudadanía ! He aquí una tiranía, señor, que desmoraliza el país. ¿ Por qué se ha de desmoralizar el país ? ¿ pues que hemos de considerar á un hombre con tal dependencia de su país, que no sea, en una extensión lata, ciudadano de un país ó cosmopolita de él ? Es una cosa muy simple ésta. El país donde yo nazco puede exigir de mí ciertas condiciones : pero de ningún modo que se ataque á mi

subsistencia y prosperidad. Pero, señor, á este individuo se le pone en actitud de perjudicar al país y se ataca de este modo á su moral. Yo creo lo contrario: este individuo se pone á mayor distancia, porque el país que ocupa debe tener conocimiento de la constitución de la nación de donde depende este individuo; sabe que tiene una reacción que puede tomar en aquel país y juzgarle, porque sus lazos no están enteramente cortados, y porquesu dependencia no está quitada; y en este caso sabrá acomodarle de un modo que no corra peligro la tranquilidad del país en la permanencia de su ciudadanía. Yo creo que éste sería el único medio de que conservase siempre su relación unida al país; porque este hombre además de la dependencia de el en que ha nacido, tiene otra: la de la ley, doble motivo para que no se tema que haga nada contra él. Es cierto en parte, y en parte no, porque habrá muchos que obren en sentido favorable, y puede suceder, ser muy bien, que por ese medio se adquieran conocimientos interesantes y útiles al país que de otro modo no se podrían adquirir, y he aquí otra ventaja que no se puede negar. Tampoco

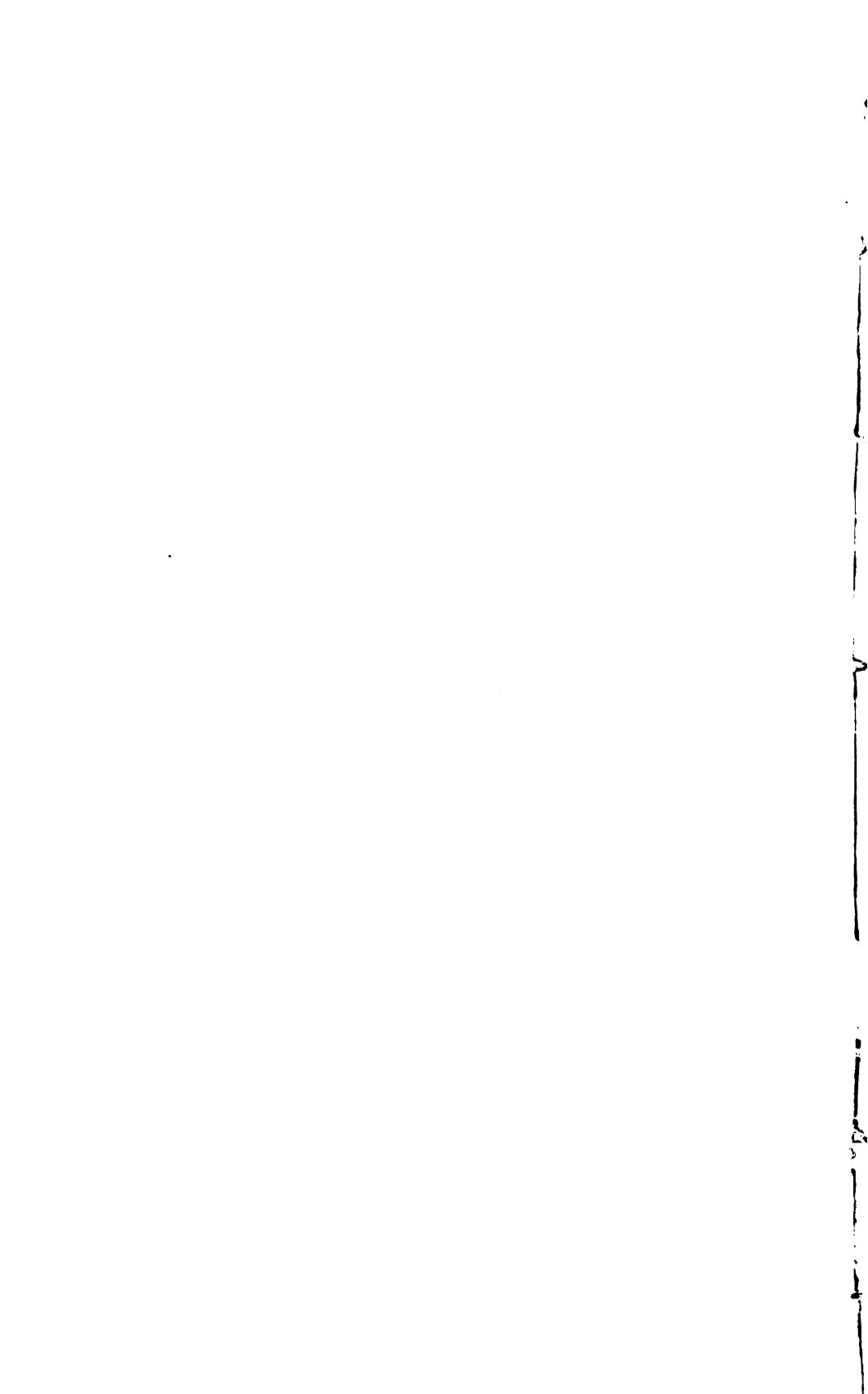
puede creerse que por haber adquirido la clase de ciudadano en otro país se le puede hacer la forzosa para que sirva al suyo natal ; porque aquí se habla de empleos de gran categoría y distinción en los cuales á nadie se ocupa y á nadie se destina sin consonancia perfecta y aceptación de aquellos á quienes se dan ; porque en la clase común de empleos y en los secundarios los hombres aventureros, que son la escoria de un país, poco miran este derecho, y tal vez no tienen conocimiento de la constitución con quien están ligados. ¿Dónde, pues, está este riesgo ó peligro? no hay ninguno absolutamente. Yo observo en nuestro país que hay extranjeros que han sido ocupados, y que sin duda la mayor parte lo han sido por el imperio de las circunstancias y de la necesidad, porque en ciertos ramos no había en el país quien los pudiese igualar, y por este medio podrá suceder que adquiriendo esas aptitudes prácticamente los hombres no necesitaremos echar mano de ellos. Digo más : el hijo del país que ha desempeñado cargos en otro país en oposición con otro extranjero ¿cuál inspirará más confianza? ¿éste, sólo porque perdió la ciudada-

nía, ó aquél, porque sólo vino al país á obtenerla? Yo siempre confiaría más en el hijo del país. Si se mira la cuestión por el principio, también sucede que la ley no priva á nadie de que permanezca en otro país todo el tiempo que quiera : indudablemente se adquieren hábitos y costumbres ; y la comisión no ha dicho : « ninguno pueda permanecer en un país donde haya un gobierno despótico », porque ésto no puede decirse y sería una cosa tiránica : yo puedo ir á cualquier país ; y he aquí como esta disparidad está disuelta. Este artículo adicional de la constitución de los Estados Unidos indudablemente habrá adoptado eso. Ellos conocerán su estado, no tendrán tampoco ningún artículo que manifieste contradicción, como sucederá aquí. Y bueno es que se citen ejemplos especialmente de ese país clásico de la libertad, pero no como un argumento incuestionable para que no se pueda hacer lo contrario ; porque en esta materia tienen los ejemplos una fuerza muy débil ; porque es preciso considerar también mucho la situación del país á que se da y otras muchas circunstancias.

El principal argumento que aduje fué que : si por imputársele de un crimen á un individuo

que obtuviese empleos que fuesen perjudiciales á su país se le quisiese hacer perder la ciudadanía, más castigo se le impondría á este individuo con la nota pública. Recúrrase á la historia y ésta graduará á todo hombre que por su espíritu de partido ó por vengarse de su país tome las armas contra él, y mientras haya historia él será execrado de los demás ciudadanos ; pero siempre será bueno tener presente estos ejemplos para nivelar su conducta y obrar. Por lo demás, nadie podrá negar que sería una tiranía la más grande, desde el momento que á mi se me permite ir á otro país, y me hallo en aptitud de cumplir la primera ley de la naturaleza, que es mi conservación del modo que me sea más ventajoso. ¿ Pues qué, mi país me da medios de subsistencia cuando he tenido necesidad de ir á otro país á buscarla? ó me ha de poner trabas para ir á buscar donde quiera que la encuentre? Esta sería una cosa muy rara. La constitución debe ser ventajosa no sólo para los ciudadanos que encuentren su subsistencia y conservación dentro de su país, sino también para los que la busquen fuera de él en cualquier parte que sea. Creo que habría varios á quienes les pesaría

haber nacido en el país, si por semejantes trabas se hubiesen sumido en la miseria y perjudicándose tan enormemente. Así, pues, señor, creo haber demostrado el modo como yo alcanzo la contradicción que hay, admitido el artículo del modo que se indicó, con respecto á quedar en suspenso los derechos de ciudadano por la naturalización en otro; como igualmente el que los perjuicios y males que este irroga al país no son de la naturaleza que se ha indicado; y que pueden muy bien quedar suspensos los derechos de ciudadano y haberse dado una amplitud mayor á los súbditos del estado. Por lo tanto, soy de opinión que el artículo tenga su lugar en la parte de donde se trata de la suspensión de la ciudadanía, como se ha de hacer con el otro del modo que se ha indicado.



SOBRE EL DERECHO DE VOTAR



SOBRE EL DERECHO DE VOTAR

Sesión de 25 de septiembre de 1826

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROJAS

Señor Dorrego. — Dos miembros del artículo veo que se han tomado en consideración. En cuanto al primero, se ha hecho una variación que por lo pequeña y diminuta de ella no tengo para qué tomar en cuenta.

En cuanto al segundo, veo que los principales argumentos que se han hecho en defensa del dictamen de la comisión han sido disueltos completamente por el señor diputado de Santa Fe.

Comenzaré por el reproche que se hizo por el que habla de que se hubiera clasificado, porque se priva á una parte crecida y nume-

rosa de la sociedad del sufragio. Yo creo que es una cuestión sostenida por muchos y con bastante claridad y con convencimiento de que no es opinión particular ni privativa mía. Se cita la constitución de los Estados Unidos. Señor, las constituciones son buenas, en su mayor parte, para el país en que fueron hechas: pero con concepto á la de los Estados Unidos, yo quisiera se me dijera por qué citarla ahora tanto en los artículos particulares, y porque cuando se trató de la forma de gobierno, y por la cual parece que estaba pronunciada la nación, no se hizo caso de ella?

Esta es la disparidad que quiero se tenga presente.

Pero se dice que los empleados tienen libertad suficiente, y á más de lo que ha contestado el señor representante de Santa Fe agregaré sólo que el ejemplo particular que ha aducido el señor diputado, por sí propio probará un cierto temple particular hacia él, pero que en lo general no se podrá aducir. Si el señor representante hubiera dicho: ésta es la práctica, éste es el modo ó costumbre que tienen de conducirse los empleados, entonces sí; pero regístrense las actas

de elecciones en todas partes y se verá cuál es el voto de los empleados. Mas, se citan constituciones, y en muchas de ellas los empleados son excluidos. Señor, que no hay una constitución que no reconozca que un individuo que no tenga fondos no debe votar. Se ha citado la de Inglaterra ; mas yo podría citar la de algún Estado de Norte América ; y así no es especial ni particular esto, ni es tan peregrino que no se pueda hacer en algún caso.

Señor Gómez. — ¿ Para el derecho de elegir ?

Señor Dorrego. — No, señor; he dicho esto para hacer ver que están excluidos los empleados ; y yo la traeré aquí otro día. Así como hay en esa misma constitución de que hablo exclusión del voto de elección respecto de los eclesiásticos. Pero se ha dicho que era una cosa tan singular el no excluir á todo el que no reconociese un capital, que no había ninguna. La práctica de Inglaterra. Podría darle tanta extensión que hasta los menesterosos se comprendieran ; esa es la clase más vaga, la que no vive de su capital y de su trabajo, la que no da ningún producto á la sociedad y estos que son los zánganos de la república, deben ser excluidos.

Pero en este caso no se encuentran los jornaleros. Señor, se trató de demostrar, pero no se demostró, que no era la vigésima parte la que quedaba, excluyendo á los jornaleros y empleados, y se sacó una comparación de locos, mujeres y niños ; y la disparidad que yo he puesto no es ésta, porque en esto se supone que no hay capacidad para la elección, así como se debe suponer la suficiente y necesaria en el jornalero.

Se dice que la constitución es para en adelante. Señor, prácticamente en los Estados Unidos no se puede encontrar un hombre que no sepa leer y escribir, porque es tal ese país que para el muy pobre y para el dependiente de un artesano hay escuelas á que van de noche, y para el muy pobre hay otras adonde concurren el día de fiesta : hay más, que el patrón que tiene un dependiente ó un artesano que tiene contratado, está obligado á hacerle recibir educación en estas escuelas. De consiguiente no se ha de suponer que porque sean jornaleros no han de tener instrucción. No la tienen en el día efectivamente, es menester hablar claro, hay en la campaña apenas hom-

bres que sepan escribir : ¿ más por eso se les ha de excluir de este derecho ? No, señor.

Lo terrible es ésto : que á un hombre que no tiene ninguna parte en la formación de las leyes, porque no ejerce su derecho en las elecciones, se le crea que pueda tener amor al país. La gran ventaja que hay en darle á la mayor parte posible de la sociedad influjo en estos actos de elección es ésta : que creyéndose que tiene una parte en la celebración de las leyes cobra más amor al país. No se le puede dar con respecto al voto pasivo, porque aunque la ley no le excluya se supone que el país jamás lo elegirá. Luego se le debe dar de algún modo al que originario es de tener voto en las elecciones, para que tenga alguna parte. El orden de las elecciones es tal en todas partes que no digo que sepan leer y escribir, sino que tengan oído, y cuando se aproxima la elección en otros países se escribe y se habla sobre los candidatos. En los Estados Unidos llega á términos que el que es candidato para tal elección sale por las calles como en la cátedra publicando, no sólo los proyectos que tiene meditados, sino los que promete hacer en servicio

público en aquel empleo. Hasta ese estado llega la libertad para ilustrar al pueblo. Por consiguiente, la menor capacidad que hay en el individuo es suficiente para poder disfrutar de este derecho, del cual, privado, se le excluye de la sociedad. Yo no concibo cómo pueda tener parte en la sociedad ni cómo pueda considerarse miembro de ella á un hombre que ni en la organización del gobierno, ni en la de las leyes tiene una intervención. Por otro lado, se ha demostrado que tiene una capacidad cual es necesaria y suficiente para poder tomar parte. Conque ¿por qué no se le ha de dar? He aquí como el reproche hecho es justo: de que algunas constituciones adolecen de ese mal, que es un vicio en ellas, que ya muchas otras han reprobado. Además, si las razones que se han deducido son de una naturaleza tal que no deban merecer el desprecio, no debe considerarse por reproche lo que se funda en argumentos y razones suficientes. La constitución no se ha de organizar por actas ni autoridades, sino arreglándola á la índole y circunstancias del país. ¿Que es indispensable al orden de la sociedad reconocer esas distinciones del rico y del pobre?

No, señor, esa distinción es en las cosas, no en orden á los individuos ; y porque tengan unos ese capital no deben tener distinción en la ley. De lo contrario llegaremos al vicio notable de haber de establecer que en proporción de las riquezas que cada uno poseyese fuese el número de sufragios que diera ; y que el que fuese millonario tuviese diez sufragios, por ejemplo, en proporción á otro que teniendo diez mil pesos no tuviese más que un voto. Para el voto lo que principalmente debe buscarse es que no haya una persona capaz de contribuir al sostén de esta sociedad que esté excluida de darlo. Indudablemente el doméstico asalariado es un consumidor, y de consiguiente un contribuyente.

Señor Castro. — El niño también consume y la mujer igualmente.

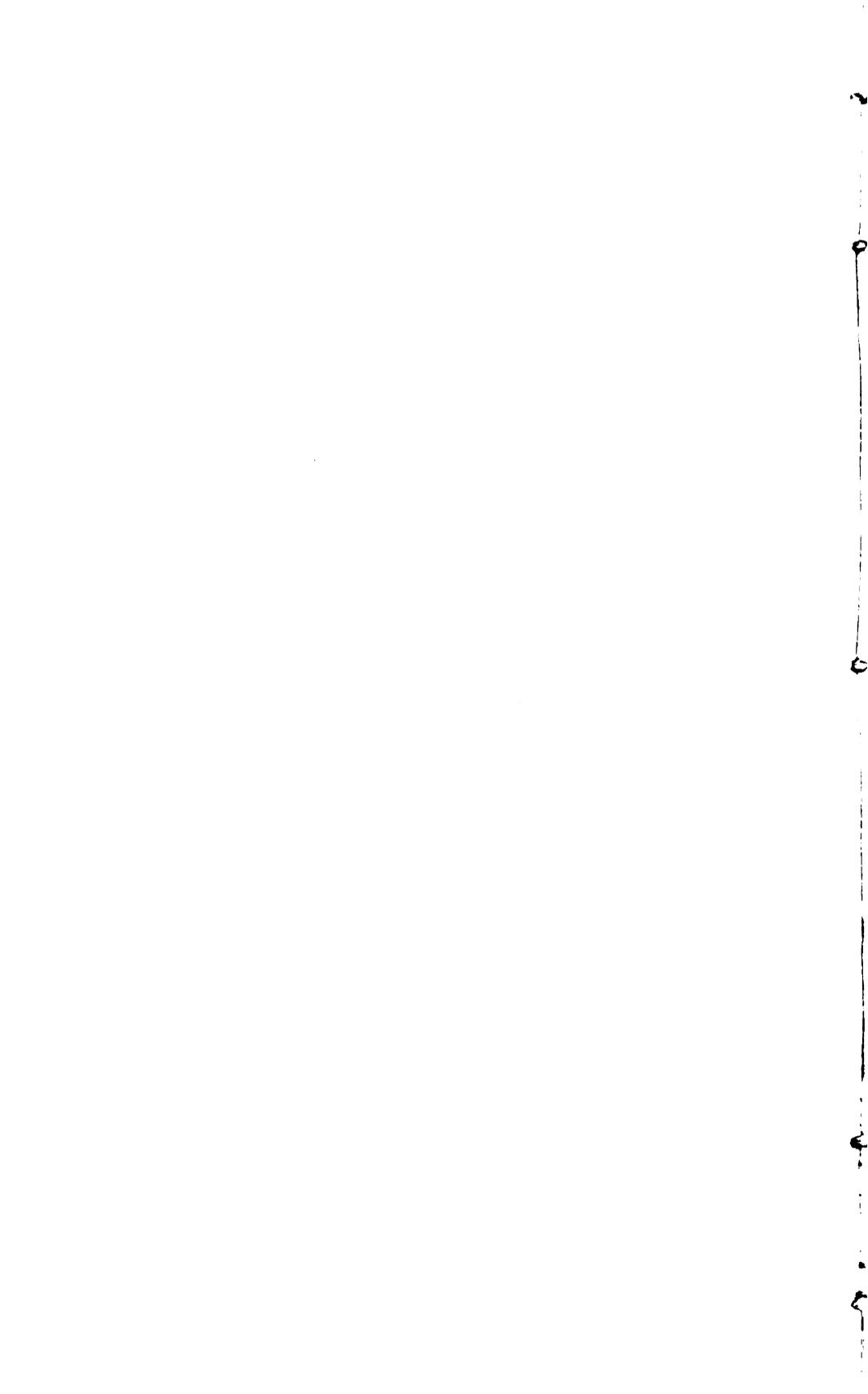
Señor Dorrego. — Pero no tienen capacidad, y por consiguiente, no se hallan en este caso. Se dijo más : se reprochaba que hubiera dicho que queda reducido el número de los sufragantes á una vigésima parte, y para probar lo contrario, se sacó á los artesanos y labradores. No hay quien conozca el país que no conozca que si se excluye á los que hemos dicho,

no quedará más que la vigésima parte que sufrague. En cualquiera establecimiento, en cualquier tráfico hay esa proporción : he visto en la Jamaica mil y tantos hombres servir á uno solo en cualquiera cafetal ó ingenio de azúcar ; y en el Brasil sucede también ésto : es verdad que en muchas partes son servidos por esclavatura ; pero supongamos que esta clase de establecimientos, aunque sean en menor número de sirvientes, sean blancos, sean asalariados ó como quiera, estos hombres tienen una capacidad para ganar su mantenimiento, tienen independencia ; luego están en aptitud de poder ser incluídos.

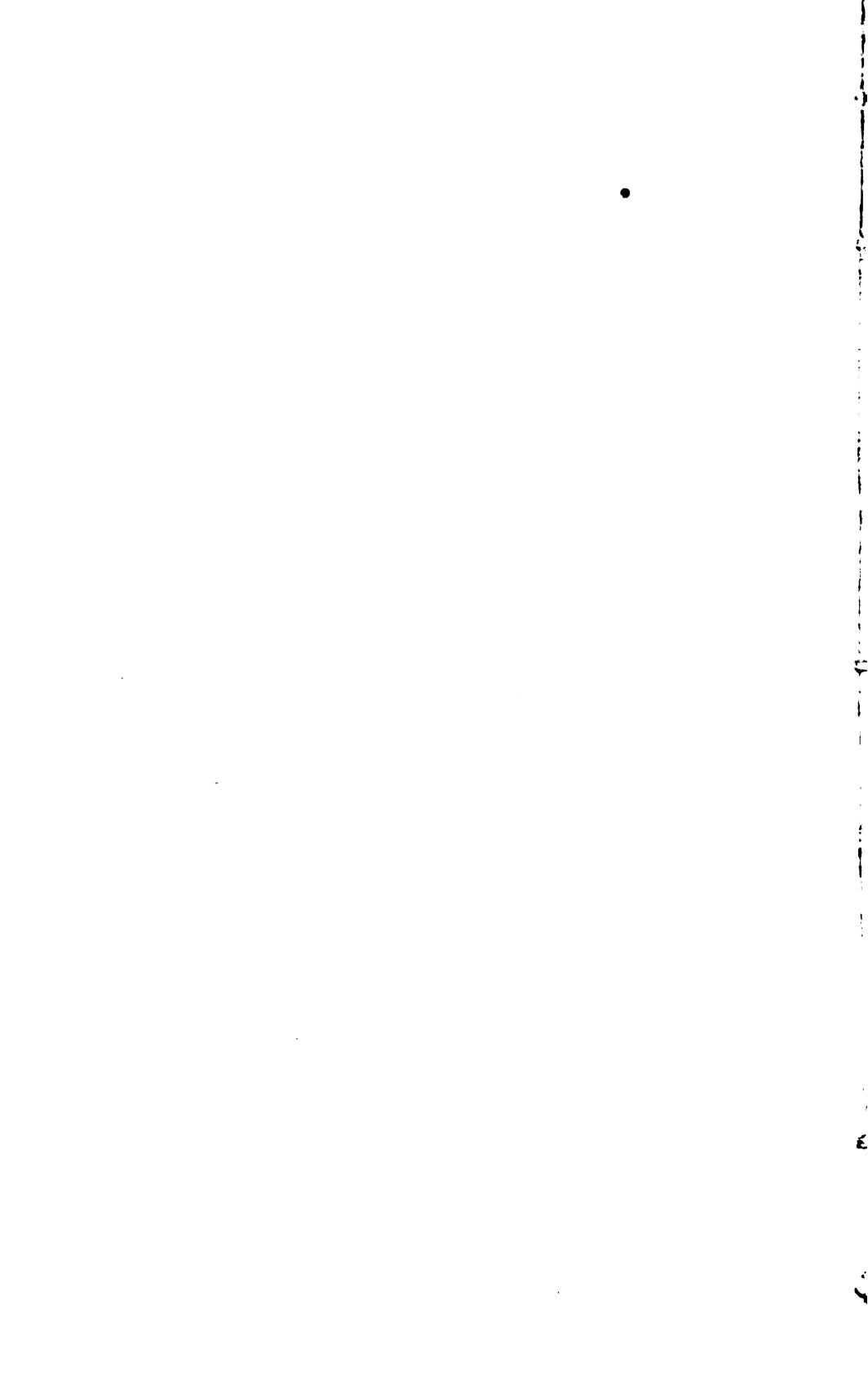
Si se me probase que á no servir á un patrón solo, que es el que los mantiene, se morirían de hambre, entonces sí que se mostraría esa dependencia. Y se ha dicho muy bien por el señor diputado por Santa Fe que generalmente más es la dependencia que tiene el patrón de ellos que ellos del patrón. Si por la ley, pues, se ha fijado un término para poder adquirir esa capacidad de leer y escribir, y si en el orden regular está que durante este término adquieran ese grado de ilustración conveniente, ¿para qué privar-

lesde este derecho? Yo no sé por qué se ha de decir que éste es reproche. Yo insisto en que los jornaleros se hallan en el caso de no ser excluidos y que únicamente los que deben serlo en todo el país son esos que se llaman menesterosos ó mendigos, porque esos son zánganos y no hacen nada. No así estos peones nuestros; acaso el trabajo de ellos es más productivo que el de aquellos que se ocupan en el cambio ó en la exportación. Yo pregunto si una sociedad puede existir sin esa clase de jornaleros y dependientes y si puede haber una sociedad sin que sean necesarios esos hombres dedicados al cambio que podrían hacer los mismos patrones y jornaleros. Sobre todo, señor, esta clase de gente trabaja, produce y contribuye; y si contribuye á la sociedad, ¿por qué se le ha de privar de este derecho? Yo conozco muy bien que todos los señores tienen un conocimiento sobrado en esta materia, y solamente he querido contestar á algunas observaciones que se han hecho.

Concluyo, pues, que los jornaleros deben ser incluidos.



SOBRE FORMA DE GOBIERNO



SOBRE FORMA DE GOBIERNO

Sesión de 29 de septiembre de 1826

El diputado señor Castro sostiene que no es cuestión de orden la propuesta de que el artículo 6° sobre forma de Gobierno sea sancionada por dos tercios de votos del Congreso y dice el diputado :

Señor Dorrego. — Desde que el señor miembro de la Comisión que acaba de hablar, prescindiendo de la naturaleza de las cuestiones que se han presentado, parece se ha entrado en ellas, yo no me fijaré mayormente, aunque no sería dificultoso, en indicar que las cuestiones que se han presentado son de tal naturaleza que no es extraño que yo las considere, especialmente la propuesta por el señor diputado de Corrientes ; porque la práctica de la Sala es ésta, y lo que di-

ce el reglamento es que ningún miembro de ella pueda hablar más que dos veces, ó que cuando cinco miembros pidan que se cierre la discusión, se pondrá á resolución de la Sala. La práctica de la Sala, al menos de la Sala representativa de Buenos Aires, era ésta : se pedía por algunos señores, al tratarse de un asunto, que fuese libre la discusión, y la Sala lo acordaba por votación sobre tablas. Esto es propio y peculiar del reglamento ; con que no es atacarle ni ir en contra de él.

Mas yo no me iré á esa « saeta » tan punzante que parece no puede votarse, á esa saeta á que nadie podrá contestar sin temor de ser traspasado. Esto se dijo por la proposición de un señor diputado de Buenos Aires cuando preguntó ¿qué se haría ? que la paridad que se daba con respecto á varios artículos de la constitución era de leyes que llevaban consigo la exequilibrada, y ésta no se hallaba en este caso. Aquí debe recordarse un principio de la escuela, que las paridades no deben correr á cuatro pesos ; y así parece que no es extraño que haya alguna diferencia ; pero cuando hay extremos de comparación las paridades son buenas y valen. Yo digo ahora :

por el proyecto de constitución se dice que la constitución para ponerse en planta deberá ser aceptada por las dos terceras partes de las provincias. ¿Esta ley lleva en sí la exequibilidad?

No la lleva; pues aquí está la disparidad, que corre á cuatro pies. Se ha tomado la disparidad con respecto al número del Congreso pero no con respecto á los otros en las citas que se han hecho. Y aquí pregunto yo, ¿que se haría?

Señor Somellera. — Yo fui el que di la exequibilidad.

Señor Dorrego. — Estoy ahora contestando á la « saeta », después contestaré á lo que dijo el señor diputado. En este caso no lleva la ley la exequibilidad; al contrario, queda en suspenso la constitución, así como ahora quedaría en suspenso el proyecto de constitución. Y entonces pregunto yo: ¿que se haría? Reconsiderar este asunto; y si la Sala, después de reconsiderarlo una ó dos veces, no arribase á una resolución particular, consultar á las provincias, así como se consultó sobre la forma de Gobierno.

¿Cual es el objeto primario? Arribar para llenar el objeto; y puesto que ya nos hemos demorado demasiado para tratar de él, más vale de-

morar algo más para arribar con acierto. Este es el caso verdadero. Yo creo que el señor que ha propuesto este caso habrá tenido presente que sucesivamente los recelos de las provincias se han aumentado manifestándolos de un modo más claro que cuando se hizo el pronunciamiento de varias provincias. Entonces no se dijo nada de la de Entre Ríos, y tenemos datos también de ser el mismo pronunciamiento en el día que el de Corrientes. Por eso no extraño que, si se puede, se arribe de un modo claro y terminante. Señor, en las cuestiones graves es indudable que debe obrarse con mucha madurez; y por eso es que se exige una mayoría excesiva, no respectiva, sino de tal naturaleza que sea de las dos terceras partes, y esto es lo que se exige ahora. Si se pidiera, señor, una unanimidad, eso sí que sería una cosa extraña y ridícula; pero yo creo que esta indicación no es más que una especie de broquel que se le presenta al Congreso para poner su opinión y concepto más á salvo; porque si el Congreso resolviese por una mayoría de las dos terceras partes, se podría decir que la opinión de los señores representantes, reunidos en él, ha sido

tan clara y terminante y de una naturaleza tal que creo que presentando la constitución bajo de esta clase, no habría más que exhibir el voto manifestado por las provincias. Los votos de los cuerpos colegiados no son más que la expresión de la voluntad de los pueblos, la opinión pura de ellos.

Cualquiera opinión particular aquí no tiene valor ni fuerza, porque nosotros no debemos venir á constituir los pueblos como individuos particulares, sino como enviados de los pueblos, como delegados suyos, y arreglándonos á las instrucciones que nos hayan dado. ¿Por qué se teme tanto?

Sobre esto sí quisiera oír al señor diputado.

Señor Somellera. — Los artículos 37 y 38 citados acaban con la mayor negación, y lo que ha propuesto el señor diputado de Santiago no acaba con la negación. Aquí está la disparidad que yo dí y á que el señor representante no ha contestado. Se dijo que si no se ejecutaba, la constitución quedaría en suspenso, como han indicado algunos señores, de tratar de la constitución.

Señor Dorrego. — Si la constitución no se

acepta queda en suspenso la aceptación de la constitución; y si es aceptada, con decir: allá va, habríamos concluído. Ahora lo que se quiere es que sea por una ley ó por una sanción del Congreso. Si la forma de Gobierno se acepta, queda en suspenso, y esta es la disparidad. ¿Queda en suspenso, ó no, la aceptación de la Constitución? Queda. ¿Y ahora qué se pide? Que en caso no acepten las dos terceras partes, quede en suspenso la forma de Gobierno.

Señor Somellera. — No, señor, queda en suspenso el Congreso, ó por mejor decir, queda disuelto.

Señor Dorrego. — No, señor. No aceptada la Constitución, queda en suspenso el Congreso hasta que dé otra Constitución. Así es que, si no se acepta la forma de Gobierno, queda en suspenso el Congreso hasta que tenga otra Constitución, ó se hubiesen manifestado los pueblos de un modo más terminante.

Y aquí la paridad vigente. Pero se vuelve á decir: en este caso es preciso estar al reglamento. El asunto es de una naturaleza grave, y pediré que se reconsidere con detención, aun cuando fuera tomado en consideración el reglamento.

Este es de tal naturaleza que la Sala lo ha variado varias veces, y, como he indicado, la práctica no está en contrario. Pero esto es evadirse de la cuestión después de haberla admitido. Se ha dicho tanto sobre el particular, que yo no he oído contestar sino á una sola razón, la que creo haber desvanecido, lo que se ha querido reprochar. Si se indicase algo de nuevo, me reservo para hablar.

Habló después extensamente el señor Cavia, continuó el señor Portillo, y replicó luego :

El Señor Dorrego. — Señor : el asunto es tan abundante en sí que lo único que creo será dificultoso es el coordinar las ideas y aplicarlas al estado en que nuestra provincia se halla. Yo dejaré al señor representante, que acaba de hablar, en su molino de viento y en la comparación que ha hecho con él, y pasaré á contestar á algunas ú otras razones que ha indicado para querer probar lo complicado del sistema federal, para fijar después algo más los conceptos que por ahora se ocurran al que habla.

El sistema representativo republicano bajo la forma federal es débil y complicado, porque

así lo ha dicho Washington. ¿Y cómo éste votó por él, siendo presidente de los Estados Unidos? Esto prueba que él estuvo más bien á los hechos que á lo que se ha indicado. En cuanto á lo que se ha dicho de la actual República de Colombia, yo creo efectivamente que su opinión está pronunciada por el sistema de unidad, puesto que se ha constituido libremente por él, á pesar de ciertas vulgaridades que se han anunciado y de haber división á este respecto, y puedo asegurar que son falsas. Tan falso es este hecho como lo que se dijo de que tres mil hombres salían á Talcahuano; y eran tres mil colombianos, que no siendo necesarios allí se retiraban á su patria. Pero se ha dicho por el señor preopinante que las facciones que forman las provincias formarían una federación de pueblos dispersos y no más. Primeramente, yo creo que es una equivocación notable decir que bajo el sistema federal, y he aquí todo el error de donde arranca el dictamen de la comisión á juicio del que habla, y diré que las provincias de tal modo quieren el sistema federal que lo quieren bajo la misma clasificación de límites de territorio en que se hallan. Ninguno lo ha dicho más

terminantemente que la que represento : dijo que concurriría al cuerpo nacional con tal que no se la quiera sujetar á ninguna otra. Y he aquí el cimiento de arena sobre que la misión fija su dictamen, que más bien es una disertación académica que un verdadero convencimiento. Así, pues, era un error decir que las provincias pedían de tal modo la demarcación en que se hallaban que de ningún modo admitirían otro. He dicho, pues, que la provincia que represento — que es la que cabalmente lo ha dicho en su instrucción — concurriría á la asociación en términos que había de ser bajo la condición *sine qua non* de que no se las sujetaría á otra; de un modo tal que ella no formaría parte con otra.

Esta es la gran equivocación notable.

Á juicio del que habla, persuadido con conocimientos prácticos, la nación puede constituirse en este orden ú otro semejante ; y hago esta indicación, no por qué sea preciso y necesario que se constituya así, sino como para desvanecer la base en que la comisión ha fundado su dictamen.

Por ejemplo, la Banda Oriental podría for-

nemos en que Bolivia quedase en el uso de sus derechos en ésta : la ilustración de Bolivia no es comparable, después de la salida del dominio español, con estas provincias ; luego, formando una masa de ellas, tendrían que contramarchar las nuestras en el sistema unidad. Mañana se incorporará el Paraguay, y aquí hay una masa general que tiene que contramarchar ó dar un salto imposible al Paraguay. Aplíquese el mismo caso á Corrientes y á Misiones, porque la ilustración de Corrientes es mucho mayor que la de Misiones ; pero no se podrá decir que es igual á la de Buenos Aires ó Córdoba. ¿Cuál es, pues el único remedio? el sistema federal ; porque, v. gr., Buenos Aires que tiene ilustración y una experiencia práctica con el roce y trato que le proporciona su posición con los extranjeros ha adoptado la tolerancia de cultos como cosa ventajosa al país. ¿ Pero la admitiría la de Córdoba ? y he aquí como en esta provincia el sistema federal obra según su ilustración, y las ventajas que consigue serán en proporción á su ilustración, y para que cada provincia conozca la ventajas y se ilustre es que se debe dejar que cada una en su órbita se colo-

que en la situación y capacidad que tiene, sin que á ninguna se le obligue, oponiéndole las trabas, á contramarchar ni á depender de otras. Es preciso observar que cada una debe arreglarse á la capacidad que tenga para dirigirse. Y yo pregunto : ¿ es tanta la diferencia y multiplicación que hay de empleados, que se necesite de ilustración en el grado que se pretende para el desempeño de los destinos públicos? Yo creo que es muy poca la diferencia que hay de una á otras provincias. Señor, gastos para esta legislaturas. Primero : las legislaturas, siendo dentro del territorio de los provincias, se hallan en igual caso que la de Buenos Aires, que los miembros de ella no tuvieron sueldo ninguno para servir este destino, sino que lo servían por honor, mirando este cargo como una carga consejil.

¿Cuál es, pues, la multiplicación de gastos? En cuanto á la capacidad y aptitud de sus habitantes, yo encuentro que en esos pueblos hay hombres con tanta capacidad y aptitud como los que se pueden encontrar aquí, y aunque no en tanto número, esto es lo general, porque yo lo he observado muy de cerca habiendo transitado por ellos ; y me ha sorprendido al observar que

hay más ilustración de la que se creía. Además que para la organización y arreglo interior de cada provincia lo que se necesita es un conocimiento práctico y un deseo de mejorar, y este es más neto, y es más propio de los vecinos y naturales de aquel lugar, y de aquellos cuya permanencia está allí arraigada, que de otros que tengan que venir de fuera. — ¿Dónde, pues, está el obstáculo de la falta de ilustración? Yo no sé cómo se pueda demostrar. Insistiendo más sobre la materia, ¿qué es lo que buscamos? que el país se ilustre lo más breve posible. ¿Y cuál es el medio más fácil de conseguir ésto? La ilustración práctica que se adquiere en el ejercicio de esos empleos públicos que son escala para venir en la misma clase y línea á desempeñar en la reunión de la federación empleos de igual naturaleza, pero que requieren mayor contingente de luces y capacidad.

Pasemos á la falta de población. Señor, los cantones suizos yo no sé qué gran población ni qué ilustración tenían cuando se declararon independientes; estoy por decir, según lo que he leído, que era menos que la nuestra; primero, porque en la época en que ellos se declararon

independientes las luces eran bastante escasas ; segundo, porque la clase de un pueblo puramente pastor, no le podía proporcionar sino conocimientos muy escasos. En cuanto á los Estados Unidos de América, donde hay una extensión inmensa de territorio que tomaba desde el Atlántico hasta el Pacífico 800 á 900 leguas, en ese territorio ¿ qué población habría en aquella época en que se declararon independientes ? Menos de tres millones ; ¿ y que población era ésta ? Yo creo que la población debe considerarse respectiva al lugar. ¿ Y qué ha sucedido ? lo que era natural, que siendo el medio más fácil para aumentar su población una marcha que guarda consonancia con los principios de sus naturales, hoy asciende su población á 11 millones. ¿ Qué población tenían la Floridas cuando entraron en poder de los Estados Unidos por el gobierno español ? una población pequeña como de 15 mil habitantes ; ¿ y esta población de qué era compuesta ? Por lo general de algunos españoles pescadores y castas ; y esto ha obligado á los Estados Unidos á hacer que la Indiana y otros varios territorios posteriormente compongan

estados independientes unos de otros, pasando actualmente de veinte. ¿Y ha sido óbice el ser poblaciones pequeñas para que los Estados Unidos hayan hecho esto? No, señor; todo lo contrario: desde el momento que los Estados Unidos han encontrado un territorio regular capaz de declararlo Estado, ya lo declararon tal. Mas entre nosotros todo al revés: todo el empeño es coartar que un estado llegue á constituirse tal estado y hacer que se organice de tal modo que los unos detengan sus progresos y los otros retrograden. ¿Y qué inconvenientes han hallado los Estados Unidos en este caso? ninguno. Lo único que se ha palpado es la propiedad y todo género de ventajas, y eso es lo que les ha hecho llegar á un estado de perfección, según nos lo refiere la historia, á pesar de haber tenido el intermedio de una guerra.

Pero aproximándonos más á la cuestión, se entra en lo práctico, y éste es tal vez el punto de contacto de donde debe arrancar esa cuestión. ¿Cuál es la forma de gobierno porque la mayoría de la población de las provincias se ha decidido? Yo prescindí de lo que dijo un señor diputado, — á quien no llamé al orden porque

es muy odioso el acto de llamar al orden al que habla — cuando decía que era un yugo el que sufrían las provincias ; cuando por una cosa menor en que se hablaba de un gobierno pasado, en que había alguna diferencia, tuvimos recientemente un ejemplo práctico que yo quisiera que no hubiera sucedido en la Sala ; pero yo, deseando que sea la opinión libre, en el juicio del que habla, esa es su opinión, y así lo pudo manifestar igualmente al señor preopinante.

¿ Pero podría negarse lo que un Representante de Corrientes dijo, que antes tomó la palabra, de que la provincia Oriental se ha decidido por el sistema federal ? ¿ Y cuál es ese caudillo ó ese gobernador vitalicio que la oprime para que la obligue á dar esta opinión ? ¿ Podrá negarse que la provincia de Entre Rios acaba de manifestar su opinión de un modo el más propio, consultando á sus departamentos y diciéndoles que manifestasen cuál era su voluntad, y los cinco contestes han declarado que están por el sistema de federación ? ¿ Dónde hay aquí una cosa que pruebe que el gobierno haya impelido á obrar de este modo y no de otro á esos departamentos ? La de Córdoba lo ha

hecho tan fuertemente que el señor diputado ha supuesto ser ella la jefe de la federación, y que se le debe á Artigas. ¿Este mismo acto no lo reprodujo el año 20 y actualmente no lo acaba de manifestar? Señor, si la provincia de Córdoba estuviera oprimida como se ha dicho, no hubieran tenido los Representantes de la junta de Córdoba la energía de representar á la faz de ese Gobernador, al Congreso, nada de coacción, siendo en contra con los sentimientos de tal jefe.

Pero al contrario, los sentimientos que animan á ese Gobernador van en tanta consonancia con los individuos de la junta y hasta con los de la provincia toda, que no hay prueba de que la opinión de ésta sea forzada. Si es la provincia que represento, tampoco encuentro elementos en qué apoyar esa opresión del jefe que la gobierna, ni como puede sostenerse ese despotismo donde no hay fuerza ni miedo para ello; ni sé con quién pueda contar para esto, cuando ella sostuvo una guerra dilatada por no depender de la del Tucumán como subalterna.

Pasemos, pues, á la provincia de Salta.

Dígase lo que se quiera, yo he estado en esta

provincia cuando se consultaba del modo más fuerte y libre, y convocando á que fuesen á dar sus ideas los ciudadanos que quisiesen ejecutarlo. La provincia misma de Salta tomó en consideración (y no uso de expresiones que en aquel caso vertió un representante) los males que habían causado la dislocación de un verdadero sistema federal; y este en el error clásico.

Señor Castellanos. — Me parece que es demasiado avanzar entrar á clasificar la opinión de la provincia de Salta.

Señor Dorrego. — Pero ¡ si yo digo que esto es « á mi juicio » ; si voy hablando en mi opinión ; lo he dicho como lo he observado, en mi calidad de hombre público y privado ! ¿ Puede hacerseme cambiar ésto ? Contésteseme ; pero no se me impida expresar mis ideas del modo que quiera. ¿ La provincia de Salta — cuando menos á juicio del que habla — no está pronunciada de un modo exclusivo y terminante por el sistema de unidad ? La prueba es que creo que en las instrucciones se ordena que en el caso de que se decida el Congreso por el sistema federal, no se haga oposición ó resistencia, porque tiene deseo de conformarse con él. Esta

es una prueba clásica : ya no es mi opinión sola, ya son las instrucciones. De consiguiente, señor, queda demostrado que la opinión pública por más que se diga y se reclame por actos prácticos y terminantes, está tan decidida por el sistema federal, que aún confundándose en alguna parte la desorganización y los males que ella causa, sin embargo están por el sistema federal. ¿ Qué será cuando se considere que este sistema es una perfección de organización, es el medio de arribar al camino más breve, de adquirir más ventajas que el de la unidad, que nos pone á distancia de ellos.

Pero, hay más : hasta el local de la capital se encuentra en este caso ; porque en un sistema de unidad generalmente debería desearse ese impulso que da la proximidad á todos los puntos de la capital para que no nos presentemos en un estado de debilidad. En la otra forma de gobierno los recursos serían más prontos, por que es indudable que cada estado tendría su milicia disciplinada y arreglada de un modo más exacto, y como en la forma de gobierno que tenemos no sólo las tropas de línea sino las masas nacionales han de contribuir á la de-

fensa del Estado, éstas serían mejor dispuestas y mucho más cuidadas para demostrar tanto valor y energía en la campaña como el que más. Lo real y positivo es que aquel sistema es mejor donde el absolutismo y la tiranía están más distantes.

Yo creo que no hay quien pueda creer que haya igual distancia y proporción bajo el sistema federal que bajo el sistema de unidad. Uno sólo gira bajo el sistema de unidad, bajo el nombre de Gobierno dispone toda la máquina y la hace rodar; pero bajo el sistema federal todas las ruedas ruedan á la par de la rueda grande.

No sé que se pueda presentar un ejemplo de un país que, constituido bajo el sistema federal, haya pasado jamás á la arbitrariedad y al despotismo; más bien me parece que el paso naturalmente inmediato es del sistema de unidades al absolutismo ó sistema monárquico.

Pero, quiero estrechar más la cuestión á mi modo de ver. Supongamos que este sistema federal contenga errores y males que vengan á perjudicarnos, pregunto ¿la masa general decide por el sistema federal, no pondría un

empeño en que él se plantee, si probase que los errores que se le atribuyen son falsos, así como en la guerra de la independencia era el clamoreo del Gobierno de España y de toda la Europa que no éramos capaces y que no teníamos recurso para quedar independientes y todos nosotros hicimos empeños y esfuerzos para hacerles creer que teníamos recursos y disposición bastantes para hacernos independientes? ¿Esta tendencia ó disposición de la masa general á recibir con gusto el sistema federal no es una ventaja? ¿Por qué los legisladores han querido hacer creer que la dominación era una emanación de la divinidad para inspirarles un deseo de respetarla? Pero pongamos la cuestión bajo el punto de vista de que efectivamente ella no proporcione ventajas reales y que pueda causar algunos males ¿no podría ponerse un artículo en la constitución fijando un término ó período regular para que ella sea revisada? Si es posible aún establecer por la misma constitución unos censores públicos de ella que observen las dificultades y defectos que ocurran para ponerla en planta.

Por medio de esto y en vista de los conven-

cimientos prácticos que hagan presente al Congreso en su reunión á una época dada, sería imposible que se opusieran los pueblos, ni es creíble que ellos quisieran hacerse desgraciados, ni que quieran una constitución que les proporcione males, y que los ponga en una posición más fácil de ser invadidos y conquistados. Por este medio, pues, que he indicado de un término regular dado para revisarse la constitución, queda el Congreso en aptitud de ver si realmente existen estos males y temores que se han indicado. Pero ya que esto es lo que urge y de un modo fuerte á juicio del que habla, no es un paso natural y sencillo el que se da del sistema federal al de unidad indudablemente, Á la inversa, señor, es un paso violento é implicado y que, al menos en la misma autoridad, encontraría resistencia el que se diere del sistema de unidad al federal. Así es que he observado de muchos que, aunque con sana intención creyeron que el país necesitaba una autoridad que fuera emanada de las legitimidades para mandarnos, siendo eternamente los pueblos inclinados á ésta, han opinado por esto por el sistema de unidad por ser lo natural. No se me reproche

la falta de método con que he considerado los argumentos ; y así pasará ahora á lo que se ha dicho sobre la falta de recursos. Yo pregunto : ¿ se han deslindado hasta ahora, ó se han organizado en la mayor parte de las provincias las rentas que pueden dar ? No, señor, si ellas se deslindasen bajo el sistema federal, se vería que tenían suficientes recursos : por otra parte, ¿ la riqueza y la población no van en aumento ? Si hoy se encuentra que hay algún pequeño déficit, mañana habrá algún sobrante. Nos ha arredrado nuestra revolución en el caso en que nos hallamos por estar igualadas las entradas con las salidas. Pero se ha pasado, á pesar de que no se podía creer, porque se ha dicho, esto no es común ahora, y metodizándonos debemos esperar en adelante que haya rentas suficientes para sostener no solamente á los empleados públicos, sino también para amortizar nuestras deudas, y aún para establecer un fondo que nos ponga en aptitud de entablar proyectos de lujo que nos proporcione ventajas.

Pero hay más ; un jefe bajo el sistema federal demanda tan pocos empleados que se observa en los Estados Unidos que el Presidente de

la Nación no goza de más renta que la de 25 mil pesos, y así proporcionalmente en las demás; pero bajo el sistema de unidad del lujo, el boato y la multiplicación de empleos ha de ser de una naturaleza diferente. No nos engañemos, y esto ha de ser práctico; bajo el sistema federal los funcionarios públicos adoptan ese espartanismo, que en los gobiernos nacientes como el nuestro es tan necesario, y que no sólo produce la economía, sino que conserva el amor á la libertad; porque aunque despreciable aquel principio que la libertad y la riqueza no se amalgaman, es indudable que al considerarlo de otro modo, en ese caso, es perjudicial.

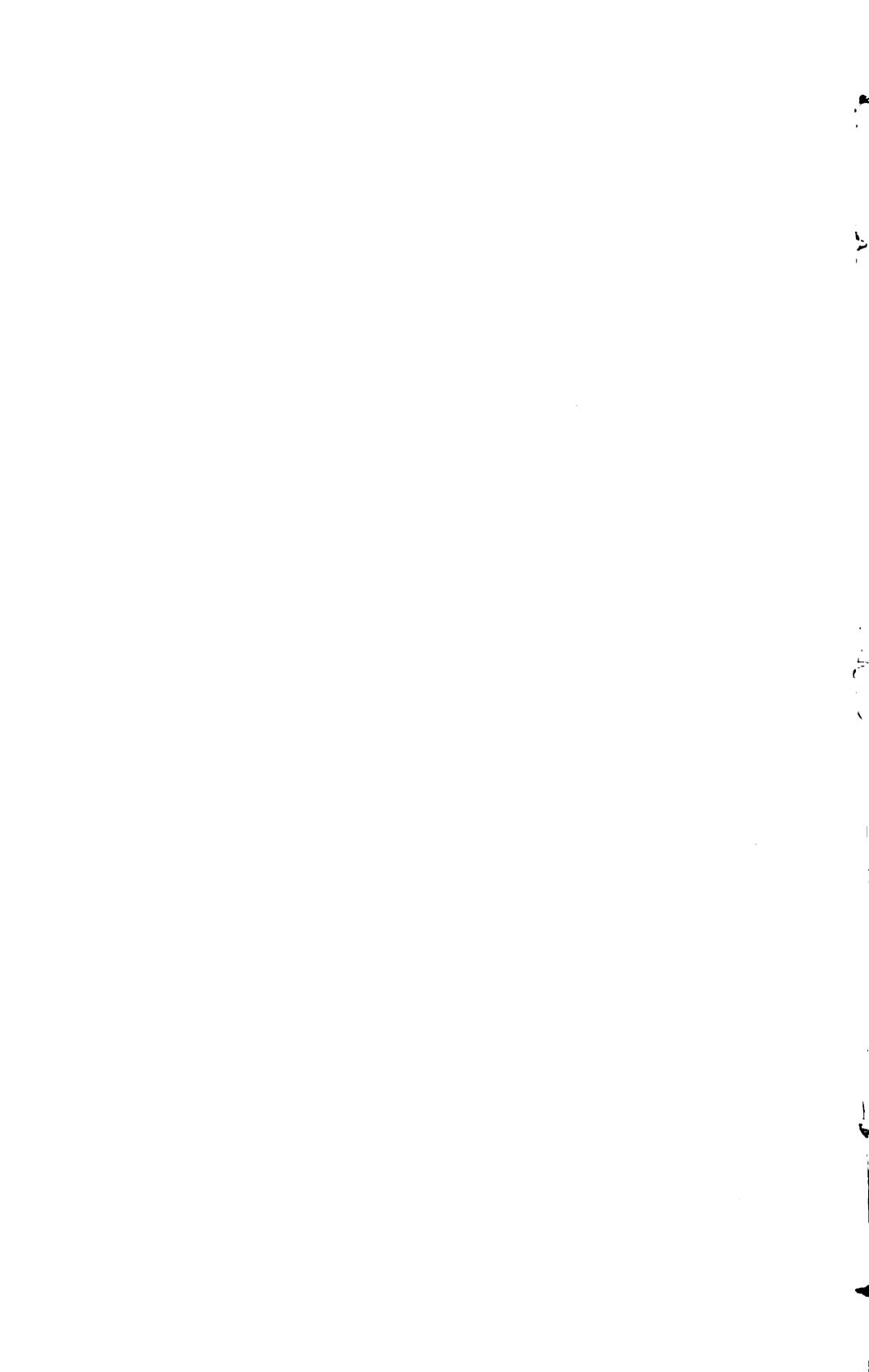
No sé, pues, si me será fácil hacer un pequeño epilogo para reasumir las razones que he dado. Tales son: que no existe el inconveniente de que las provincias formaran pueblos dispersos en fracciones muy pequeñas: que la ilustración no está en contra de esto, sino que al contrario ellas son las que lo exigen; tales son: que no hay falta de rentas y recurso para poderse conservar en el sistema federal; tales son: que el sistema federal está en consonancia con una mayoría tal que no sólo se ha pronunciado por él de un

modo formal y enérgico, sino que será dificultoso hacerla contramarchar para que reciba otra forma de gobierno, y aquí se me recuerda lo que dijo un señor diputado que me precedió en la palabra, que no sé con qué objeto trajo el ejército de la Banda Oriental. En dos extremos lo indicó. Dijo que ha encontrado trabas, no bajo el sistema federal, porque este no existe, sino que las ha encontrado bajo esa especie de simulacro bajo el sistema federal. Al contrario, bajo el sistema de unidad imperfecto y desorganizado en que nos hallamos, es que se encuentran trabas, mas cuando estaban en el de federación, aunque imperfecto, ellas concurrieron para la formación de ese gran ejército con sus contingentes, y algunos lo dieron aun con exceso, porque el espíritu de patriotismo y de la independencia está en la masa de la sangre, y cuando ocurre una guerra los individuos cooperan de todos modos. Pues que ¿se cree que haya un individuo que merezca el nombre de argentino que no sea capaz de desear que llevemos al Brasil nuestro sistema? No, señor, eso sería una equivocación y una injuria á los pueblos. De lo expuesto, pues, parece que los

inconvenientes y dificultades que se indicaron cuando se trató de la forma de Gobierno, no son de la naturaleza tal como entonces se manifestaron; y que el sistema federal es, no sólo conforme al voto de la provincia que represento, sino al voto general de todas ellas; y acabo de exponer las razones que me condujeron en aquella época á decir que las expuestas por la comisión no me habían hecho fuerza.



**DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN
NACIONAL**



DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Segunda alocución

Octubre 3 de 1826.

Señor Tribuno: Consecuente á la indicación que habéis hecho, acompaño la segunda alocución sobre la forma de gobierno. Ella es la que se han servido darme los taquígrafos del Cuerpo Nacional, sin hacerle más que algunas pequeñas correcciones. Es vuestro apasionado. — *Manuel Dorrego.*

Yo no me fijaré demasiado en lo que dos honorables miembros han dicho, á causa de la mordacidad con que se ha querido zaherir lo que en el Congreso se llama oposición. Tengo honor en pertenecerle y ha mucho tiempo que pertenezco á ella por convencimiento, y principios. Yo apelo á todo hombre imparcial en el país que se haya fijado en las grandes cuestiones que se han presentado y le pregunto: ¿cuál es la opinión que la oposición ha sos-

tenido en ellas y cuál es la del partido que comúnmente se ha llamado ministerial? Y el que haya tenido un juicio más previsor y correcto ¡ por él estará el aprecio y la mayoría del país! Tampoco me arredran las punzadas. ¡ Miserable y desgraciado el país en que un gobierno necesita de semejantes elementos! Viles detractores, en ninguna parte faltan. Bastillas abiertas que amenacen, tampoco; pero al hombre que obre por convencimiento, por los sentimientos de su corazón, y con arreglo á lo que su conciencia le dicta, nada le arredra.

Ya he dicho que déspotas no faltan que se valgan de Bastillas, ni detractores miserables, porque en casi todos los países los ha habido; sabrá más el juicio del hombre sano y pensador poner á cada uno en el lugar que le corresponda. Indudablemente pertenezco á la oposición por convencimiento y he sostenido en tiempo de la legislatura provincial medidas sobre las cuales la experiencia demostró quien había indicado lo que era mejor. En el Cuerpo Nacional me encuentro: actualmente esta es una de esas cuestiones que se hallan en esa balanza. Opino por el sistema federal, porque

creo que es el que quieren los pueblos, porque creo que es el que únicamente aceptarán. ¡ Ojalá me equivocase, pues en ese caso el error sería de un hombre, cuya escasez de conocimientos jamás ha negado, y cuya carrera tampoco le pone en caso de poseerlos á fondo ! El no ha seguido la de literato, sino la de un miserable soldado, que cuando se trató de la reforma fué el primero en quedar separado.

También observo al presente que aun cuando los asuntos se discuten por razón y convencimiento, se trata como de ponernos un candado en la boca y parece que se quiere que no se hable. Sí, señor : se quiere llevar la discusión á la brevedad posible, como entierro de pobre, que es reducido, y se desea acabarlo cuanto antes. En adelante, yo me fijaré sólo en dos ó tres puntos, puesto que se desea tanto la brevedad posible y que esos hombres, que parece que todo lo saben, exigen que se abrevie la discusión de la constitución. Abréviase cuanto se quiera, acábese mañana si se desea, hagan ellos la felicidad del país del modo que les parezca ¡ ojalá lo hagan y no lo yerren, porque esto ha de traer consecuencias muy fatales ! Tampoco guardaré

el Cuerpo Nacional se hizo reproche semejante un señor representante, que siento no se halle presente, y el que habla también, consultamos al gobierno y él contestó (de lo que nos resultó un convencimiento) que aquellos reclutas no habían venido porque, cuando se exigieron, ocurrieron circunstancias particulares en que el comisionado se contrajo á otros asuntos y se desatendió de la comisión que le habían encargado.

Posteriormente, habiéndose pedido recursos á quien correspondía, contestó que no los tenía, y que si quería se tomasen de los primeros caudales que pasasen, dándose un libramiento contra el gobierno general. Por lo demás, la historia de la revolución da una lección constante: que no hay una provincia que haya contribuído con más gente para la guerra de la independencia que la de Santiago, bajo el supuesto de que no hay tampoco mejores soldados que los santiagueños, por su frugalidad, sufrimiento y dureza. Los que han estado en el campo de batalla recordarán que siempre se han compuesto los ejércitos al menos de una sexta parte de santiagueños; y actualmente podría decir que

es una equivocación notable que la provincia de Santiago no haya contribuido con ningún contingente, cuando una séptima ú octava parte del ejército se compone de santiagueños.

Pero aun hay más, y es que al tiempo de hacerse esas levás, los peones de la mayor parte de esta provincia eran santiagueños, y son los que se han ido buscando con preferencia. Se sabe que se les ha llamado preguntándoles si eran santiagueños y diciéndoles que porque aquella provincia no había llenado el contingente se echaba mano de ellos. Yo pienso que no estarán lejos de llenarse por aquella provincia, si se presentasen de un modo regular, los recursos para darlo. Pero que tenga esto relación con el sistema de gobierno, que es lo que se está tratando ahora, lo dejo al juicio del Cuerpo Nacional.

Pasaré á contestar á uno que otro argumento que se ha hecho, sin guardar método, porque en la abundancia de los que vienen á la idea y se agolpan, ocurre tanto que decir, que es interminable. Hice una indicación con respecto á una federación más reconcentrada, que podría haberse adoptado indudablemente : creo haberse reprobado por algunos señores representan-

tes ; no sé si tendrán algún conocimiento exacto para haberse producido así ; yo respeto sus opiniones. Cuando se consultó á los pueblos sobre una ú otra forma, al menos si el que habla hubiese estado aquí hubiera hecho una indicación para que en la consulta se hubiese presentado esta idea, y tal vez se hubiera adoptado. Convento que no sea esto dable por el momento : el que habla, por convencimiento, está persuadido de que hay los recursos necesarios para una organización federal ; y aunque ahora no fuese bajo un sistema perfecto de federación, muy pronto llegaría á serlo. ¿Pues que estamos persuadidos que el sistema de unidad tiene al presente perfección ? ¿Nosotros hasta aquí, es cierto que no hemos tenido más que una, y así nos hemos gobernado ; pero aun en la organización de la provincia de Buenos Aires, en el dilatado período, nunca se adoptó otro sistema ; y es indudable que uno y otro sistema tienen sus bondades y sus males ; y el que habla opina que aunque el sistema de las dos cámaras es es el único que debe adoptarse en nuestra constitución, sin embargo, sería, según el estado de nuestras provincias, demasiado difícil y com-

plicado, y ellas sólo deberían expedirse por una sola cámara.

Discurriendo sobre esta materia y aduciendo en la primera vez una que otra reflexión tomada de los Estados Unidos, se ha confundido enteramente lo que dije, y en parte se ha equivocado lo que se ha dicho también. Dije que la población de los Estados Unidos al tiempo de constituirse era muy pequeña respectivamente al terreno que ocupaba ; dije más, que los Estados Unidos en aquella época poseían desde el Atlántico al mar Pacífico y que la incorporación de la Nueva Orleans no ha hecho más que darles una zona más extensa. Pero es una equivocación notable de geografía decir que el territorio de la Luisiana, comprado al gobierno francés en tiempo de Bonaparte, ocupa desde el golfo de Méjico hasta el del Canadá. Es también una equivocación notable del conocimiento de los Estados Unidos tomarlos en una voz lata como aquí se discurría. No se llaman Estados los territorios, pero indudablemente estos territorios tienen una organización en sí, y su representación nacional ; y así es que si hay alguna ilustración en varios de ellos está en la

parte de los extranjeros y emigrados, que es la mayor parte, y en la otra parte hay abundancia de ignorantes ; y sin embargo de esto y de que hay mucha esclavatura, se ve que concurren á la representación nacional. Está bien que se llamen territorios ó Estados : conozco una y otra cosa. Los Estados Unidos se dijo no ocupaban una inmensa porción de terreno al tiempo de su independencía. ¿Cuál es esa zona inmensa que nosotros ocupamos desde aquí á Tarija ? Señor, el que haya transitado el territorio sabrá que es una faja sumamente angosta y pequeña, porque á una y otra parte de norte á sur nos oprimen los salvajes. Y en el territorio inmenso de los Estados Unidos ¿por qué ocupan esa faja sobre la costa de la mar ? Porque los salvajes lo oprimían ; y conforme la población ha ido creciendo han ido adquiriendo ese territorio tan inmenso por compras que han ido haciendo á los salvajes. He aquí cómo, si nosotros siguiéramos este método, se aumentaría el territorio. La faja verdadera de población en esta provincia consta del Salado al río Paraná. En cuanto á Santa Fe, la población ha tenido que estrecharse hasta venirse sobre la costa del Paraná

por las incursiones de los salvajes. Hace poco que los indios del norte estaban á distancia de una legua, y posteriormente parece que se han retirado algo. Por parte de Santiago del Estero, la población es sólo hasta la costa del río Salado : los salvajes han estado allí hasta ahora, que el gobierno acaba de conseguir reducirlos á población, haciendo que abandonen la costa que ocupaban. ¿ Y en la parte de Salta, no han sido abandonados varios de sus fuertes por las incursiones de los salvajes ? ¿ En Córdoba, San Luis y Tarija, no ha sucedido lo mismo ? Conque aunque ocupemos esa inmensidad de territorio, no es una extensión como se quiere pintar : nos hallamos en una proporción igualmente de que nuestra población no está diseminada como se cree, sino reducida á pequeño espacio. Conforme ella vaya aumentándose se irá ensanchando y retirando á los salvajes y nos irá sucediendo lo mismo que á los Estados Unidos. Conque ¿ por qué decir que no había extremo ninguno de comparación ? En cuanto á la ilustración digo lo mismo : la parte del norte de los Estados Unidos era la más ilustrada porque tenía más relación con los estados de Eu-

ropa ; pero la parte del sur por la abundancia de esclavatura era menos ilustrada y menos liberal. Y no obstante que aquel país es el país clásico de la libertad, hasta ahora no ha podido dar una ley que llene el gusto de todos sus habitantes relativo á la libertad de los esclavos. En el sur exceden á la población blanca : el que habla ha estado en Charleston y ha visto que la proporción de la gente de color, sin exageración constaba de cuatro esclavos por uno blanco, y sin embargo de eso, aquellos estados tienen su organización bajo el sistema federal. Con que si nosotros no tenemos estos enemigos con respecto al sistema de federación ¿por qué no diremos que estamos en un punto más que los Estados Unidos en esta parte ? Se me reprochó también, como una equivocación, el haber indicado que la Florida era una población de quince mil almas ; puedo decir más, que tal vez es mayor ahora, porque ha sido tal el incremento que ha tomado desde que dejó de pertenecer á la España que de todos los estados han ido á establecerse allí.

Pero señor, se dice : el sistema federal no puede establecerse en el país ; y la razón que se

da es la escasez de rentas. Pero no se me ha contestado al reproche que hice la primera vez que tomé la palabra. ¿ Podrá negar nadie que en el sistema federal todo ha de tomar un incremento más rápido ? Y en ese caso ¿ no es indudable que lo que falte ahora á algunos estados lo tendremos dentro de poco ? ¿ Será extraño que estos mismos estados contraigan un empréstito, pongan una contribución sobre tierras, establezcan la mitad de los pechos que tiene la provincia de Buenos Aires ? Cuando hablo de provincias no lo digo por la de Misiones, que no tiene población ni para estar representada en el congreso. La provincia menor en población es Santa Fe, pues si ella pusiera un enfiteusis de la mitad del que se ha establecido ahora en todas, teniendo como tiene feraces tierras, ¿ no tendría sobrado con esto sólo para sostener el número suficiente de empleados ¿ Por qué no se observa esto ? Dígase : la provincia de Santa Fe no sólo no tiene ahora una entrada suficiente para sostener sus empleados sino que jamás podrá tenerla, y se habrá contestado como se debe. Yo estoy cierto que en cualquiera provincia que se hiciese una organización de rentas regular, que se pusiese

enfitéusis y se adoptase el gravísimo peso de papel sellado en la décima parte de lo que existe entre nosotros ahora, indudablemente se tendría rentas bastantes. Y pregunto, ¿establecido el gobierno general, no va á gravitar sobre todas las provincias? ¿Y habrá alguna que no produzca más de lo que es necesario para sostener un gobierno interior, cuando no tiene más diferencia en sus gastos que una pequeñísima cantidad? Al contrario, en el lujo y boato del gobierno en el sistema de unidad han de ser dobles los gastos.

Señores, el gran argumento es que no hay abogados. Como se suele decir, en el pueblo donde hay menos médicos hay más salud, y donde hay menos abogados se pleitea menos. Yo respeto las dos profesiones, pero no creo que sean de absoluta necesidad; lo poco y bueno creo que es lo esencial de estas dos clases. Por otra parte, yo descarta que en esta cuestión y discusión graves, que han de ser miradas por la posteridad, se personalizase y se injuriase lo menos posible á los actuales funcionarios, porque ¿cuál será la opinión que se formen nuestros hijos si no se presenta en el Estado sino la

idea de tiranos y de hombres que mandan por mandar y por robar ? Es idea muy triste, y que, aunque fuera cierta (que es enteramente falsa) debería callarse : hago alusión á lo que se ha dicho del gobierno de Corrientes. ¡ El solo gobernador, se dice, es el que quiere federación ! ¿ En quién apoya esa opinión ? ¿ En qué fuerza moral, puesto que la física no la tiene ? Y aun cuando la tuviera, sería compuesta de ciudadanos que no es posible concebir se presten á esclavizar á su patria. Yo, por mi parte, no sé lo cierto de esta provincia ; ha mucho tiempo he cortado con ella mis relaciones, mucho más desde el momento en que ví desaparecer mis cartas, sin saber ni cómo ni dónde haya sucedido este fracaso. Pero indudablemente, en cuanto al gobernador de Corrientes, él estará apoyado para sostener esta opinión (que es tanto más halagüeña á cada provincia cuanto se la suponga en más ignorancia). ¿ Pues qué, es un crimen sostener el sistema federal ? Nuestra queja del gobierno peninsular ¿ cuál era ? El que todo lo teníamos que llevar á Madrid, y yo pregunto ¿ bajo el sistema de unidad no será cierto que todo ó la mayor parte habrá que traerlo á la

el sistema de unidad. Lo mismo sucede en la de Buenos Aires. Yo no sé por dónde se ha indicado que ella está decidida por el sistema de unidad; en mi opinión es todo lo contrario: ella es decidida por el sistema federal. Primero, por rechazar ese reproche contra los abusos de la autoridad que se le atribuían y de quererse hacer exclusivos los empleos los hijos de Buenos Aires; á términos que para transitar tenía uno que negar su patria y no iba con seguridad si no lo hacía así, ó cuando menos había que guardar silencio á los epítetos degradantes con que se le trataba. Lo segundo, porque ella recibe una mejora real bajo el sistema federal. Por otra parte, estando ella como está más avanzada en luces, no tendría que contramarchar como en el sistema de unidad.

Veámoslo prácticamente. La población de Buenos Aires se halla en actitud de admitir la tolerancia de cultos, y bajo un sistema de unidad no podría ésto generalizarse ni podría fijarse en la constitución que en Buenos Aires se estableciese la tolerancia y en las demás provincias no. Pero aun hay más: la provincia de Buenos Aires ¿no ha manifestado al perder sus instituciones, que

eran la base del sistema federal, el más profundo sentimiento garantiendo ella esas instituciones. ¿No se dió una base exclusiva para los representantes suyos en congreso que bajo esas condiciones entraba en el pacto? ¿Y ésto qué era sino una tendencia al sistema federal? ¿Dónde está esa prueba y esa manifestación de que si no se hubiera disuelto, se habría decidido por el sistema de unidad? Por el contrario, la provincia hace mucho tiempo que desea no tener en sí la administración general y toda la odiosidad que ella lleva consigo y todo ese lujo y boato, que no necesita ni corresponde á un país mercantil. Eso es bueno para aquellos miserables pueblos que desean que haya en ellos un colegio, una universidad para que circule el dinero, como sucedía en Chuquisaca. Buenos Aires nunca ha necesitado de administración general: al contrario, le perjudica y entorpece, y la hace concurrir con mucho más de lo que le corresponde en todas las cargas de numerario y gente. Por todas estas razones yo siempre he creído, y es de creerse desde muy atrás, tal vez desde el año 15, que está decidida por el sistema de Federación.

Se dijo en la sesión pasada por un señor diputado de Corrientes que cuatro eran las provincias que se habían decidido por el sistema de federación : yo voy á contarlas, y si numéricamente son más, el concepto es equivocado. Entre Ríos, Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, Mendoza y San Juan : son seis, no son cuatro. Á un error numérico, con la demostración basta. Á mi ver, el argumento que urge más es el siguiente. ¿Cómo se han de suponer, ni siquiera hipotéticamente, en un estado tal de ignorancia, ó que se les suponga tan estúpidos, que no conozcan los gastos que demanda su organización en el sistema federal? Luego, si ellas se han declarado por ese sistema, es señal de que ellos conocen que tienen las aptitudes necesarias para organizarse; y á no ser que el congreso quiera separarse de la línea que debe reglar su conducta, debe conocerlo y persuadirse de que si á las provincias por lo pronto les falta algunas cosas, muy en breve podrán tener de todo en abundancia.

Mas se objeta la falta de ilustración. ¿No es indudable que una porción de jóvenes de las provincias se están educando en Buenos

Aires y en Europa y que éstos en tiempo muy breve volverán á sus países y serán llamados á organizarse? Además de esto ¿el mismo señor diputado de Corrientes, que ha fijado su domicilio en Buenos Aires, y otra porción también de letrados, no podrán ir allí á fijarse en su carrera? Luego, de aquí resulta que no puede decirse que no hay abogados. El que es abogado y tiene amor á su país no tendrá, pues inconveniente en ir á establecerse allí: mitad por patriotismo, mitad por conveniencia.

Pero volvamos á la disposición en que se hallan las provincias para gobernarse por un régimen federal. La que represento tiene tales aptitudes para constituirse en federación que la cuestión que propuse en la anterior vez que tomé la palabra fué solamente como cosa que podía haberse pedido como perfección. La provincia de Santiago tiene una extensión de cerca de cien leguas, entre la jurisdicción de Córdoba y Tucumán, y buscando al norte hasta el Bermejo desde los confines de Catamarca de ciento sesenta leguas, tiene una población de cerca de sesenta mil almas: pero se quiere tomar la ciudad por lo que es la provincia, y de

ahí se deduce : la ciudad es muy triste y pequeña, luego no puede organizarse en estado federal. La provincia, señores, posee un territorio, ya templado, ya cálido, de tal naturaleza que los frutos más ricos de la tierra se dan allí. La grana, que es lo que hace la riqueza de Guatemala, se da en excesiva abundancia y podría ser un ramo principal de riqueza de la provincia. El añil, que es otro ramo que hace la riqueza de un país, se da allí hasta silvestre ; la caña también se produce. Le es fácil el transporte de sus frutos, pues tiene tres ríos grandes, que cuando menos el Salado y el Bermejo, desde la jurisdicción de Santiago, son navegables. En cuanto á maderas son las más selectas ; y sobre esto yo me veo forzado á indicar entre otras obras la famosa descripción geográfica del Chaco por el padre Lozano. Él confirma la existencia de ese metal que unos han llamado platina equivocadamente y otros lo consideraron exclusivo de la provincia de Santiago, á términos de mandar una carabina y pistolas construídas de él al presidente de los Estados Unidos, cuando no es más que fierro descompuesto por los fuegos subterráneos. Igual hay

en la isla de Elba y en la Siberia. El que habla tiene una mina del mismo metal en Atacama. Actualmente se están haciendo ensayos de la caña de azúcar. El algodón lo produce también hasta silvestre ¿Conque, qué es lo que le falta á Santiago? Un gobierno paternal que tome el mayor interés en hacer su felicidad, se dedique á fomentarlo. Así es que si el gobierno de Santiago hubiera estado organizado bajo un orden regular la provincia hubiera buscado hombres científicos que viniesen de Europa á dirigir todo esto. Mas es tal que, pisando todas estas riquezas, vienen sus hijos á esta provincia á buscar el pan : de modo que son como los gallegos en España.

Me olvidaba de otra riqueza de aquella provincia, que es el salitre, que llega á término de ser perjudicial á los edificios ; así es que el salitre que se consumía en la fábrica de pólvora de Córdoba todo se elabora en Santiago, sin más que sacarlo de algún hueco ó corral de la ciudad.

¿ Podría negarse tener tal provincia sobrados medios de organizarse, con todo lo expuesto, cuando unos miserables pastores sui-

zos, sobre breñas incultas, con poca ilustración y con miseria, se organizaron? ¿Por qué presentar al país en un estado tal de pobreza que se diga que no se organiza en sistema federal porque no tiene medios para sostener á los empleados? ¿Y cómo el que produjo este argumento podría pensar en un monarca?

Podría extenderme á otras provincias sobre las cuales está demostrado hasta la evidencia que tienen las riquezas y aptitudes necesarias para constituir el estado bajo un sistema federal. Pero digo esto : muchas de ellas están marcadas por la naturaleza para constituir estados sólo independientes cuando la población crezca. ¿Qué se diría si alguno considerase á la Banda Oriental pobre, miserable y sin recursos, para nada actualmente? Se le diría : no sea usted mentecato, eso es obra de las circunstancias ; considere usted á la Banda Oriental como ha sido y debe ser. Pues lo mismo puede decirse respecto de Santa Fe y Santiago. Y aquí recuerdo una ocurrencia de un señor diputado, que, hablando de la situación de las provincias, dijo : « y, si no, traslado á la Rioja. » ¿Y el señor diputado, que ha sido minero, no sabe lo que hay en la Rioja?

¿Y el cerro de Famatina dónde está? ¿Y no es mayor su riqueza que la del cerro de Potosí? ¿Conque traslado á la Rioja? ¿Y no sabe el señor diputado que habló de tierra donde se han encontrado metales de mil y quinientos marcos por cajón, que es un mineral que si se trabaja hará tal vez bajar el precio de la plata? Si esos minerales se fomentan, El Dorado de Voltaire se hallará en la Rioja. Esto es en sus cerros; pues sus valles de Chilecito no sólo son aptos para el pastoreo, sino que producen las viñas y abundan en granos. En Catamarca los cerros de Santa María y el de Aconquija. En Tucumán sucede lo mismo; el cerro Valle de Tucumán es capaz de ser comparado con el Cerro de Potosí. En la parte de Salta igualmente hay una riqueza incomparable.

Volviendo sobre la Rioja, ¿podrá negarse qué ella tiene la capacidad y elementos para ser federada? Lo que necesita es un gobierno paternal que cuanto más antes haga salir de las entrañas de la tierra esas riquezas. Y, sobre todo, desde el principio no puede ser todo prosperidad. ¿Cuál es el país de América que después de esta crisis horrenda en que hemos lu-

chado armados en masa, cuál es digo, aquél que en el acto de concluir la guerra se ha hallado con recursos suficientes para emprender su organización? Como, asimismo, ¿cuál es el que ha aclamado á un vecino ó un monarca para que le mande porque él no se hallase en aptitud de hacerlo? Méjico mismo, á pesar de ser el territorio más rico y de más población, ha contraído empréstitos grandes: todos los estados de América lo han hecho, pero esto mismo traerá la abundancia después; traerá la riqueza necesaria para pagar los empleados, y muchos más.

Como un honorable diputado amigo mío no estuvo presente á un reproche que se le hizo por un señor diputado de la provincia de Corrientes, yo me tomaré la libertad de dar una explicación que creo no estará discorde de su sentido. El sistema de unidad indudablemente es un sistema útil y ventajoso y que no nos presentará males, si es que él está conforme con la opinión pública, porque, si no lo está, se convertirá en un tósigo; y en ese sentido fué que se dijo «sistema maldito y perjudicial»; sistema que debe tener la execración nuestra, porque

siendo en contraposición de la opinión pública, él engendrará sólo males para nuestras provincias. Si no fuera así, esto es, que estuviese conforme con la opinión, produciría bienes como los ha producido en otros estados y como los produce en Colombia.

Dije el otro día, y dije muy bien, que era inexacto el hecho que se citaba de la acta de Guayaquil. Lo que ella dice es que se considere la constitución con arreglo á un artículo de ella misma. Y hace alusión, sin expresar en qué, al movimiento que se ha sentido en Venezuela; más no habla del general Paz, ni de los cinco mil hombres; antes bien dice que él ha sido conforme á la misma constitución; que daba á entender que ella se reconsideraría cuando todo el estado estuviese libre. Esto de ninguna manera puede graduarse de movimiento, como ni el de Guayaquil: es usar de ese derecho sagrado que tienen los pueblos, llamado de petición, para solicitar en cualesquiera época el revisar la constitución, como ha sucedido en los Estados Unidos con los artículos adicionales y correccionales.

Las leyes no han sido dadas para todos los

tiempos ; y desde el momento que se conozca son perjudiciales, deben ser reconsideradas ; sin que se diga que en Colombia la espada de un hombre feliz ha impulsado á adoptar ese sistema. Mi sentir respecto de él es : que si la libertad hubiera de bajar y personificarse no buscaría otro templo que el corazón de él. Hubo algunos que al principio de la revolución abandonaron su patria por no estar á la dependencia de ese genio : más, convencidos por hechos heroicos y contestes, regresaron, secundaron sus ideas, y son de los primeros funcionarios al presente. Su desprendimiento, el deseo de pasar á la vida privada, y el de viajar á Europa por dos años es objeto de sus conversaciones, temiendo él mismo que sus incomparables servicios traben algún tanto la completa libertad en las deliberaciones. Los ejemplos aducidos no son del caso ; la cuestión es meramente práctica : demasiado vamos á hacer en componer nuestra casa, para que querramos ir á criticar la ajena ; no sea que nos suceda que, por demasiado amigos de lo mejor, no hagamos nada. Muchas veces lo bueno es enemigo de lo mejor. La mejor legislación es la más

acomodada al estado del pueblo que la recibe.

Como es la última vez que tengo derecho á la palabra, siento no se me ocurran algunas de las reflexiones que se han vertido á este respecto en la sala, para contestarlas del modo que pudiese hacerlo : y á la verdad, deben de ser muy débiles, cuando en mis escasas luces puedo yo contrariarlas. Sólo si desearía que el señor representante, que ha mirado solamente este cuadro por donde aparecen las dificultades que es necesario superar, lo mirase también por el reverso y que observase el sistema de unidad prácticamente ; porque con su genio pintoresco y viveza de imaginación encontraría muchísimos males. Para ser más exacto el cuadro, unos y otros debían haberse pesado, y se hubiera visto que si el uno es posible, el otro es algo impracticable. El señor diputado con su imparcialidad, buen juicio y luces, no me negará estarse tocando la imposibilidad de adoptar el sistema de unidad ; y no sé qué deba alegarse cuando haya de decirse se adopta el proyecto de este sistema, quiera ó no quiera una gran parte de la población ; que aunque en el congreso no se sienta la votación, se palpa

y se siente ésta en contraposición de la opinión pública manifiesta y declarada. Yo, señores, tengo un deseo positivo de la organización del país; en mi vida pública he demostrado que mis sentimientos respecto de un cambio son por los medios legales : tuve la dicha de introducir esta práctica en la provincia de Buenos Aires y espero no la variaré, ni contrariaré jamás. Cuando yo manifiesto este calor y decisión por el sistema federal es porque conozco que ésta es la verdadera vía legal. Ésta y un poco de generosidad y desprendimiento ¡cuánto bien producirían al país! ¡Qué ventajas, qué honor para el que los ejecutase! Sus enemigos mismos dirían se les había dado un golpe maestro. Esto nos llevaría al colmo de la felicidad. ¡Ojalá me engañe! Mas si no me engaño, estas indicaciones serán un testimonio de que mis opiniones no eran equivocadas.

Ya he cansado demasiado la atención del congreso. Concluiré, pues, que á juicio del que habla, sin hipótesis y absolutamente discurrendo en el estado en que se hallan los pueblos tan diseminados (en lo que ha tenido parte el sistema de unidad, pues por el sistema federal una

porción de provincias existentes ahora estarían organizadas bajo un punto mayor) únicamente este sistema es el que conviene; y si dilatamos más endarlo, sucederá, tal vez, que haya fracciones tan pequeñas como la que un señor diputado equivocadamente dijo respecto de la villa de Luján. El sistema federal impedirá nuevas convulsiones y disturbios; que se produzca mayor subdivisión en fracciones tan pequeñas, que teniendo que volverse á organizar ya sean puntos tan diminutos que entonces se diga: no puede ser.

En la época de la asamblea constituyente era menor el número de las provincias que ahora; y si otra vez se vuelve á tratar de la constitución será mayor que al presente. Así, pues, en la opinión del que habla, en las provincias representadas en congreso hay elementos para establecer la forma de gobierno representativa republicana federal, sin incluir en esto á la provincia de Misiones, porque estoy informado no tener esa provincia la población necesaria para aspirar á un representante. De consiguiente aquel punto parece ser indicado á depender de la provincia de Corrientes.

Señor Ocantos. — Misiones pidió á la provincia de Corrientes ser incorporada á ella, y no lo consiguió : lo pidió á la de Entre Ríos, tampoco lo consiguió : lo pidió á la de Santa Fe, tampoco ; lo pidió á la de Buenos Aires, y se concedió.

Señor Dorrego. — ¿Luego la provincia denominada Misiones conoce su nulidad para depender de sí misma? ¿Y quién sabe si el paso dado por la de Santa Fe entonces fué porque viese que, habiendo una provincia de por medio, no podia depender de otra ; y el dado por la de Corrientes fué por virtud y generosidad ; porque no quedase dependiente de otra.

Señor Ocantos. — Ó tal vez porque no tendría cómo sostenerla. Como que ni ella puede defenderse si es invadida.

Señor Dorrego. — Es de advertirse que la provincia de Misiones no será solamente lo que es ahora : ella abraza un extenso territorio ; pero en el estado actual, el que pertenece á nuestro estado es de una población tan diminuta que de ningún modo puede considerarse como provincia.

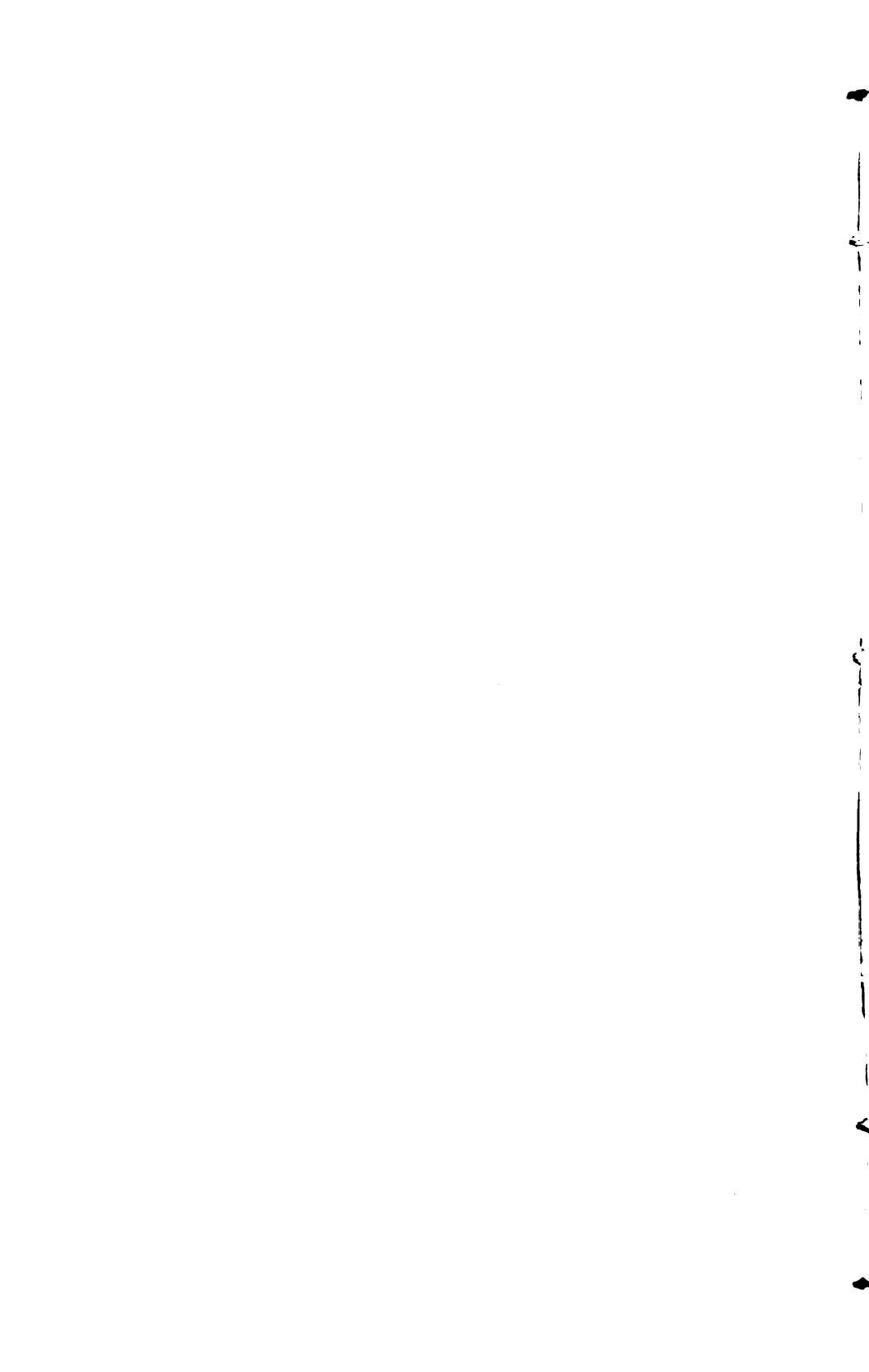
Como se ha indicado un argumento nuevo

voy á hacer uso de la palabra para contestarlo. Se dice que la provincia de Corrientes, en el sistema federal, podrá ser invadida por los portugueses. ¿Y en el sistema de unidad no podrá serlo también? En el estado federal la provincia armada en masa se opondría á la invasión y haría esfuerzos mayores que los que haría de otro modo. Ahora, si porque el congreso declare la forma de unidad, los portugueses no han de invadirla, entonces no digo nada; pero es menester lo real. La fuerza moral hace que un país que quiere ser libre lo sea, pues él, ó dejará de existir, ó lo será, porque todo hombre por esa tendencia innata hacia su libertad, sacrifica sus intereses y relaciones, su misma vida con el mayor entusiasmo. Pero en la forma de unidad faltaría ese espíritu. Por otra parte, el gobierno no puede tomar tanto empeño respecto de una cosa cuando tenga muchas atenciones (como sucede en la unidad) como cuando sólo tenga que ocuparse de asuntos generales y en grande. En aquel sistema, por muchos talentos que tenga el funcionario y sus ministros, no podrán fijarse tanto en todos aquellos como ellos mismos

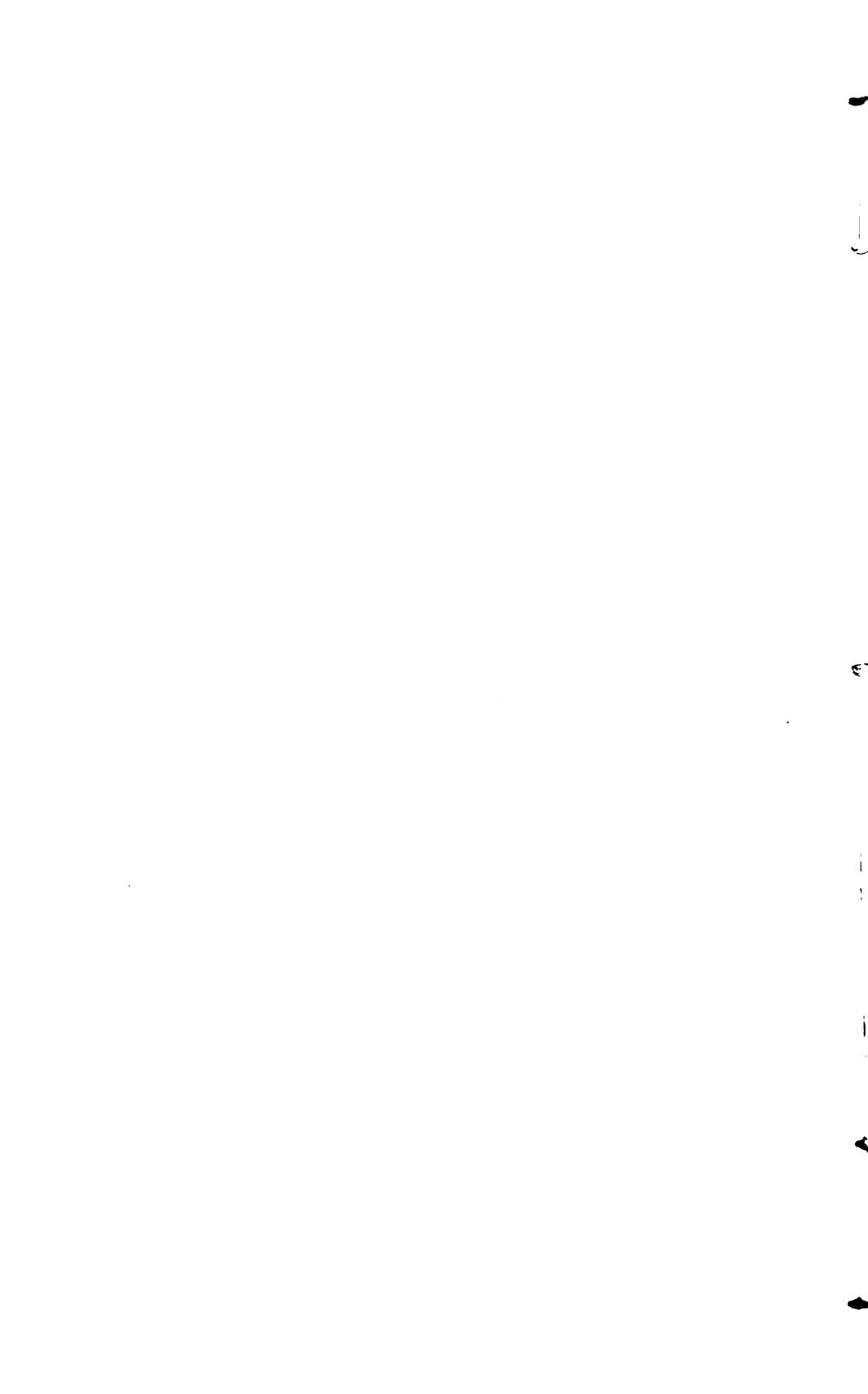
exigen. Yo podría citar la marcha de infinitos países y aun la historia reciente de nuestra revolución, en que se ve haberse hecho la guerra con preferencia cuando se han formado masas pequeñas. Obsérvese la provincia de Salta, que bajo la dependencia de un caudillo, aislada, hizo prodigios tales que cuando se escriba la historia harán honor á estas provincias. El amor patrio, el deseo de manifestar que no se olvidaba de la causa por separarse del sistema general, fueron móviles muy fuertes respecto de ella. La misma provincia Oriental, resistiendo la invasión de los brasileiros ¿á qué extremo no llegó? Recórrase nuestra historia y se verá que los mayores prodigios de valor se han hecho en el sistema federal, de hecho. Luego no se diga que él es capaz de ofender la organización : no se diga que él no hará la felicidad del país. El sistema federal puede hacer nuestra felicidad tanto más cuanto es un sistema más análogo á los sentimientos de todos, porque está más en contacto con el pueblo. ¿Y cuál es la base de un gobierno representativo? Véase qué piensa el mismo pueblo. Se dice que todos los gobiernos son igualmente buenos ; pero es mejor para un

país, estrictamente hablando, aquel que sea la expresión del voto público y que esté más en contacto con el pueblo, ó para hacer su felicidad, ó para conocer los males que se sienten y poderlos remediar.

Finalmente, á juicio del que habla, no sólo en conformidad de la provincia que representa, sino de todas, el sistema federal es el único adaptable en las circunstancias, porque es aquel que una mayoría excesiva parece que designa y pide. Así, pues, mi voto es por el sistema federal.



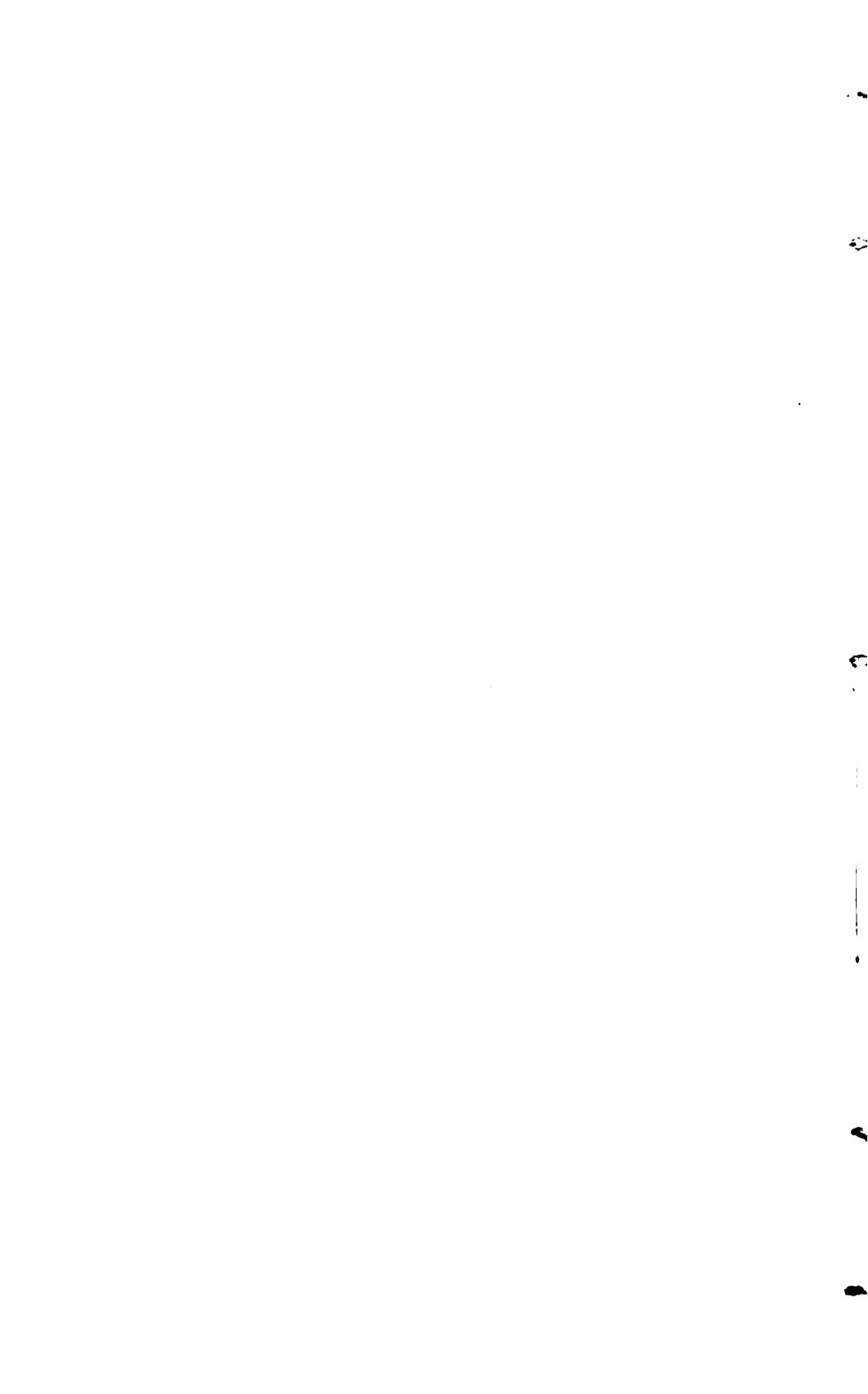
DORREGO PERIODISTA



ARTÍCULO COMUNICADO

SOBRE EL

PLAN DE DEFENSA DE BUENOS AIRES



ARTÍCULO COMUNICADO

SOBRE EL

PLAN DE DEFENSA DE BUENOS AIRES

Las costumbres en la guerra, como en todas las cosas, vuelven después de muchos años, y hay épocas en que se renuevan con suceso. Al brotar la revolución de Francia, la guerra se hacía con gruesos cañones en los ejércitos, y las masas de hombres, demasiado pesadas por el modelo que regía hasta allí de las tropas de Federico, se empezaban á herir desde tres cuartos de legua, á bala rasa.

En la revolución se inventaron los trenes volantes, con los cuales, á semejanza de la muerte los ejércitos se presentaban en todos los puntos, y se mataban de improviso. La caballería ligera se mejoró también en este tiempo : se resucitó

la antigua usanza de los lanceros y se restableció la caballería pesada. Se asentó, en fin, la práctica de obrar con grandes masas á un tiempo, separándose de la antigua táctica de colocar friamente á los hombres en una ó más filas y de retenerlos en el calor de la batalla bajo la etiqueta y armónicos trozos con que se adorna una parada. Los movimientos fueron rápidos, el arma blanca recuperó su crédito como en tiempo de los Rodrigos, de los Leivas y de los Enriques. La bayoneta hizo prodigios. Pero estas invenciones fueron aprendidas por el enemigo y desde entonces desaparecieron las victorias rápidas de los generales franceses. Su táctica iba siendo adoptada por las naciones con quienes combatían : ellas herían al enemigo, y entonces disputándose el laurel entre conocimientos y armas iguales, la victoria estuvo sólo del lado de la fuerza, de la pericia, y del valor unidos.

El gran problema de estos últimos tiempos era saber cómo destruir á un enemigo cuando no se le podían oponer sino fuerzas muy inferiores : es decir, cuando, aun suponiendo todos los accidentes de fortuna que se pueden esperar

de la guerra, no se podía calcular la victoria por una enorme desproporción entre el que atacaba y el que se defendía. La historia de la guerra suministraba muchos ejemplos que iluminaban este punto; sin embargo su solución estaba reservada á la Rusia en la penúltima campaña. Tan cierto es que hay verdades que oculta el velo de los tiempos y que, aun sabidas, sólo las descubre la mano atrevida del genio.

Como la política, el arte de la guerra en mucha parte es una ciencia práctica, ayudada de conocimientos sublimes. La política es necesaria á todos los hombres, porque en todos los pasos de la vida, ya sea ejercitando servicios, ya recibéndolos de sus semejantes, se encuentra bajo el carácter de un negociador que espera, que anhela y que pretende. La guerra bajo este aspecto, le es también familiar. Aun en medio de la ciudad tranquila se halla en el pie de atacar ó defenderse de un rival ó de un enemigo poderoso. Ambas ciencias, como se dijo ya de la política, son las ciencias de las circunstancias ayudadas de los elementos que deben ilustrarlas, y estos elementos, por los cuales ha

tro de la ciudad, que después de haber agotado todos los medios de una vigorosa defensa podamos en todo caso, cuando una extrema necesidad así lo requiriese, dejarla en estado de que no pueda servir de albergue á los tiranos. La guerra desoladora seguirá después en la campaña, y, removido cuanto debe servirles de alimento, la libertad triunfará de la molicie de los soldados europeos reducidos á pelear en desiertos.

Tales, según creo, deberán ser nuestros preparativos, y aunque al cobarde y tímido pareciesen acaso demasiado severos, es de suponer que no piensen así los patriotas, reflexionando que en esta dureza se encuentra únicamente la verdadera piedad para sí mismos y para las generaciones futuras. Por mi parte, más apetezco dejar de tener casa, quinta, chacra, etc., y vivir, que tenerlas y ser ahorcado *por traidor al rey, etc., etc., etc.*

El plan de defensa tiene dos partes diferentes aunque conexas. El sistema general de defensa de un país debe componerse con arreglo á la naturaleza de su gobierno, á su posición geo-

gráfica, á su extensión, á sus alianzas, á los enemigos con quienes pueda tener que combatir, y las fuerzas que estos puedan emplear. El sistema de defensa de una provincia es algo más reducido, bien que fundado en casi todas estas bases. De este último creo que es del que se está tratando por la comisión de guerra, y de él hablaré en otra ocasión sucesiva, sin olvidar tampoco el primero.

La costumbre de los capitanes ha sido siempre el sacar ventaja de los lugares, fortificar su campo, é impedir al enemigo las vituallas. Así lo hicieron los romanos y cuantos generales famosos ha tenido después la tierra.

Se cuenta por una de las más esenciales virtudes la de abstenerse de dar una acción en términos brillantes por hacer la campaña de una manera más segura. Cayo Mario en la guerra civil esperaba la oportunidad de combatir, y provocado por Silón su adversario, quien le decía que si era soldado generoso viniera á presentarle batalla, le respondió admirablemente : si eres grande obligame á pelear.

No nos olvidemos pues de sacar el mejor partido de nuestro extenso territorio ; de nuestra

mediana población ; de esos desiertos que la naturaleza ha destinado para abrigo de la libertad ; de la clase de nuestros alimentos y de las habitudes del paisano. Aquí no se vive como en Europa, y por lo tanto debemos hacer la guerra de un modo diferente. Huyamos muchas veces cuando nos consideremos débiles ante el soldado veterano para exterminarlo más á salvo. La gloria está unida á la utilidad, y esta no estriba en sostener batallas regulares sino en vencer efectivamente al enemigo.

Argüian á Scipion calumniándolo por no haber combatido en persona ; pero su respuesta fué sabia : *imperatorem me mater, non bellatorem genuit : nació para mandar y no para ejercer en todo caso el ejercicio de soldado*. Aquel será, pues, el modo de pelear más propio y más honroso que nos asegure mejor que los americanos dominarán siempre la tierra.

Por ahora debo suplicar al editor de *La Crónica* haga de estas reflexiones el uso que le parezca más conveniente.

Mucho yerra aquel que piensa que en la guerra todo le ha de ser próspero. Esta máxima es una verdad incuestionable en todo el mundo mili-

tar ; no debe excluirse ni por un instante de las comunicaciones que se forman para organizar nuestra defensa.

Conforme á la distinción que he dejado asentada, y contrayéndome al plan de defensa de esta Provincia (porque el General del Estado debe levantarse en mi concepto de acuerdo con el soberano Congreso, cuya autoridad influye con especialidad sobre todos los pueblos) considérese á Buenos Aires bajo el verdadero punto de vista en que es necesario mirarlo para ponerlo á cubierto de los ataques de nuestros crueles enemigos.

Si la defensa de este punto se destina precisamente á lo interior de la ciudad, desde entonces debemos considerar á Buenos Aires como una plaza que va á ser asediada. Discurramos, pues, sobre las dificultades que nos ha de presentar este caso.

Buenos Aires es una fortaleza, y con todos los esfuerzos del arte nunca podrá ser puesta en tal estado que sea prudente el encerrarse dentro de su recinto. La enorme extensión sobre que está plantada ; la varia y respetable población que contiene ; la multitud de sus en-

tradas y su posición á la margen de ese gran río (que aunque es una puerta para su opulencia comercial, la flanquea por dos de sus costados principales á los ataques exteriores) la ponen fuera del número de los lugares defendibles con la ayuda del arte, y el genio de Vauban no alcanzaría á convertirla en una plaza fortificada ni aun de la clase de las de tercer orden.

Pero supongamos que lo fuese ; supongamos que á costa de inmensas fatigas y de ingentes sumas bastante difíciles de hallar construimos suficiente número de baterías por la parte del río para estorbar que desde el canal nos arrasen impunemente la mayor parte de los edificios y que por la parte de tierra la invertimos en fuertes murallas, ó al menos en fuertes respetables colocados con tal inmediación que se franqueen unos á otros, que se protejan mutuamente, y no dejen sino pocas entradas capaces de ser guardadas con poca gente del riesgo de incesante sorpresa, puesto ya todo en este pie, con otros aditamentos que omito, y que están bien á los alcances de los proyectos, Buenos Aires sería una fortaleza única en la inmensidad del espacio, y bajo este respecto sufriría en su de-

fensa todas las desventajas que son comunes á las plazas fortificadas.

Podemos reputarla, si queremos, como á Montevideo. ¿Y no sabemos la facilidad con que en 1814 ocupamos aquel castillo? La razón militar que explica este suceso debe hallarse en que siendo Montevideo una fortaleza completamente aislada, y que por lo tanto no domina sobre el territorio que necesita para mantener su guarnición y el pueblo que tiene dentro de las murallas, contra los proyectos del arte, debía rendirse sin otra cosa que la constancia y la paciencia de los sitiadores que la atacaban por el hambre: circunstancia que no disminuye la gloria de los que la arrancaron del poder de los españoles, pero que demuestra lo engañoso de la confianza que se deposite en estas clases de lugares.

En efecto, las plazas fuertes no tienen otro objeto que demorar por un tiempo dado los progresos del enemigo, mientras un ejército nacional en campaña se prepara á salirle al encuentro; y por eso deben formar, según lo aconsejan los profesores, un cordón que las defienda mutuamente. Deben ser pequeñas y no grandes, así

para que no insuman considerables guarniciones, que debilitarían la fuerza activa que ha de oponerse, como para que se sostengan mejor en los conflictos de un asedio.

Tenemos pues á Buenos Aires, mediante la suposición anterior, constituido en una fortaleza, pero grande, y que por lo tanto necesitaría muchas tropas y víveres ; en una fortaleza aislada que no dominaría en el resto de su provincia ni en los pueblos vecinos ; y en una fortaleza que por el gran pueblo que contiene no podría sufrir muchos días de asedio. Se haría una salida general ó salidas parciales : mas estas últimas tropezarían siempre con fuerzas superiores que las volverían á derrotar, y aquello tiene todos los inconvenientes de una batalla decisiva que debe evitar la prudencia.

Los motivos que deben inducir á un general experimentado á aventurar una batalla son el producto de varias consideraciones.

Las consecuencias que pueden resultar de ellas son tan importantes que solamente una plena confianza en el suceso, por una parte, ó la imperiosa necesidad por otra, deben inducir á un hombre de reflexión á aventurar un tan

gran golpe, especialmente cuando ha de conocer que el éxito depende de tantas contingencias. Los mayores capitanes de todos los tiempos han cometido accidentalmente muchos errores, y han equivocado sus cálculos sobre la extensión de sus propias fuerzas y las del enemigo; pero en muchos casos una circunstancia trivial, ofreciéndose de improviso, ha decidido una batalla contra todas las esperanzas (1).

Yo quisiera que se meditase bien sobre todas estas circunstancias, que he puesto del modo más favorable á la defensa interior de este pueblo, y se dedujese si la comodidad de hacerla dentro de los hogares equivale ó no á los peligros casi ciertos de sucumbir bajo el sitio tan riguroso que nos pondrían los enemigos, perdiendo sin esperanzas esta gran capital, y haciéndola perder también con todos sus recursos para la causa de la libertad y de las provincias.

Se me dirá que este método se sostuvo contra la expedición de 11.000 hombres que vino en 807. Á esto respondo que no debemos contar con generales tan inexpertos como Whitelocke,

(1) *Enciclopedia de Edimburgo*, vol. 3, parte segunda, artículo *Batalla*.

y que si éste hubiese sido un buen militar, nos habrían rendido en un sitio de quince días, sin precipitar sus soldados fatigados y divididos en la angostura de las calles. Cuantas refriegas tuvimos frente á frente fueron para nosotros desgraciadas, y los corrales de Miserere con otros puntos salen garantes de este acerto.

Ya dije que uno de los medios más seguros de caminar en derechura á la victoria era cortar las vituallas al enemigo; y cuando está en nuestras manos el hacerlo con los contrarios, ¿por qué los dejaremos que lo puedan hacer con nosotros?

Además de las razones que tengo apuntadas para demostrar la preferencia que se merece la guerra de recursos, debo referir la sentencia notable del César que decía *ser mejor partido vencer al enemigo por hambre que por fierro*, y ahora recuerdo que Bruto y Casio siguieron este mismo consejo, cuando tenían que combatir en los campos Filípicos contra Marco Antonio y Octavio, vengadores de la muerte de César. Se redujeron á estorbarles los víveres conociendo que Marco Antonio y Octavio no podían subsistir, porque en Egipto de donde

esperaban provisiones había gran carestía : ni Berbería ni la España les podían suministrar granos, de miedo de Sexto Pompeyo, Gobernador de la Sicilia ; ni la Italia, cuyos mares impedían Marco y Domicio.

Para este género de guerra me parece indispensable el decretar la internación metódica de todas las bocas inútiles, y el remover con tiempo las propiedades preciosas que pueden ser un objeto á la avaricia del enemigo. Considero que la extracción de las familias, para que sea ordenada, debe considerarse bajo dos aspectos que se subdividen en otras tantas distinciones. Gentes enemigas, del país, los Españoles europeos ; gentes amigas, los americanos y extranjeros. — De las gentes enemigas del país, unos son peligrosos, como todos los que se hallen en estado de tomar las armas, y deben salir los primeros á paraje seguro y bajo de severa custodia ; otros no lo son tanto, por viejos, y podrán reservarse para la segunda remesa que puede seguir á la primera. — Los americanos, esto es las familias y viejos exentos del servicio militar, deberán salir los terceros : algunas de aquellas que por su amovilidad, compromiso particular

en la causa, y otras circunstancias pueden considerarse parte agregada al ejército, permanecerán hasta lo último, si gustasen, siguiendo la suerte de los campeones de la libertad.

Los extranjeros serán incluidos en la tercera emigración, siéndoles libre el dejar ó no el país con sus propiedades, según la relación que existe con la nación á que pertenezcan. Si son amigos, tienen derecho á tomar su pasaporte para afuera de las provincias. Mas los Españoles europeos, en ningún caso deberán sacar consigo sus dineros y propiedades, que parece justo pasen en administración á sus hijos, si los tuviesen legítimos, bajo la inspección de una junta de Depósitos que puede formarse, ó de apoderados americanos que les nombre la misma Junta. Sobre los fondos de aquellos que fuesen solteros ó no casados con hijas del país, debería, en mi concepto, cargarse el importe de los transportes de las familias americanas, según la distribución que hiciese la Junta.

No dejo de comprender las muchas dificultades que envuelve este pensamiento por la multitud de los carruajes que se necesitan. Creo, con todo, que éstas y otras muchas allana-

rá un ardiente deseo de salvar á la patria en sus conflictos, calculando igualmente que si se piden con tiempo á las provincias podrá reunirse un número considerable, y como la ejecución es muy vasta y abunda en detalles que es preciso atender, sería en mi opinión de una conveniencia sin igual que, además de la comisión de guerra cuyos trabajos y luces son del mayor aprecio, se levantase al intento una comisión que abrazase individuos de todos los ramos del Estado, para discernir y arbitrar esta obra fijando las complicadas faces que presentará á los encargados de practicarla.

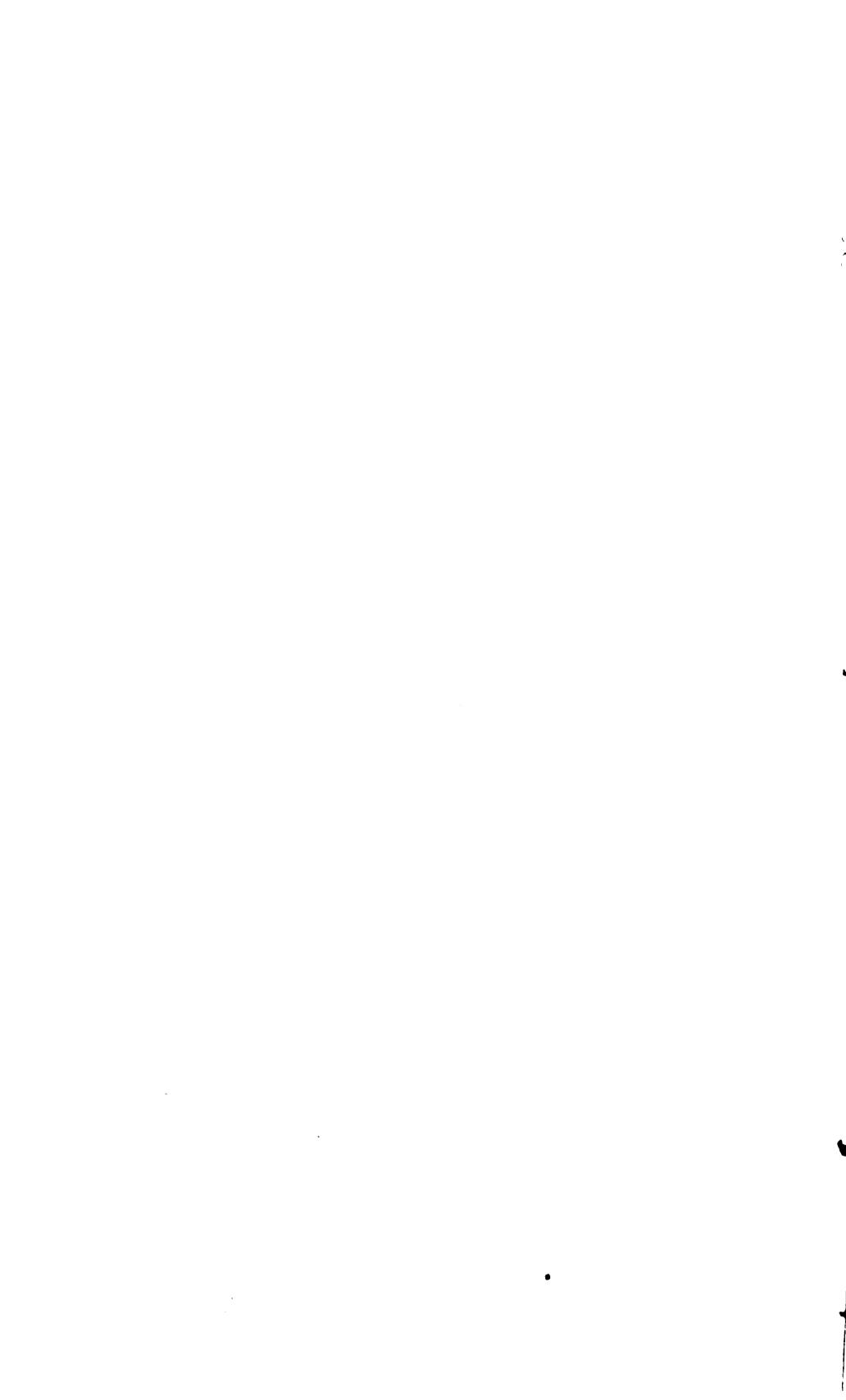
Me ocurre que uno de los medios que ayudaron á los franceses en sus últimas glorias fué la prontitud con que conducían sus tropas en carros de guerra, capaces de llevar diez hombres. El Estado no ha pensado hasta aquí en proveerse de este recurso, no obstante que por la amovilidad á los ejércitos debe considerarse como que duplica su fuerza. Cuando se le ha ofrecido enviar tropas afuera se ve obligado á fletar de particulares malas carretas, por su forma, que apenas admiten cinco individuos, y en una sola ocasión gastó en fletes la enorme can-

tividad de 95.000 pesos, suma con que pudo haber costado mil carros de guerra en el Tucumán, asegurando para siempre la prontitud y comodidad de los transportes militares. Esta idea, que en todo tiempo ha sido digna de atención, se hace doblemente importante para el plan de defensa errante que he propuesto, y vivo persuadido que aun es tiempo de comisionar un oficial inteligente que en la dicha provincia presida á la construcción de los carros por el dueño que le diesen los jefes de esta capital. No me he olvidado que no debe mirarse á nuestros soldados como tártaros, y que por mucha que sea la costumbre que han adquirido para tolerar las fatigas, siempre es conveniente proporcionarles algunas comodidades para el caso que tengan que abandonar los poblados. En estos carros podrían también acomodarse las familias que dije serian contrarias á permanecer hasta lo último dentro de la ciudad, sirviendo además para bagajes.

Otras muchas cosas se me ofrecen que podrían ser adaptables á este vasto intento; pero ya me he extendido demasiado. Espero que el señor Editor de *La Crónica*, mediante la bon-

dad con que acogió mis primeras observaciones, publicará esta parte que las completa, excitando así la atención general y el criterio de nuestros oficiales de guerra, cuyos talentos adelantarán la materia hasta ponerla en sus debidas bases.

(*La Crónica Argentina*, números 25 y 29 del 13 y 30 de noviembre, respectivamente, del año 1817. Buenos Aires.)



« EL TRIBUNO »



« EL TRIBUNO »

Preliminares

¡ No os azoréis aristócratas por esta aparición !

El nombre con que sale á luz este periódico, sólo puede ser temible para los que se grasan con las substancias de los pueblos ; para los que hacen tráfico vergonzoso defraudándolos en el goce de sus intereses más caros ; para los que todo lo refieren á sus miras ambiciosas y engrandecimiento personal ; en fin, para aquellos *logio-oligarquistas* que, sin sacar provecho de las lecciones que han recibido en la escuela del infortunio, perseveran firmes en adoptar los mismos medios de que usaran *antaño* para dominar, en lugar de proteger ; para destruir en vez de crear.

Si entre los aristócratas de Buenos Aires y

los del interior, hay algunos á quienes no sean comunes estas calidades, ellos no deben temer cosa alguna de *El Tribuno*, y tanto menos cuanto que no se trata de aconsejar la necesidad ó conveniencia de igualar las fortunas, ni de otros equilibrios quiméricos, sino solamente de la igualdad ante la ley, como también de otro interés bien entendido de los pueblos que constituyen la República Argentina.

Solo, pues, los protervos, los que adolecen de la maniática enfermedad de ejercer á todo trance sobre los pueblos una supremacia funesta, que de consiguiente es detestada de éstos, son los que deben alarmarse cuando vean que sobre nuestros meridianos se presenta este terrible meteoro.

Mas ellos pueden aun conjurar la borrasca que amenaza de próximo sobre sus cabezas.

Entrando en cuentas consigo mismos y viendo lo cargado que se halla el *horizonte político*, pueden moderarse por reflexión, ya que por carácter sean dominantes y ambiciosos.

Si no lo hacen, aun cuando por los caprichos de la fortuna, que muchas veces suele ponerse del lado de la iniquidad, prolonguen por algún

tiempo más el triste período de su odiosa influencia, ellos no podrán substraerse á su tortura interna ni á la execración de los pueblos, que los conocen bien y que los tienen bien clasificados.

El Tribuno, afortunadamente, tiene un temple feliz para no temer sino el crimen.

Por carácter es idólatra de una orgullosa independencia, y más de una vez ha renunciado á esperanzas bien fundadas sobre su adelantamiento personal por no pasar por la humillación de hacer genuflexiones, ni prosternarse en las antecámaras que franquean el paso hasta el retrete del poder.

Esto por una parte.

Por otra, él felizmente cuenta con algunas aptitudes, al menos las bastantes para vivir de una honorable industria.

En consecuencia no puede ser *sitiado por hambre*, táctica que hace tiempo se despliega en esta ciudad con suceso por *algunos figurones* para hacer la forzosa y convertir hacia su opinión á muchos que piensan en sentido contrario.

Un individuo que se halla en semejante actitud y que cuenta con tan felices disposiciones,

está seguramente indicado para escribir en un país libre, donde nada debe temer por esta parte, sino el abuso que haga de semejante libertad.

No esperando, porque no aspira, ni temiendo porque no ofende, él tiene en esta doble calidad una verdadera garantía contra el servilismo que degrada y contra la animosidad que compromete.

Uncamino medio entre ésta y aquél, es, pues, el que naturalmente representa para andar esta carrera.

Tal es el de una rígida imparcialidad.

Pero téngase entendido que siempre ha de ser más vehemente cuando censure á los administradores públicos por los males que sus medidas acarreen al pueblo, que lisonjero cuando les apologise por los bienes que ellos le deparen.

Esto entra en su carácter, como en su título.

El Tribuno no ignora las penalidades de esta carrera.

Él sabe, por tradición cuando menos, que la ingratitud y la persecución han sido, por lo regular, los emolumentos más frecuentes de sus compañeros de oficio.

Generalmente hablando, ésta ha sido la suerte de los campeones de la libertad, de los que han defendido con firmeza los derechos de los pueblos, de los que han procurado instruir y moralizar á sus conciudadanos.

El Tribuno, por todo ejemplo, solamente presentará dos, extraídos del manantial histórico de las dos repúblicas más célebres del universo: Roma y Atenas.

En la primera los hijos de Cornelia, por recompensa del establecimiento de la ley agraria, y demás bienes y franquicias que proporcionaron con su influencia y energía á la masa del pueblo romano, fueron asesinados á presencia de este mismo (que manifestó la más serena impassibilidad) por algunos criados y amigos de los senadores que estaban en cierto modo eclipsados y abatidos por la popularidad, saber y ascendiente de los tribunos.

En la segunda, el espejo de la virtud, el irrepreensible Sócrates, en premio de sus sublimes lecciones de filosofía moral, fué *regalado* con una buena dosis de cicuta, sin que ni el pueblo, ni sus discípulos, con quienes había ejercido oficios de verdadero padre, hubiesen hecho es-

fuerzo alguno para conservar vida tan preciosa .

En medio de esto, como una especie de magia ó encanto, es altamente lisonjero al que está dotado de cierta elevación de sentimientos, ser patrono y abogado de los derechos de los pueblos.

Con efecto, si hay alguna ambición que merezca un verdadero título de gloria es seguramente *la que se emplea en luchar á brazo partido con el coloso del poder, quien degenerando de su naturaleza y desviándose del sendero único que le está trazado en el plan de las convenciones sociales, defrauda al pueblo sus derechos y goces preciosos, en vez de asegurarle su fruición tranquila y cómoda.*

El Tribuno, pues, sale á campaña, decidido á sostener con decoro, pero sin debilidad, la posición en que se coloca.

No tiene plan formado que regularice sus trabajos, pues en esta clase de escritos lo mejor es flotar á merced de los acontecimientos.

Sin embargo, los grandes intereses que hoy se imponen y llaman la atención del mundo hacia esta parte privilegiada del globo, son los que naturalmente están indicados en primer lugar para excitar su meditación.

Ellos le proveerán de suficientes materiales para raciocinar, y la conducta de los administradores públicos de la nación argentina le suministrará frecuentes ocasiones de estar en guardia, más ó menos vigilante para denunciar al tribunal de la opinión pública los ataques que la arbitrariedad dirija contra las libertades, los derechos y la voluntad general de los pueblos.

En cuanto á intenciones, ya parece cosa de la otra vida el andarse sincerando.

Esto ya no es moneda corriente, al menos para *El Tribuno*.

La opinión es libre.

Cada cual puede formar la que guste.

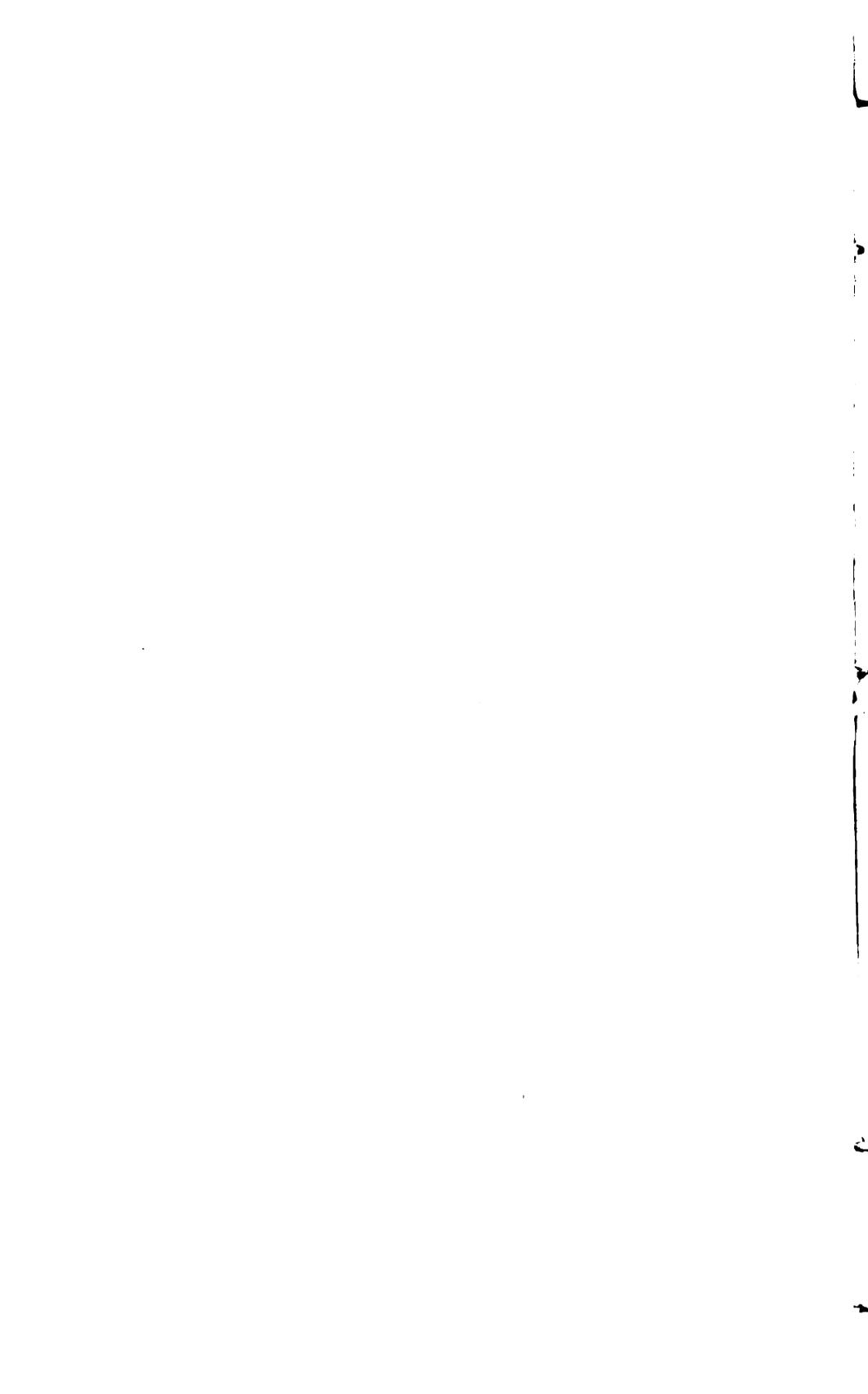
Para cierta clase de reptiles, *El Tribuno* será un *anarquista*, un *desorganizador*.

Para otras gentes será el defensor clásico de la libertad, y no faltarán tal vez algunos que lo supongan muerto de hambre y que es escritor *de pane lucrando*.

Entretanto los pueblos oyen y juzgan, *El Tribuno* confiesa que todo puede ser sin ser milagro.



LOS EDITORES



LOS EDITORES

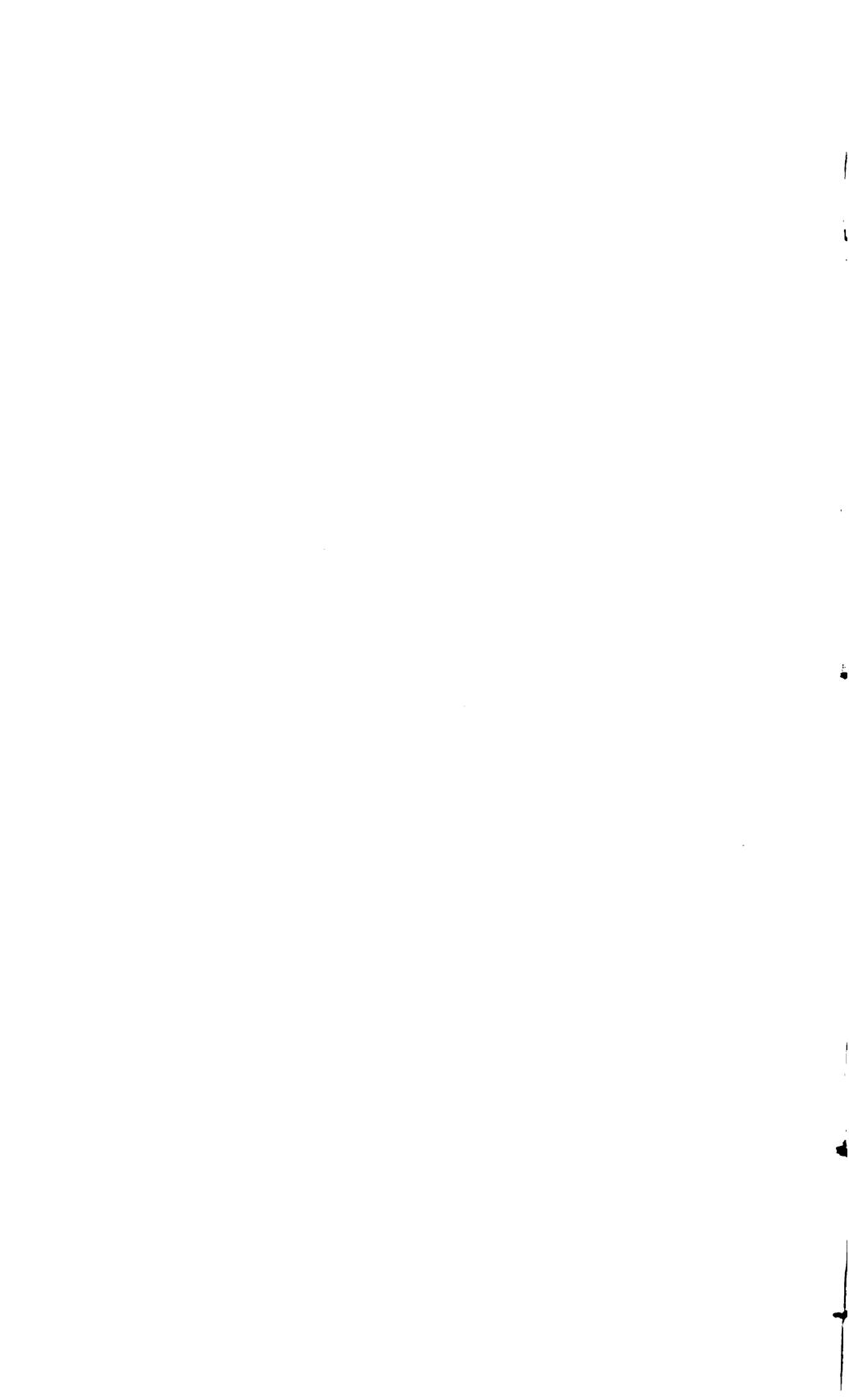
Cuando este periódico se dejó ver sobre la escena, recelarian unos y desearían otros que su existencia tuviese un término menos prolongado que el que va corriendo. Tal vez sus mismos editores llegaron también á temer que una muerte precoz no dejase cumplir á este hijo predilecto el primer semestre de su edad. Sin el apoyo de un *Mecenas poderoso*, sin la protección de *algún subscriptor fuerte*, que tuviese grande interés en difundirlo á manos llenas por el territorio de la república, y aun fuera de él, como á otros más afortunados ha sucedido, *El Tribuno* debió persuadirse que su duración guardaría proporción exacta con la pequeñez de sus recursos y de las luces de sus editores. ¡Tan cierto es que algunas veces no somos menos

ingeniosos en afligirnos, que lo somos otras en consolarnos! Los recelos de los editores pudieron ser fundados, pero no han llegado á realizarse. En esta parte el tiempo no ha venido en auxilio de sus opiniones. La benevolencia pública se puso de por medio y todo sobró desde entonces. Ella tomó á su cargo, en cierto modo, la conservación de los días del defensor de las garantías sociales. Corresponsales ilustrados y subscriptores respetables le hicieron ver que no sembraba en arena. No era preciso tanto para los que en un principio habían calculado sobre sus solos recursos. Así es que, si el cielo por el bien general animó el ensayo, la gratitud á las demostraciones recibidas hizo redoblar el esfuerzo.

Bajo tales auspicios se resuelve *El Tribuno* á continuar su honorable carrera, abriendo con este número su segundo tomo. Su marcha será la misma que hasta el presente : denunciar con entereza las infracciones de las leyes, atacar con energía los abusos y arbitrariedades, abogar con firmeza la causa de los pueblos (y con especialidad el de la provincia de Buenos Aires, como que ella se halla en imposibilidad de po-

derlo hacer por sí), defendiendo á todo trance las garantías y goces sociales. No se espere que jamás transija con el despotismo, con la anarquía, con las pasiones innobles, con los manejos subterráneos. Legalidad y publicidad son sus insignias. Nunca se le verá alistado bajo otro estandarte. Él confía que jamás se le increpará por haber faltado á su promesa. Si la cumple religiosamente, su misión está llena, su objeto logrado y su ambición satisfecha.

(*El Tribuno*, número 1, tomo II, 18 abril de 1827.)



JUICIOS TEMERARIOS



JUICIOS TEMERARIOS

En uno de sus números precedentes, *El Mensajero Argentino*, bajo el epígrafe *Traidores*, ha tratado de presentar como tal á la vista de los pueblos al benemérito patriota, brigadier don Fructuoso Rivera. Unas cartas interceptadas, que se dirigían á éste, y otras de su familia, han dado fundamento al *Mensajero* para producirse en los términos que lo ha hecho. Pero *El Tribuno* repite, que son temerarios semejantes juicios. Sin poner en duda la existencia de las cartas interceptadas, y dándoles todo el valor y transcendencia que se quiera, es una ligereza imperdonable clasificar por esto sólo de traidor á un benemérito soldado de la patria, á un ilustre veterano de la revolución. Las cartas traen su procedencia del seno mismo de nuestros

enemigos. Dirigidas por jefes del ejército usurpador y por otras personas que están bajo su influencia, ellas traen en esta calidad sola ese carácter negro que imprime la falsedad.

Si se atiende á las circunstancias de las personas á quienes ellas venían rotuladas, al rol que juegan en la escena contra el usurpador, al odio que deben inspirarle (principalmente el brigadier Rivera) por los servicios prestados á la causa de la restauración, ¿será extraño que semejantes cartas hayan sido forjadas, y que se hayan hecho caer *ex profeso* en nuestras manos con el santísimo fin de hacer perder en la consideración de los pueblos argentinos al brigadier Rivera, su hermano, y demás de su familia? ¿Se cree acaso al barón de la Laguna tan manco que entre los muchos recursos que le proporciona su imaginación fecunda á la verdad en *travesuras* de este género, dejaría de adoptar una medida que puede proporcionarle el triple objeto de desacreditar entre nosotros á un valiente á quien deseará perder en la misma proporción en que debe temerle, de vengarse de los *buenos ratos* que le ha proporcionado en el rincón de *las Gallinas*, en la barra

del *Sarandí* y en otros lugares, y de sembrar la cizaña y discordia entre orientales y occidentales, apelando para conseguirlo al medio, siempre seguro, de exitar desconfianzas y celos mutuos? ¿Quién puede desconocer que una táctica semejante está ya en boga de mucho tiempo atrás y que aun el mismo *Napoleón* la puso muchas veces en ejercicio, siempre con suceso, cuando quería perder en la consideración del pueblo español á algunos generales de sus ejércitos, á quienes por otra parte no le había sido dado seducir ó corromper?

Mensajero: si tenéis algo de imparcial, no podéis dejar de doblar la rodilla y ceder á la fuerza irresistible de estas reflexiones. Entretanto, ya os convenzáis de vuestro error ó insistáis en él, *El Tribuno* debe advertiros que á excepción de un *pequeño círculo*, que es tan interesado como vos parecéis serlo en el descrédito y perdición del valiente *Rivera*, los hombres que discurren han avaluado vuestra exposición como es debido y esperan con más circunspección otros datos más positivos y menos sospechosos para retirarle su benevolencia á un individuo patriota á prueba desde el año diez, valiente como

el que más y dotado de otras excelentes cualidades que ha sabido acreditar en el curso de su vida pública y privada y que es muy difícil persuadir á nadie (por sólo vuestra autoridad) las haya abandonado en un instante. Los hombres, *Mensajero*, principalmente *los de carácter conocido y de carrera honorable*, no se contradicen y desmienten de un momento á otro de un modo tan vergonzoso.

Mensajero : ya hemos comenzado á entendernos. Probablemente tendremos en lo sucesivo mucho paño en que cortar. Mas, por ahora, no os pongáis mohino por este fraterna. Vuestro nuevo colega os desea salud y *pesetas*; que una cosa es la hazaña y otra la urbanidad de la campaña.

(*El Tribuno*, número 2, 15 de octubre de 1826.)

FEDERACIÓN

FEDERACIÓN

Al suspender *El Tribuno* en su número primero el artículo sobre la forma de gobierno sancionada por el Congreso, dijo que volvería sobre este asunto para probar que los patronos del régimen unitario, sin intención y probablemente contra intención, habían hecho la apología del sistema federal.

El Tribuno cumplirá siempre con la mayor religiosidad lo que prometa y si alguna vez olvidase cualquiera oferta que haya hecho se confesará reconocido á quien le acuerde la obligación de su cumplimiento.

Los unitarios han hecho el encomio del federalismo con las mismas líneas que han trazado para bosquejar su descrédito.

Esto, á primera vista, parecerá una paradoja,

pero es un hecho constante á los que han presenciado las discusiones del congreso soberano sobre esta importante materia.

Los abogados de la unidad han confesado expresamente que algunos caudillos de triste recuerdo habían invocado el nombre de federación para hacerlo servir á sus vidas privadas, á sus venganzas, á su personal engrandecimiento.

De alguno se dijo que, urgido de un amigo para que francamente se declarase lo que en esta parte pensaba, le había contestado que él conocía ser una quimera, pero que como ella lisonjaba tanto á los pueblos y estaban tan entusiasmados porque se pusiese en práctica, él, conciliando esto con sus sentimientos y aspiraciones particulares, trataba de negociarlo á su favor, sacar el partido posible y contar así con la cooperación de los pueblos, que no podía esperar sino declarándose abiertamente protector decidido de aquel sistema.

Si la confesión de parte releva de prueba, he aquí una intachable.

El Tribuno prescinde por un momento de la ingenuidad con que ese caudillo se produciría

cuando confesó á su amigo que él reputaba una quimera plantificar en nuestro país el régimen federal.

Pero, aun concédase de barato, por pura generosidad, que el caudillo pensase de aquel modo con relación al federalismo.

Esto, cuando más, no sale de la esfera de esa opinión individual.

Pero, lo que no es opinable, lo que es un hecho constante y que todos hemos presenciado, es la cooperación de las masas ó el por mayor de los pueblos á segundar los proyectos del caudillo ; cooperación que era el resultado de la destreza que aquel empleaba en propagar y difundir la idea del federalismo, como que sabía prácticamente toda la influencia que ella ejercía sobre los espíritus.

¿ Y esto qué es lo que importa, qué es lo que quiere decir ?

Una friolera, seguramente, y nada más sino que los pueblos en masa estaban decididos por la federación.

Ya fuese ésta una quimera, ó no, ella era el objeto de adoración é idolatría de los pueblos ; era un voto general pronunciado con la parti-

cular circunstancia de que se hallaban dispuestos, como lo indicaba su actitud guerrera, á llevarlo con la sangre de sus venas y con la de aquellos que quisieran oponerse al torrente de esta opinión : era, finalmente, la explicación más solemne é insinuante de la voluntad general, que en todos los países del mundo, pero principalmente en los Estados representativos republicanos, es la ley por excelencia.

Pero, no es esto solo. Si en medio de los riesgos que corrían los pueblos en la época á que nos referimos, de ser presa de un ambicioso demagogo, de un jefe de partido, ó, lo que habría sido peor aún, de haber perdido su independencia y caído de nuevo bajo las uñas del *León de Iberia*, que entonces todavía sacaba sus garras por este continente sin haber acabado aun de soltar la presa ; si en medio, repetimos, de esos peligros, á la verdad inminentes por entonces, sobreponiéndose los pueblos á toda consideración se manifestaron tan afectuosos de la idea del federalismo, á pesar de toda la *debilidad y complicación* que los unitarios atribuyen á la máquina de aquel régimen ¿ en qué proporción no deberá haberse aumentado su

entusiasmo y afección por esa forma idolatrada, desde que los elementos de perturbación se han minorado tanto, y desde que las cosas van entrando, como es consiguiente, en su estado natural, tranquilo y estable?

Si una federación tumultuaria iniciada sin cálculo, continuada con el desorden y trastorno más visible de todos los principios y ejecutoriada al fin con el *fiat* más doloroso que el temor ha podido jamás arrancar (1) ha tenido tantos y tan entusiasmados prosélitos como ciudadanos independientes y libres (que son la verdadera tarifa en que debe regularse la opinión pública que abrigan las provincias interiores y las liberales, sin excluir á la misma ciudad de Buenos Aires) ¿con cuánto mayor número se engrosarían las filas de sus defensores luego que se regularizase como es debido, luego que se organizara el todo del sistema y se deslindase y

(1) *El Tribuno* habla de la circular que el Cabildo gobernador de Buenos Aires en el año 40, después de la caída del directorio, expidió á las provincias interiores para que proveyesen por sí mismas á la defensa, conservación y prosperidad. *El Tribuno* tiene razones muy particulares para recordar los términos y circunstancias en que se labró aquel célebre documento. *Copiat qui copere possit.*

dividiese lo que era del resorte del poder general para la defensa y seguridad de todos, de lo que era peculiar y exclusivo á cada provincia, en orden á su conservación y prosperidad parcial?

Desengañémonos de una vez.

Lo que realmente se hace por los unitarios, y en esto ellos juegan al cubilete con destreza, es hacer el *cuco* á las provincias para que detesten el federalismo con los sacudimientos y desgracias que han sobrevenido en alguna de ellas durante el tiempo del *aislamiento*, ó de la *ex corporación* de la sociedad primitiva que componían, que es lo único que ha habido, ó, cuando más, pasos preparatorios para la federación, pero de ningún modo régimen federal organizado.

Si se quiere otra prueba más de lo correcto de nuestra opinión, apélese al sentimiento general y al modo de producirse de mucha parte de los mismos hombres que han sufrido perjuicios y vejaciones de consideración de parte de esos caudillos que propagaron de buena ó mala intención las ideas de esa especie de federalismo que se advirtió en cierto periodo y que *El Tribuno* acaba de clasificar con el nombre de *aislamiento* ú *ex corporación*.

Cuán raro será encontrar uno entre esos hombres que no esté dividido entre su odio á los caudillos que desnaturalizaron y devastaron el país en el santo nombre de la federación y su afecto el más entrañable al precioso instrumento que se hizo servir á designios tan inicuos.

Lo cierto es que la voz federación ha sido el talismán, el paladín, la palabra de orden y el verdadero *rendez-vous* para atraer á un centro común de ideas y operaciones uniformes á distintos pueblos y jefes que se hubieran hecho guerra á muerte si aquella palabra mágica no hubiese tenido bastante influencia para alistarlos bajo unas mismas insignias.

Pero, en el período del *aislamiento* y en resultados de los dolorosos ensayos que han hecho los pueblos sobre lo peligroso de aquel régimen ¿no han dado algunas señales inequívocas que manifiesten su arrepentimiento y desengaño?

Este análisis será objeto de otros números, pues *El Tribuno* da tanta importancia á esta materia que por mucho tiempo habrá en sus columnas un artículo permanente para ventilarla.



NECROLOGÍA



NECROLOGÍA

El Tribuno se forma un agradable deber en honrar la memoria de un virtuoso ciudadano, de un patriota benemérito y recomendable, pues fué uno de los que principal y especialmente influyeron y cooperaron para realizar en Buenos Aires *ese nuevo orden de cosas* que apareció en Mayo de 1810, que con rapidez eléctrica se difundió después al resto del virreinato y que acabó al fin por consolidar su independencia y proporcionarla á otros estados. Hablamos del distinguido patriota DON FELICIANO ANTONIO CHICLANA, fallecido en estos últimos días.

Ni aun *sus enemigos* podrán negarle, sin cubrirse de ignominia, la parte que tuvo en los pasos preparatorios de la *revolución*, el apoyo que ésta encontró en el regimiento de *patricios*, de que aquél era capitán, y el entusiasmo que supo infundir con su ejemplo en todo el cuer-

•

po, transmitiéndole el mismo fuego sagrado que ardía en su pecho por la independencia y libertad de su patria.

En todo el periodo de su vida pública jamás desmintió estos sentimientos, y ni sus desgracias, ni la injusticia é ingratitud de sus perseguidores fueron bastantes á debilitarlos. Dulce y bondadoso hasta el extremo de su vida privada, padre tierno, fiel esposo y buen amigo, él ha concluido su carrera, dejando ilesa su reputación y orgullosos á su familia y amigos de haberle pertenecido. Aunque su nombre no se inscriba en lápidas elegantes, aunque el gobierno no le destine sepultura de distinción, como lo ha hecho con otros, la memoria del virtuoso patriota DON FELICIANO ANTONIO CHICLANA estará grabada de por vida en los corazones de sus conciudadanos, y la historia fiel transmitirá con avidez sus servicios á noticia de los venideros. *El Tribuno*, al acompañar á su familia en su justo sentimiento, debe hacerle observar, para su consuelo, que *los hombres comunes cuando mueren, mueren; pero los varones insignes, aun cuando mueren, viven.*

(*El Tribuno*, número 3. Buenos Aires, 18 de octubre de 1826.)

COLOMBIA



COLOMBIA

En algunos periódicos de esta capital se han publicado en estos últimos días noticias relativas á dicha república, en las que se la pinta en un estado de convulsión y desorden. Tales noticias aparecen extractadas de gacetas inglesas, de aquellas que por sus largas columnas estampan cuanto les viene á las manos. *El Tribuno* puede asegurar, sin temor de equivocarse, que son enteramente falsas y sólo fraguadas por los partidarios de *Fernando*, quien en el despecho de su impotencia desearía apareciésemos en el caos deplorable en que él tiene sepultada á la desgraciada *España*.

Nuestra proposición no es fundada en conjetura, sino en los últimos papeles públicos de *Li-*

ma y del mismo *Colombia*, de fecha muy reciente, que tenemos á la vista. Por ellos somos instruídos reina allí esa armonía y tranquilidad que son el resultado del establecimiento de un gobierno regular y libre, y que los disturbios han sido sujetos á la decisión de las autoridades constituídas. El disturbio principal, acaso el único, ha resultado de los medios que empleó el general Paez para hacer efectivo el reclutamiento ; mas él se halla ante la ley, y la acusación puesta ante elsenado, según resulta de la *Miscelánea* (papel periódico de *Bogotá* que *El Tribuno* tiene á la vista) de fecha 9 de abril del presente año.

Probablemente no debían ser esos disturbios de la naturaleza que se pintan, cuando el imperio de la ley se hace sentir y cuando la influencia de un general, *que ha triunfado en cien batallas*, no le proporciona la facilidad de sofocar aquélla.

Aunque las comparaciones son odiosas, véase dónde debe haber menos disturbios y *menos síntomas* de una disolución política: si es en un estado donde la mayor categoría, donde el mérito más relevante no es capaz de propor-

cionar la impunidad, ó en aquellos otros en que, á pretexto del derecho funesto de la guerra quieren acallarse todos los derechos del hombre social; donde la seguridad individual es atacada con el más furioso descaro y donde el pueblo está tan atemorizado por estos golpes maestros de una política eminente, ó tan envilecido y degradado, que no ha hecho valer sus quejas en la forma debida, llegando al parecer su insensibilidad hasta el extremo de mirar con poco cuidado el que se barrere el edificio de las leyes y que la más espantosa arbitrariedad se entronize en el santuario de ellas. ¡ Seguramente que el Estado que se halle en tan deplorable situación (y más si es republicano) es muy digno de la compasión del filósofo !!!

(Buenos Aires, 22 de octubre de 1826. *El Tribuno*, número 4).



« EL TRIBUNO » AL « MENSAJERO »



« EL TRIBUNO » AL « MENSAJERO »

Es insufrible, decía un célebre escritor (1), *trabajar cercado de insectos que obliguen á tener la pluma en una mano y el plumero en la otra.* Esto es lo que sucede á los que se ven en la necesidad de contestar á los ecos del poder, que sin observación ni crítica encomian todo lo fraguado en aquel taller. Aun es más intolerable el que estos mismos escritores, sin más caudal que el adquirido en la rápida lectura de algún librejo ó en la composición de alguna tragedia, se erigan en censores universales. Semejantes charlatanes, y la órbita de sus conocimientos, están al vivo retratados en los siguientes versos del poeta Góngora.

(1) BARÓN DE HOLBERG, *Pensamientos morales.*

Saben que en los Alpes
Es la nieve fría,
Y caliente el fuego
En las Filipinas.

Pero lo peor es esa guerra declarada á sangre y fuego que sostienen contra los hombres de capacidad y mérito. Parece alimentarse en su pecho el odio y la negra envidia. Sin fijarse jamás en las cosas, atacan sin cesar á las personas, colocando entre ellas y el poder (cuyo nombre invocan) un invencible muro de fierro. Los óptimos frutos de este sistema diariamente los estamos recogiendo. Lo sensible es que el país también participe de ellos. Tales escritores son, á juicio de *El Tribuno*, unos modernos archiloquios (1) á quienes la existencia al lado de los cuervos, para aprovechar sus desperdicios, es su natural posición.

El Tribuno no puede menos de erguirse al observar que, sin rebatirle sus conceptos, se ocupan en indagar su autor y calidades de él.

(1) Poeta antiguo cuya mordacidad se eternizará con el proverbio: *Archiloquium teris*. Caminas por las huellas de Archiloquio. En la Antología hay un epigrama en el que se advierte al cancerbero que cuide no le muerda Archiloquio, próximo á bajar al Averno.

El Mensajero, número 107, después de su salva á los señores de la oposición confiesa al cabo lo que era imposible negar: *la inexactitud en la redacción de los discursos pronunciados por ellos*. Mas lo ciertamente risible es el mayor cuidado que dice haber tenido con los *discursos de los que lo calumnian* (1). La simple lectura desmiente al aserto. Las notas groseras con que los glosa son también una nota evidente. ¿Por qué no ha glosado, « lo del molino de viento », aquello de que « larguen el bastón los gobernadores de las provincias que se han declarado por el federalismo » y otras muchas vejeces é impertinencias con que un diputado ministerial (que no se sabe á qué provincia pertenece) representa en las más sesiones su retazo de sainete? ¡ *Mensajero!* ¿ vos imparcial, cuando os pagan para que habléis en el sentido (como es natural) del que os da la mosca?

(1) Dos reflexiones ocurren aquí naturalmente. La primera es que este *Mensajero* tiene sus amores á la vizcaina. ¡ *Cáspita*, si así se porta con los que le merecen más cuidado, es preciso suplicarle que haga un paréntesis á sus cariñitos y que los prodigue á otros! Segunda: si la inexactitud é incorrecciones son ciertas, como el mismo lo confiesa, ¿ en qué puede estar la calumnia?

Es igualmente incierto lo de que se mandan (1) los *discursos de sus casas limados, corregidos y en muchas partes cambiados*. Acercaos, *Mensajero*, á los taquígrafos del cuerpo nacional y preguntadles si ellos no han proporcionado los discursos, y si, no son en un todo, los de ellos, exceptuando uno ú otro concepto que no percibieron ó no pudieron redactarlo por la velocidad con que fué vertido. ¿Negaréis que el taquígrafo, que os relata, está mal colocado, que siendo uno solo no tiene con quien confrontar? ¿Que la práctica es dar los discursos á sus autores para que los aprueben? Pero á falta de material, bueno es morder á la oposición. Si hubiese sido imparcial y dado íntegro el cuento del príncipe que comió porotos, y su aplicación, el público conocería que fué una sátira aguda y que la conducencia con que se trajo era muy del caso... Mas, alto el fuego, por ahora, virtuoso compañero: si deseais un armisticio, presentad vuestras proposiciones y *El Tribuno* presentará las suyas también. Regularicemos la guerra, pues á vos os conviene

(1) Por los señores de la oposición.

más. Miraos, que teneis muchos flancos muy vulnerables, y que al través de vuestra *incorruptibilidad, integridad y pureza*, se os pueden dirigir muchas bombas de á placa, que darían en tierra con vuestro *edificio*, aun no bien solidado, porque en el *poco tiempo que hace desde que volvisteis á levantarlo y á levantaros con él*, las humedades han sido muy frecuentes y la cosa de sus resultas no está todavía *muy soldada*.

(*El Tribuno*, número 4. Buenos Aires, 22 de octubre de 1826.)

EXCORPORACIÓN DE CÓRDOBA



EXCORPORACIÓN DE CÓRDOBA

En el número 2 insertó *El Tribuno* el decreto expedido por la Honorable Junta de representantes de Córdoba, por el cual, entre otras cosas, declara que aquella provincia queda fuera de Congreso y que se separa del pacto general de asociación. Al *Mensajero* se le ha exaltado la bilis á causa de que *El Tribuno* se contentó solamente con insertar aquel célebre y escandaloso documento sin hacer sobre él una sola reflexión, como si el paso dado por la Junta de Córdoba fuese de la naturaleza de aquellos que son indiferentes respecto de la nación entera. Se conoce que *El Mensajero* pertenece al círculo dominante, pues de no ser así, no es presumible se avanzase hasta querer dar leyes y

mandar en *casa ajena* (1). ¿No podría haber sucedido que hubiese llegado á manos de *El Tribuno* aquel *documento célebre* en ocasión de estar ya próximo á salir á luz su número 2 y no haber habido tiempo para otra cosa que para presentar la noticia al público?

¿Ó cree de buena fe nuestro buen colega que *El Tribuno* teme ver los bigotes al moro?

Si así lo habéis creído, *Mensajero*, pronto saldréis de vuestro error.

Pero antes de entrar al examen y análisis de este acontecimiento y de las causas que lo han preparado, ¿no nos diréis, *Mensajero*, en qué consiste que vos no hayáis creído *mancharíais* la tercera columna de la página tercera de vuestro número 106 insertando *aquel escandaloso documento* después de haber dicho allí mismo que *El Tribuno* había manchado

(1) ¿Será esto efecto de un orgullo fatuo, de *licencia poética*, ó bien una emanación natural del estado *en grande* en que se encuentra *El Mensajero*, y tanto más grande cuanto menos debió esperarlo sin duda, *conociéndose á sí mismo* y sabiendo que *se le conoce*? ¿Ó será efecto de una pasión dominante por introducirse en *lo ajeno*? Aquí repite *El Tribuno* lo que con otro motivo dijo en su exordio del número primero: *todo puede suceder sin ser milagro*.

con él la primera página de su número 2 ? ¿ En qué consistirá, *Mensajero*, la diferencia ? ¿ Estará tal vez en que siendo *El Tribuno* un hombre *impuro, profano, anarquista y desorganizador*, mancha con solo su contacto aun á lo más terso que se le acerque, y que siendo vos, por el contrario, el modelo de *la pureza, de la integridad, de la incorruptibilidad*, tenéis en estas calidades *la varita de virtud* á cuyo toque lo inmundo se transforma en limpio, y lo turbio en cristalino y claro ?

Si así fuese, *Mensajero*, que os haga muy buena pró. *El Tribuno* no es envidioso y no trocaría *sus manchas* por *vuestra limpieza*, ni *sus faltas* por *vuestras virtudes*. Pero entremos en materia.

Mensajero: vos no desconocéis que : *causa causae est causa causati*. Recordaréis también, pues hace muy poco tiempo que lo habéis dicho (1), que *desde que un pacto ha sido celebrado, así como es inductivo de derechos y concesiones, lo es de deberes y cargas*. Esto supuesto, pasaremos al análisis debido y, con sola la luz de la razón,

(1) *Mensajero*, número 106, del martes 17 del corriente.

sin necesidad de apelar al derecho internacional, ó apelando también á él, si lo queréis, os convenceremos: que *las dudas ó controversias posteriores que ocurran sobre infracción de las condiciones de este pacto*, en unos casos (1) podrán y deberán dividirse por la mayoría de las demás partes contratantes, legalmente reunidas ó representadas; en otros por algunos árbitros que se escojan; y en algunos, por los mismos que se consideren defraudados ó preteridos por el goce de los intereses más preciosos, que les fueron garantidos por el pacto mismo.

Probaremos finalmente que en este último caso se halla Córdoba y que, sin exponerse á perder su existencia política, ella no debió haber confiado á otro, que á sí misma, la resolución del problema.

Mensajero: el derecho internacional, como todo otro derecho humano, está apoyado en la justicia y equidad públicas, que son la base y fundamento de todo derecho. Lo que choque, pues, con esa equidad y justicia, ó, lo que es lo mismo, con la razón y con la naturaleza de las

(1) Pero no siempre como pretendéis *Mensajero*.

cosas, chocará también con el derecho internacional, con el derecho de gentes, con el derecho público y con todos los demás derechos. Vos, *Mensajero*, cualesquiera que sean vuestros extravíos de opinión, no es presumible los llevéis hasta el punto de dudar que el derecho natural es el derecho *por excelencia* y que de él fluyen, como de un manantial inagotable y limpio, todos los otros derechos que pudieran ser clasificados como emanaciones de aquél.

Y bien, *Mensajero*: avancemos un poco más. Tampoco podéis desconocer que hay pacto social que presupone sociedad ya organizada y constituida bajo tal ó tal régimen, y otro pacto cuyo objeto es sociabilizarse y constituirse de este modo, ó de aquel otro. El primero sería, por ejemplo, cuando aceptada la constitución por las provincias argentinas, las que la hubiesen admitido compusieran un cuerpo social general. En este caso, y después de haberse mantenido por algún tiempo ese orden de sociabilidad, organización, y constitución preexistente, si algunas quisiesen usar del derecho de reunión, ó rescindir el contrato, deberían recurrir al tribunal de la nación que compusiesen, para

que, por la mayoría de todas las demás partes que hubiesen celebrado el contrato, reunidas ó representadas legalmente, se decidiesen las dudas ó controversias posteriores que hubiesen ocurrido. Esto es así, en efecto, así lo dicta la razón y es conforme al espíritu y fin de las sociedades constituidas, pues, de lo contrario, todo sería caos y confusión en el universo entero. También podrían, en ese mismo caso que se ha presupuesto, recurrir al arbitrio de algún mediador que conciliase las diferencias y terminase la guerra civil que ellas pudieran haber encendido. Todo esto estaría muy en su lugar, cuando ya hubiese una sociedad constituida, un régimen gubernativo establecido, respetadas y ejecutoriadas las formas por medio de esa sanción que viene aparejada en la autoridad del tiempo y en el consentimiento prolongado de las partes que celebraron el pacto. Pero en el segundo caso, la cosa muda de aspecto, por lo mismo que es de carácter diferente. Cuando las partes sólo se han reunido preparatoriamente para darse un modo de ser político ; cuando han indicado y reconocido expresamente que mientras se arriba á esa organización general que ha de hacer de todas

ellas una nación en su caso, deben conservar el modo de ser particular que tenían antes del contrato, ó por mejor decir, antes de la promesa del pacto ; cuando ven echada por tierra notoriamente *et in conspectu populorum* esa manera de ser con que entraron á la convención ; cuando observan que el derecho reconocido de continuar en su primitivo modo de ser es negatorio, ilusorio, yaun risible (pues que se les defraudan é interceptan los medios de llegar á aquel fin) ; cuando están palpando que á sus mismos vicegerentes, á los mandatarios á quienes han confiado la guardia y sostén de sus derechos se les pone fuera de la esfera que alcanza su acción y se les declara expeditos para emitir otra opinión en los negocios sobre que ha terminado el mandato que la que han pronunciado los comitentes mismos — ¿deberán ser tan estúpidos los pueblos que se mantengan en una situación inerte, que sean fríos espectadores de la consumación de su ruina, y que el remedio á tamaños males lo busquen y esperen *solamente* de los autores de los males mismos?

Esto es insultar la previsión y la paciencia

de los pueblos, esperando que sancionen ellos propios el quedar en ridículo.

Todos los caracteres que acaban de trazarse son de pública notoriedad y son hechos prácticos en nuestro caso, *et quae notoria sunt non indigent probatione*.

Sin embargo, para que no se diga que *El Tribuno* presupone gratuitamente lo que debía probar de un modo previo, él recordará la ley de 23 de enero de 1825, que garantizó solemnemente á todas las provincias el que se conservasen rigiéndose por sus particulares instituciones hasta la aceptación del código constitucional: la infracción escandalosa y torpe de esta ley, dando muerte violenta á la provincia de Buenos Aires y á sus instituciones particulares y en ellas á las de todas las demás provincias de la unión, que sin duda habrían corrido la misma suerte si hubiesen estado tan á mano y se hubieran manifestado tan *mansitas* como la buena y buenísima Buenos Aires; la célebre ley del establecimiento de un poder ejecutivo permanente y otras igualmente constitucionales, que parcialmente se han ido sancionando y poniendo en práctica (no obs-

tante haber sido rechazadas por muchos pueblos) á pretexto de que eran de naturaleza orgánica, y que, por consiguiente, no necesitaban de la sanción de las provincias.

Recordará igualmente *El Tribuno* la *memoranda* ley de 15 de abril último, que declaró ser sólo del resorte del congreso la remoción de los diputados de las provincias que ya estuviesen incorporados en su seno; ley que hizo levantar la limosna *contra el santo*; ley que habilitó á muchos representantes para obrar según *su juicio y conciencia*, aun cuando fuese contrariando la voluntad general de sus comitentes, manifestada por actos los más positivos é insinuantes. También recordará los tristes resultados de esta ley que ya se han hecho sentir, pues muchos diputados (y entre ellos los seis de Córdoba que ésta removió después, pero con los cuales el Congreso se ha hecho fuerte) han tenido el *valor impertérito* de pronunciarse por la forma de gobierno de unidad, después de constarles hasta la evidencia, que los pueblos sus representados se habían decidido por la federal (1). Por último recordará

(1) Un diputado de Entre Ríos tuvo la original ocurrencia de indicar que no se había comunicado de oficio la opinión que su

El Tribuno los brillantes epítetos con que el mismo capitolio de la ley (según todo el pueblo lo ha oído repetidas veces) ha regalado con profusión al gobernador y junta provincial de Córdoba, llamándolos á grito herido *anarquistas*, facciosos, desorganizadores.

Si por remate de fiesta se traen, *Mensajero*, á consideración vuestras sublimes doctrinas en orden al derecho de insurrección y lo que habéis envalentonado con ellas á los discolos y perturbadores del interior (1): si se fija la consideración en las vías de hecho á que, en Córdoba y Santiago, se ha visto apelar á hombres temerarios para derribar á los que vos y vues-

provincia había manifestado de decidirse por la forma federal, como si no fuera bastante la evidencia que tenía el pronunciamiento de sus comitentes. Más aun cuando hubiera tenido noticia oficial, es probable se habría conducido del mismo modo que los seis diputados de Córdoba, sin embargo de que esta provincia por una ley expresa se había declarado por el régimen federal. *El Tribuno* casi está por creer que la *enfermedad* que sobrecogió al señor diputado de esta referencia, en el acto de emitir su opinión, si no fué (como se dice), *castigo de Dios*, sería por lo menos efecto de una tortura interna, pues á la severidad de semejante juez nadie puede substraerse.

(1) *Mensajero*: es probable que sólo os habéis dirigido á estos, y que habréis estado muy distante de pretender autorizar la *jugada*, si es que en Buenos Aires se hubiesen querido algunos *chancear* de esa manera.

tro sabio círculo llamáis á vos en cuello *gobernadores vitalicios*, ¿qué extraño es que, apurada la copa del sufrimiento, se haya recurrido también á vías de hecho, *pero legales y en consonancia con derechos preexistentes y expeditos*, para no exponerse á ser víctimas de una ridícula credulidad? ¿Queríais por ventura, *Mensajero*, que Córdoba hubiese librado su seguridad y la conservación de su sér político á *la integridad y conciencia* de los mismos representantes que se han creído autorizados (y con ellos otros muchos) para desviarse del sendero que les habían trazado sus comitentes, nada menos que el importantísimo punto de la forma, ó régimen gubernativo?

¡ Hasta este punto queréis, *Mensajero*, poner en ridículo á pueblos previsores, á pueblos que han recibido terribles lecciones de desengaño, á pueblos que conocen sus derechos, que quieren, saben, y pueden hacerlos valer !

Mensajero : eso es ser ya muy petulante, y muy audaz ; eso es engreirse mucho con el halago de la *volátil diosa*. ¿ Seríais tan resignado en el infortunio, como sois animado en la prosperidad ?...

En el número anterior se manifestó el estado crítico y posición difícil en que se hallaba la provincia de Córdoba, no sólo por los ataques positivos hechos á sus instituciones provinciales y los que individualmente se hacían á sus primeras autoridades, sino también por los justos temores que debía inspirarle la experiencia de *lo pasado*, que era de su deber negociar y convertir en provecho *de presente*, para eludir grandes peligros que le amenazaban en un *porvenir*, acaso *muy próximo*.

Cediendo, pues, á la imperiosa ley de la necesidad, y consultando la salud del pueblo, que es la suprema de las leyes, ella hizo lo que debía, emprendiendo su *retirada honrosa* y separándose del pacto que había formado, para constituir con las demás provincias, bajo puntos determinados y bases dadas, una nación que debería llamarse *República Argentina*.

Pero aunque lo dicho prueba hasta la evidencia que Córdoba pudo y debió separarse de un pacto, que se hacía valer para que ella dejase de conservar el sér político que se había reservado hasta la promulgación de la constitución y su aceptación consiguiente, apuraremos todavía

más el convencimiento, aunque sea con ninguna esperanza de convertir al *Mensajero*, pues éste, aunque joven, se halla ya tan *endurecido en su crimen*, que sin temor de aventurar un pronóstico podría profetizarse que *in suo peccato morietur*.

Se ha hecho tanta bulla con la separación de Córdoba del pacto general de asociación y se afecta tanto la *facción dominante* de Buenos Aires del espíritu que ella cree (y tal vez correctamente) advertir en otras provincias para seguir las huellas de Córdoba, que esto sólo autoriza al hombre pensador para juzgar que algunos *oligarqui-logistas* no juegan á la buena sino con *dados cargados*; en una palabra: que sólo están á las verdes, pero no á las maduras. Nos explicaremos.

Á las provincias está reservada, como todo el mundo sabe, la facultad de aceptar ó desechár la constitución. Con razón, pues, ó sin ella, y según el modo de ver de cada cual, pueden resistirla las que lo crean conveniente, sin que por esto se les deba clasificar de *facciosas*, *anárquicas* ni *desorganizadoras*. (Adelante, *Mensajero*; vamos á ver si os hacemos un corralito, aunque probablemente vos saltaréis por encima

de él, pues la agilidad suele ser, por lo general, patrimonio de los *acartonados*). Estando en la potestad legal de las provincias aceptar ó no la carta constitucional, viene por consecuencia necesaria á estar también en su arbitrio continuar en el *pacto general*, ó separarse de él. Esto, *Mensajero*, no admite réplica, como igualmente que en el caso de la inaceptación, la provincia ó provincias divergentes entablarán las nuevas relaciones que más les convengan, formalizarán nuevos pactos con quien les acomoden ; en una palabra, *harán de su capa un sayo*.

Si en último resultado pueden, pues, las provincias seguir el curso natural de sus ideas, dar á sus intereses, bien ó mal entendidos, la dirección que crean convenirles más, separarse de la familia argentina, formarse cada una de ellas la suya propia, ó tomar por las de *Villa Diego*, como dice la expresión vulgar; ¿por qué causa ó razón no tendrán igual derecho para hacerlo en el presente estado de cosas, en que ya están reunidos muchos datos y elementos, á los cuales, tanto en un caso como en el otro, debe estar vinculada irrevocablemente su resolución de no aceptar la carta constitucional?

Las provincias que hayan ya observado que la base sobre que se funda este edificio político no guarda proporción alguna con las dimensiones que ellos presentaron por modelo á sus arquitectos: más claro, que el cimiento de esta obra majestuosa peca por defecto de solidez, ó porque contraría la voluntad del dueño de la obra misma ¿no tendrán derecho para decir al constructor: «caballero, no pase usted adelante con la obra, al menos por cuenta nuestra, y entiéndase, si quiere proseguir en ella, con los otros condueños, de cuyo cargo será arreglar definitivamente lo restante, hasta que se reconozca la obra, se apruebe, ó bien se deseche, y se quede usted con su trabajo perdido, la cabeza caliente, y fríos los pies?»

Y la provincia de Córdoba ¿ha hecho, en resumen, otra cosa que lo que acaba de indicarse? Y esta conducta, ¿tiene algo que se parezca á desorganización ó anarquismo? Por lo contrario, ¿no es ella la más honorable, la más noble y franca? ¿No previene de algún modo los inconvenientes, las dilatorias y las estorsiones que suele, generalmente hablando, producir en política una marcha miste-

riosa, simulada, y alevosamente hipócrita? ¿Quita ella á los otros dueños de la obra que la continúen como quieran? Si por una ley especial ha declarado aquella provincia que no admitiría otra forma de gobierno que la representativa republicana federal, ¿no es una consecuencia necesaria de aquella sanción el paso que acaba de dar, tomando una iniciativa que probablemente será secundada por otras? Si la provincia de Santa Fe, que, como todo el pueblo sabe, ha manifestado repetidas veces en el Congreso, por el conducto de uno de sus representantes (1), que su resolución por no admitir otra forma gubernativa que la federal, es tan inalterable que, aun cuando ninguna otra provincia siga su opinión, no por eso desistirá de ella, y sólo si reducirá la órbita de su política al extremo de respetar á las demás en sus derechos, como ellas respeten los suyos; si esta provincia, repetimos, consonante con una resolución que inviste todo el carácter de la irrevocabilidad y en atención á estar ya sancionado

(1) El señor *Galisteo*. — Son bien notorias las enérgicas protestas que sobre el particular ha hecho este digno diputado en el seno mismo del Congreso.

otro régimen de gobierno que el que ella ape-
tece con vehemencia tal, se separase también
en estos momentos, como sin disputa puede
hacerlo, del pacto general de asociación ¿se le
increparía del mismo modo que á Córdoba, se
trataría á su gobierno y junta de representan-
tes con los epítetos que hoy están en moda de
anarquistas y desorganizadores?

Y si Santiago, Mendoza, San Juan, y todo el
Entre Ríos siguiesen el mismo ejemplo (como
que se hallan en el propio caso) ¿se extendería
también *el anatema* consabido á todas ellas?

Mensajero, aunque os parezca una paradoja, lo
indudable es que la causa pública ganaría mu-
cho en que anticipasen ya *su retirada* las provin-
cias que últimamente lo hayan de hacer, á con-
secuencia de haberse levantado el edificio cons-
titucional sobre otra base que la que es el objeto
de sus ardientes votos. Por más que el Congre-
so, el Ejecutivo y *el círculo del partido preponde-
rante* gritase *anarquía, confusión, caos*, todos co-
nocerían que el verdadero caos, que la positiva
confusión y que la *anarquía proto-clásica*, las
causarían aquellos que quisiesen contrariar la
opinión pública y detener el torrente de su ac-

ción uniforme y rápida, con sólo oponerle el débil dique de una impotente animosidad. Ve Vd., pues, *Mensajero*, cuánto partido sacarían los intereses de la comunidad de una crisis semejante ; pues podría suceder muy bien (y lo natural es que así sucediese) que tales ejemplos hiciesen más circumspecta la política, que preside actualmente á las deliberaciones del Congreso ; que el asunto se reconsiderase y que se remediaran unos males que, aunque es lisonjero esperar *se remedarán de todos modos algún día*, al menos se habría ganado el tiempo, que en política es una conquista considerable. Córdoba, pues, con la iniciativa que ha tomado en este importante asunto, lejos de haber obrado en sentido contrario á los intereses del *todo argentino*, ha enseñado prácticamente el modo de consultarlos más en breve, y seguramente sin tantos sacrificios como los que probablemente habrá que consumir si el mal sigue hasta un extremo tal que sea necesario hacer uso de remedios más violentos.

Diréis acaso, *Mensajero*, que todo esto será muy bueno, pero que hasta aquí no dáis con la conducencia de lo que *El Tribuno* dijo más

arriba : á saber, que los *logio-oligarquistas* de Buenos Aires *no juegan á la buena* en esta parte, sino con *dados cargados*, ó si queréis, con *baraja compuesta*. ¡ Válganos Dios, Mensajero ¡ cuán inocente sois !

Sabed, pues, criatura *incorruptible*, que aquello quiere decir esto otro : *la ley fundamental autoriza á las provincias para que acepten ó desechen la carta constitucional, cuando se presente íntegramente á su revisión ; mas, entretanto, nadie se mueva, aunque parcialmente se vaya constituyendo la nación, pues así se gana tiempo, se tocan resortes, se envalentona á los guapetones de las provincias para que, en uso del derecho de insurrección, apelen á las vías de hecho, den por tierra con los gobernadores vitalicios y con las juntas anárquicas ; de modo que cuando llegue el caso de revisar el código, toda la baraja se componga entonces de ases y cartas que no ligan, se pueda contar en las provincias con la plantificación y cooperación de las logias subalternas, y no haya así motivo de temer que la constitución sea rechazada, con lo cual habrá obrado El Grande Oriente Argentino en la línea de sus intereses privados, afectando al mismo tiempo que el bien ge-*

neral y la utilidad común han sido las únicas reglas de su conducta.

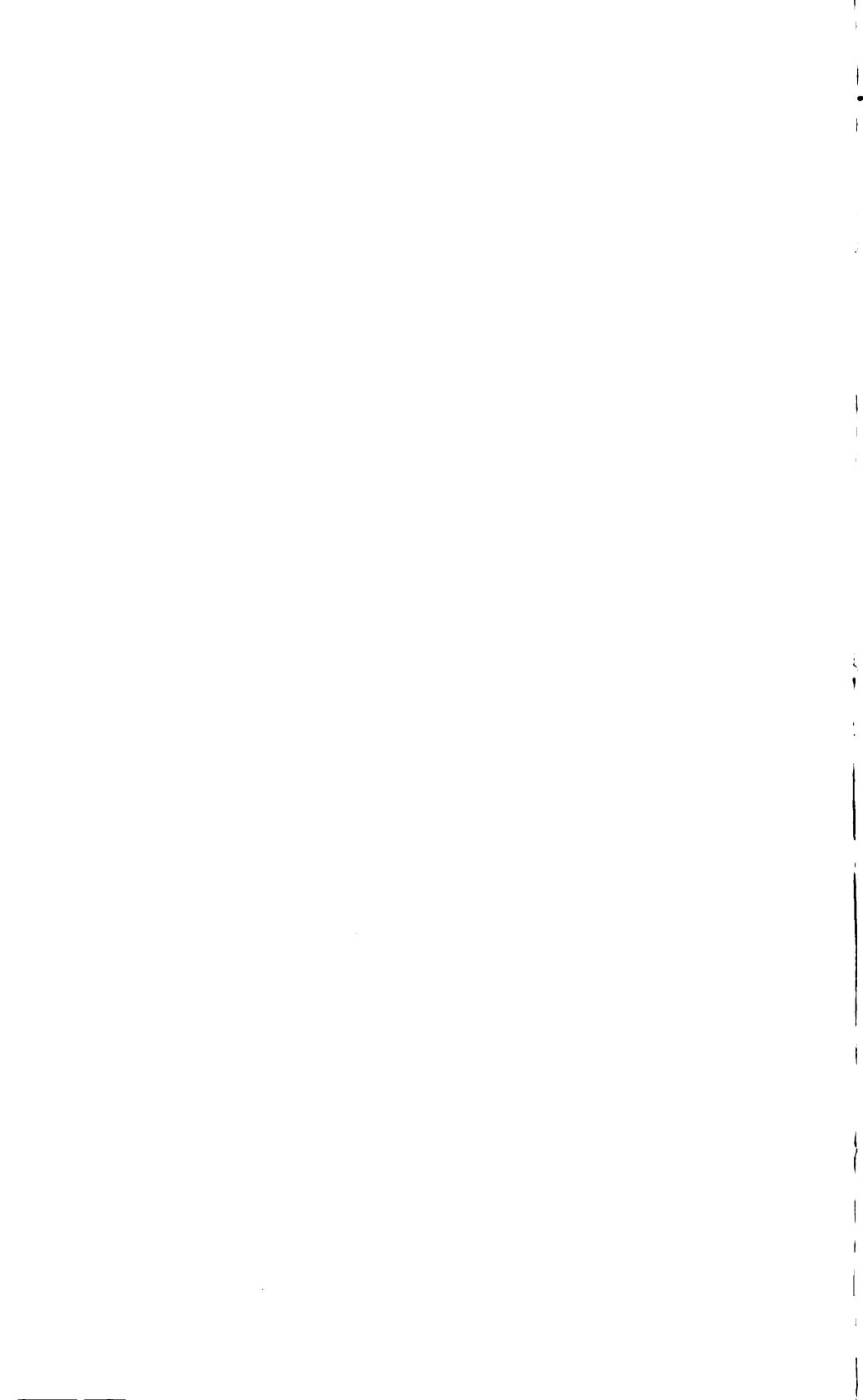
Si lo queréis más claro, *Mensajero*, echadle agua, pero que sea tan *pura y limpia* como vos.

Á la verdad, camarada, la combinación no era muy mala; pero en estos tiempos de revolución las mejores probabilidades suelen quedar burladas por el resultado, y muchas veces suceden cosas que *no había derecho de esperar*. Si en el cálculo de los *logistas* entró la esperanza de algún cambio violento en Santiago, Catamarca, La Rioja y Córdoba, ¡qué chasco tan pesado deben haber sufrido con el *desenlace*, principalmente con el que acaba de tener lugar en la última de aquellas provincias !!!

Mensajero : ya os considero satisfecho, y ahora sólo falta que os incomodéis porque he andado *tan cargoso* y nimio en estas reflexiones. Podriais decir, y acaso con alguna razón : *tanto se peca por carta de más como por carta de menos*. Mas sirva de disculpa que el principal oficio de un tribuno es abogar la causa justa de los pueblos : no permitir, en cuanto esté á su alcance (por vías legales, se entiende, y no por insurrecciones y atropellamientos de hecho contra

las autoridades) que en lo más mínimo se les defrauden sus derechos más sagrados; y, finalmente, estar *en guardia perenne* contra los abusos del poder, para que no se erija el despotismo en principio y la servilidad en costumbre. Tales son los objetos que ha tenido *El Tribuno* en la vindicación de la benemérita provincia de Córdoba, cuya causa en esta parte es común, de un modo muy particular, á la de otras provincias que se han decidido por el régimen representativo republicano federal; así como generalmente lo es, aun á las otras que se han anunciado por la unidad, pues ninguna debe creerse garantida en el goce de sus derechos, mientras se violen impunemente los de otras, aun cuando tengan opinión y marcha diferente.

(*El Tribuno*, números 5 y 6, octubre 25 y 28 de 1826.)



GUERRA



GUERRA

El Tribuno, deseoso de llenar el compromiso contraído desde su primer número, pasa á emitir sus ideas sobre tan importante materia. ¡Ojalá que los señores militares le ayudasen con sus conocimientos, ó bien corrigiendo sus errores, ó bien rectificándole sus aciertos, ó bien explanando y profundizando más de lo que él dijese !

El Tribuno ni pretende, ni á su juicio sería asequible, el hacer la apología del gobierno delegado y los de las provincias que le precedieron, pues es notorio el descuido ó falta de previsión que tuvieron en prepararse á la guerra, que no sólo se sintió próxima y necesaria desde los primeros momentos en que se desplegó la heroica empresa del general La-

valleja, sino también desde que nuestro *hátil negociador* nada pudo recabar á este respecto con su misión pacífica al Río de Janeiro; y muy especialmente desde las desavenencias entre brasileros y europeos portugueses, llegando á términos, en medio de tan singular contienda, de solicitar el Cabildo representante de Montevideo y suburbios, acorde con la opinión general de aquella provincia, la protección del gobierno de Buenos Aires, protección posible, puesto que sólo era fundada en una suma de dinero (1) sin que por ella nos comprometiésemos de pronto en la contienda, al paso que nos poníamos en posesión de la importante plaza de Montevideo. Es bien notorio que don Alvaro, general de la división de voluntarios reales, estuvo á esto también dispuesto, con arreglo á la capitulación, carta regia y órdenes posteriores que tenía de su rey, de que en caso de evacuar dicha plaza no la dejase sino en poder de las autoridades del país, á trueque sólo de que le proporcionásemos los recursos

(1) El cabildo tenía algunas fuerzas de hijos del país, y se hallaba en aptitud de organizar muchas más. Sólo exigía se le abriese un crédito de cien mil pesos.

necesarios para su regreso á Europa. Que la guerra no era una consecuencia precisa resalta de que la provincia Oriental pudo restaurarse por los mismos trámites con que había sido usurpada. Ella no se perdió en la guerra, no á virtud de tratados. En la más profunda paz se apareció allí un ejército portugués y tomó violenta posesión de lo que bajo pretexto alguno le correspondía ni podía reclamar.

No le es dado al *Tribuno* recordar, sin un profundo sentimiento, una época en que dejamos escapar la singular y bella oportunidad de ser dueños del punto que hoy es el objeto de la contienda, y que indudablemente nos iba á ahorrar una dilatada guerra, torrentes de sangre y sumas inmensas. Tráigase á consideración lo acaecido entonces y las opiniones vertidas con este motivo en la legislatura provincial; é inmediatamente resaltará de plano quienes fueron los que, sin la ridícula presunción de sabios y políticos consumados, pronosticaron con exactitud geométrica los males que han sobrevenido, é indicaron los medios de conjurarlos, si se hubiesen adoptado las medidas sostenidas y elucidadas con la claridad y

energía que daban el patriotismo y convencimiento de infalibles resultados. Los pacificadores lusitanos estaban fraccionados y encarnizadamente se hacían la guerra. En una palabra, de pretendidos amantes del orden se habían transformado en perturbadores de él, y anarquistas verdaderos. Pudo, pues, y debió el gobierno de Buenos Aires, invocando el nombre de la República Argentina (1), aun haberse metido en medio de ambos partidos, principalmente cuando el más peligroso y temible, el brasileiro, era tan débil que un solo soplo bastaba á echarlo á tierra. El general Lector en su campamento volante de Canelón sólo tenía á sus órdenes una división de dos mil hombres escasos, exhausta de municiones de boca y guerra, sin crédito ni numerario; al mismo tiempo que el imperio era agitado de convulsiones violentas en todas partes. En Pernambuco el pabellón republicano no estaba enarbolado: la Bahía insurreccionada: la misma corte de Janeiro apenas doblaba la cerviz á la guarnición con que era oprimida y sofoca-

(1) Con más utilidad y justicia que cuando lo hizo para negociar la célebre convención preliminar.

da; en cuyo estado de nulidad é impotencia permaneció hasta más de seis meses después de evacuada la plaza por los voluntarios reales.

Olvidemos por un momento el haber dejado escapar coyuntura tan favorable. Observemos y analicemos sólo cuáles fueron las medidas adoptadas para aumentar la fuerza de línea, regularizar la milicia provincial y organizar y disciplinar ésta y aquélla. ¿No continuó erigida en sistema la persecución al espíritu público y militar? ¿Cuáles son los acopios de armas, municiones y demás elementos de guerra proyectados? El resultado cierto de estas cuestiones lo da el miserable estado en que nos hallábamos al tiempo en que el imperio de las circunstancias nos envolvió en un rompimiento declarado. Entonces, fingiendo despertar del letargo, se trató de buscar y acopiar lo que ya no podía llegarnos. Aun de lo existente, ¿no es de pública notoriedad que poco es lo que, ó no ha sido necesario recomponerlo, ó de nuevo crearlo?

El Tribuno se estremece en este momento al pensar cuál habría sido la suerte de nuestro estado si la incomparable victoria de Aya-

cucho hubiese tenido un resultado adverso. ¿Y existen entre nosotros almas tan inicuas é infames que sin cesar profanen nuestros oídos y abusen del sufrimiento, escribiendo y publicando calumnias y dicterios contra los genios y contra los ángeles tutelares que obraron el prodigio de sellar en aquel memorable campo la carta sagrada de nuestra independencia?... Volvamos á tomar el hilo, esforzándonos en ser lacónicos en lo posible.

El que haya leído los papeles públicos, ó tenga la menor tintura de los acontecimientos marcables de un año á esta fecha, sabe que el pretexto honorable en que se apoyó la erección del ejecutivo permanente fué el descuido con que se manejaban los negocios de la guerra y los errores cometidos al abrirse la campaña, formando una línea de mera observación á la costa occidental del Uruguay; medida inexcusable, á juicio de *El Tribuno*, respecto de los soldados veteranos, y que ya estaban en regular pie de disciplina. Ellos debieron incorporarse á las divisiones orientales y ponerse á las inmediatas órdenes del general Lavalleja para las operaciones consiguientes á la victoria del

Sarandí; permaneciendo sólo los reclutas en tal acantonamiento á recibir la organización é instrucción diariamente. ¿ Pero, era de esperar del general que se hallaba á la cabeza del ejército? ¿ Sus conocimientos en el arte de la guerra son los precisos en tan elevado puesto? ¿ El modo cómo se ha expedido en las diferentes ocasiones que ha existido en los ejércitos y sus recientes y memorables expediciones contra los salvajes lo presentaban capaz de poner en sus manos las fuerzas de que pendía la libertad de la provincia Oriental, y que escudan la de Entre Ríos y Corrientes?

El voto de la opinión pública está en oposición directa, y *El Tribuno* en perfecta consonancia con él, repite lo dicho anteriormente, esto es, no ser el ánimo de *El Tribuno* abogar y tomar á su cargo la defensa del gobierno delegado; pero siendo siempre su único norte la imparcialidad, juzga que, cuando se pretendió reprocharle y acusarle, fué cabalmente cuando había desplegado actividad y energía, auxiliando al general Lavalleja, haciendo repasar el ejército y creando fuerzas navales. Había en ésto defectos clásicos, ¿ mas era el remedio radical el cambio de personas

po que permaneció sólo en poder de los accionistas particulares, conservó el crédito. Él es un establecimiento mercantil y nadie más que los comerciantes se expedirán sobre él. El gobierno delegado mostró talento sobre esto y habría recibido servicios mayores, aun durante la contienda con el imperio. Es sí incuestionable haber mostrado alguna más actividad y saber en lo concerniente á organizar y preparar; pero subsisten los defectos y errores en la aplicación y en el plan de campaña, tales como no haber ejecutado movimiento alguno sobre la frontera; no haber fortificado las islas de Gorriti y Martin García, tomándose la Colonia ó establecido en la costa del Uruguay un punto fortificado que sirviese de depósito y contacto igualmente con el resto de las provincias, formando grandes acopios de cabalgaduras: y finalmente, el modo como se ha realizado el reclutamiento, sin consideración á la seguridad individual y leyes vigentes.

Nada hace conocer mejor la importancia de la guerra en que nos hallamos envueltos como observar que pende de su resultado no sólo la tranquilidad presente sino también el respeto

y de personas de clase tal que, siendo enteramente extrañas al ramo militar (1), no era racional ni aun prudente esperar variasen su rumbo ú obrasen lo que la naturaleza de las cosas y las reglas del arte estaban indicando?

El Tribuno cree haber demostrado en varios de sus números que el plan del ejecutivo permanente de nacionalizarlo todo y desplegar proyectos que se introdujesen y afectasen el régimen anterior é instituciones de las provincias ha sido un sistema erróneo y destructor: lo mismo que de accionista privilegiado convertirse en superintendente ó semiducño del banco. La prudencia y circunscripción con que el gobierno delegado se expedía por medio de transacciones ó negociaciones y obrando solamente en los negocios de alto gobierno, paz y guerra, hasta tanto que la constitución le deslindase sus atribuciones y deberes, era lo único adaptable y con lo que indudablemente habríamos arribado á formar un todo regular y permanente. La dirección del banco, todo el tiem-

(1) Tanto cuanto distan un capitán de un cura, y un coronel de un canónigo.

y consideración con que el emperador nos debe mirar en lo venidero.

Si sin probar la suerte de las armas adherimos á proposiciones que compren nuestra conservación y sosiego, indudablemente la ambición del usurpador adquirirá mayor vuelo. De aquí es que los errores cometidos en esta materia importan en sí una responsabilidad tal que para ellos no debe haber indulgencia, pues están ligados íntimamente con nuestra independencia y libertad.

El primero que se presenta es el haber paralizado con órdenes positivas los frutos consiguientes al triunfo del *Sarandí*. La frontera enemiga estaba indefensa (1): apenas existía una fuerza de ochocientos á mil hombres disponibles en toda ella; los dispersos llevaban á todas partes el terror y espanto con la exageración propia del carácter portugués; sus mejores jefes y oficiales prisioneros (2); el brigadier

(1) Las noticias que presentamos las hemos recibido de uno de los jefes orientales, que ha tenido una parte la más activa en la presente campaña y de otro oficial que hasta ahora poco más de un mes ha estado en la división de don Ignacio Oribe.

(2) Sería de desear que el señor general don Martín Rodríguez hoy existente en esta ciudad nos dijese algo sobre la fuga de ellos.

Barreto, el de más graduación y crédito, ambicionaba la gloria de poner los cimientos del sistema republicano en las capitanías generales del Río Grande y San Pablo, esperando fundadamente ser segundado por el voto público al claro manifiesto. ¿Cuáles, pues, fueron las causales de estacionar las divisiones orientales sin permitirles internarse al territorio brasileño? Ellas claman por esto.

Aun posteriormente, ¿por qué causa una división volante de cazadores á caballo y caballería con su correspondiente tren no ha hecho un ensayo á este respecto? Las fuerzas imperiales hasta ahora dos meses sólo se componían en la mayor parte de infantería, cubriendo distantes y distintos puestos. Su total de caballería no llegaba á tres mil hombres, muy inferiores en número, disciplina, valor y entusiasmo á la nuestra (1); siendo un comprobante inequívoco el haber sido completamente arrollados en todas las acciones y reencuentros.

El ministro de la guerra Alvear, actualmen-

(1) Es de esto incuestionable prueba el haber el general Lecor llevado consigo las guerrillas existentes en Montevideo, y cuyo número era como de doscientos.

te general en jefe ¿no vociferó en el congreso desde su ingreso al ministerio hallarse aquel ejército en tan brillante pie que de nada carecía y podía servir de modelo? Y si al mismo tiempo otra división compuesta de una parte de las milicias de Misiones, Entre Ríos y Corrientes, se hubiese internado simultáneamente ¿no era de esperar se hubiese alentado el partido republicano, que es el de la generalidad, destruída la caballería, obligada la infantería á encerrarse en los reductos ó fortificaciones de campaña que han construído, y puesta la ley al emperador, cuando al presente á pesar de la falsa posición en que se halla (1), aspira á ponérsola?

Algunas almas viles y abyectas deseando see destinado el ejército á la salvaguardia de sus *amados empleos*, sin haberse probado aún las fuerzas nacionales, pretenden persuadir nos ha-

(1) Las noticias son contestes. Marañón y Pernambuco luchando siempre por el sistema republicano; la Bahía con síntomas de apetecerlo; el Janciro escandalizado al observar atropellar los representantes del pueblo, y exasperado al verse oprimido por soldados extranjeros. En el sur, si se desea conocer los verdaderos sentimientos, avance nuestro ejército hasta ponerse en contacto con ello.

llamos al borde del precipicio porque no conseguimos el imposible de levantar el bloqueo. Permitásele al *Tribuno* distraerse, fijándose detenidamente sobre esto.

Al emitir su opinión acerca de la escuadra, le es lisonjero tener la bella oportunidad de tributar justos elogios al extraordinario valor y actividad del general Brown. *El Tribuno* lo hace con tanto más placer cuanto que conoce es de este valiente marino el mérito de la ocupación de la plaza de Montevideo en 1814, resultiva de su victoria naval, á pesar que otros se titulen *defensores de Montevideo*, debiendo antes contestar á la capitulación innecesaria concedida al jefe español Vigodet, y á la que posteriormente nos vimos obligados á no dar cumplimiento.

El Tribuno juzga haber dicho con propiedad *ser imposible hacer levantar el bloqueo*.

Tal debió reputarse esta operación desde que el imperio desplegó quintuplicadas fuerzas á la nuestra. Cuantas obvias reflexiones se presentan, ya por haberse ido á buscar *cascos podridos y viejos* á los puertos de Chile, sin preveer el peligro que corrían en la navegación del Cabo de Hornos, no teniendo puerto alguno donde reparar sus ave-

rias, ya sobre la compra de la *María Isabel*, cuyo calado no le proporciona otra fondeadero abrigado de cabos adentro que Maldonado; ya sobre la penuria de marinería suficiente á la dotación de los buques. ¿Se ignoraba acaso carecerse allí de materiales marítimos y manos inteligentes á la recomposición que era presumible debía exigir la escuadra antes de dar la vela? ¿Tal comisión pudo jamás confiarse á sujeto que no fuese facultativo? Tan defectuoso es esto como la no creación hasta el presente de un batallón de infantería de marina y otro de artillería, según está establecido en Colombia por decreto de 24 de julio del año 12. ¿Y cómo al plantificarse desde el año 21 tantos establecimientos irrealizables y de mero lujo no se han dotado escuelas náuticas en que se habrían ido formando buenos oficiales, y donde los extranjeros incorporados al servicio calificasen algún tanto las aptitudes necesarias á tal objeto? ¿Por qué no adoptar reglamentos útiles, desterrando las matrículas exclusivas de los españoles y tan absurdas como casi todos sus inventos? Si se hubiera promovido y protegido eficazmente la navegación mercantil con un *par*

de decretitos en la época en que ellos se emitían á docenas algo tendríamos á este respecto.

¿Cómo salvar las ingentes sumas expedidas en aprestar y armar buques, que, no habiendo sido construídos para guerra, ni tienen las dimensiones ni las propiedades y proporciones convenientes al caso, y su armamento es irregular y lleno de irreparables defectos? ¿Qué partido, pues, ha debido adoptarse cuando no *se marcha adivinando y á ciegas*? Al fijar el plan de una guerra debe tenerse en vista el poder del enemigo, y medios de oponérsele. ¿No era probable superarle, ni aun competirle en la mar? Pues entonces, según las reglas del arte, nos debíamos limitar á conservar sólo algunas cañoneras y goletas, destinadas á transportar á la Banda Oriental lo concerniente al ejército, y purgar los Paranaces de piratas, eligiendo puntos á los cruceros (1). ¡Cuántos millones habríamos ahorrado, aplicables á la conservación y aumento del ejército!! ¡Tal vez, no existiendo una fuerza marítima capaz sólo de sostener

(1) Tal como la boca del Paraná de las Palmas, sin necesitar fuesen los buques de guerra subiendo hasta San Nicolás y San Pedro.

simulacros de mar, habría sido menos estricto el bloqueo!

¿Se deseaba desplegar un poder naval que nos diese esperanzas de ser dueños del río? La preparación de la escuadra sólo pudo realizarse entonces en Inglaterra ó Norte América. Allí se comprarían ó construirían buques del porte y calidades útiles, y su costo habría sido menor que en cualquier otro punto.

Adoptando el gobierno el hacer desde un principio reconocer y levantar presupuestos á los peritos resultaría al examinar una parte de nuestros champanes de guerra encontrarse inútiles al servicio de tales, así por la mala calidad y estado de sus maderas como por los defectos con que se han artillado y por el que se ha preparado su repartimiento interior. El preferente modo de hostilizar al imperio, minorar sus rentas, destruir su comercio y distraer el bloqueo sin dispendio, eran los corsarios, estimulándolos en lugar de entorpecerlos.

El segundo reparo presentado por *El Tribuno* fué la no fortificación de las islas de Gorriti y Martín García. Fortificada la primera, sus fuegos cruzarían con los de tierra y los buques de

ultramar encontrarían un seguro fondeadero. Desembarcando en Maldonado los efectos podrían transportarse á la costa del Uruguay y de Buenos Aires á Entre Ríos posteriormente sin riesgo. Un crucero permanente en la boca del río de la Plata es inverificable á causa de las continuas borrascas y huracanes, sin poder conservarse al ancla, como lo están haciendo al presente á la distancia de esta que les agrada. Los portugueses al principio de la usurpación la tenían fortificada, y los mismos fundamentos han podido servir de base á la nueva. Los corsarios conducían á ella sus presas, sirviéndoles igualmente de apoyo y refresco. Si alguna vez nuestra escuadra hubiese ido á Maldonado, formando una línea acoderada en las fortificaciones de la isla sería inabordable, cuando al presente en esta rada descubierta subsiste solo porque los brasileros descenden de la degradada raza portuguesa.

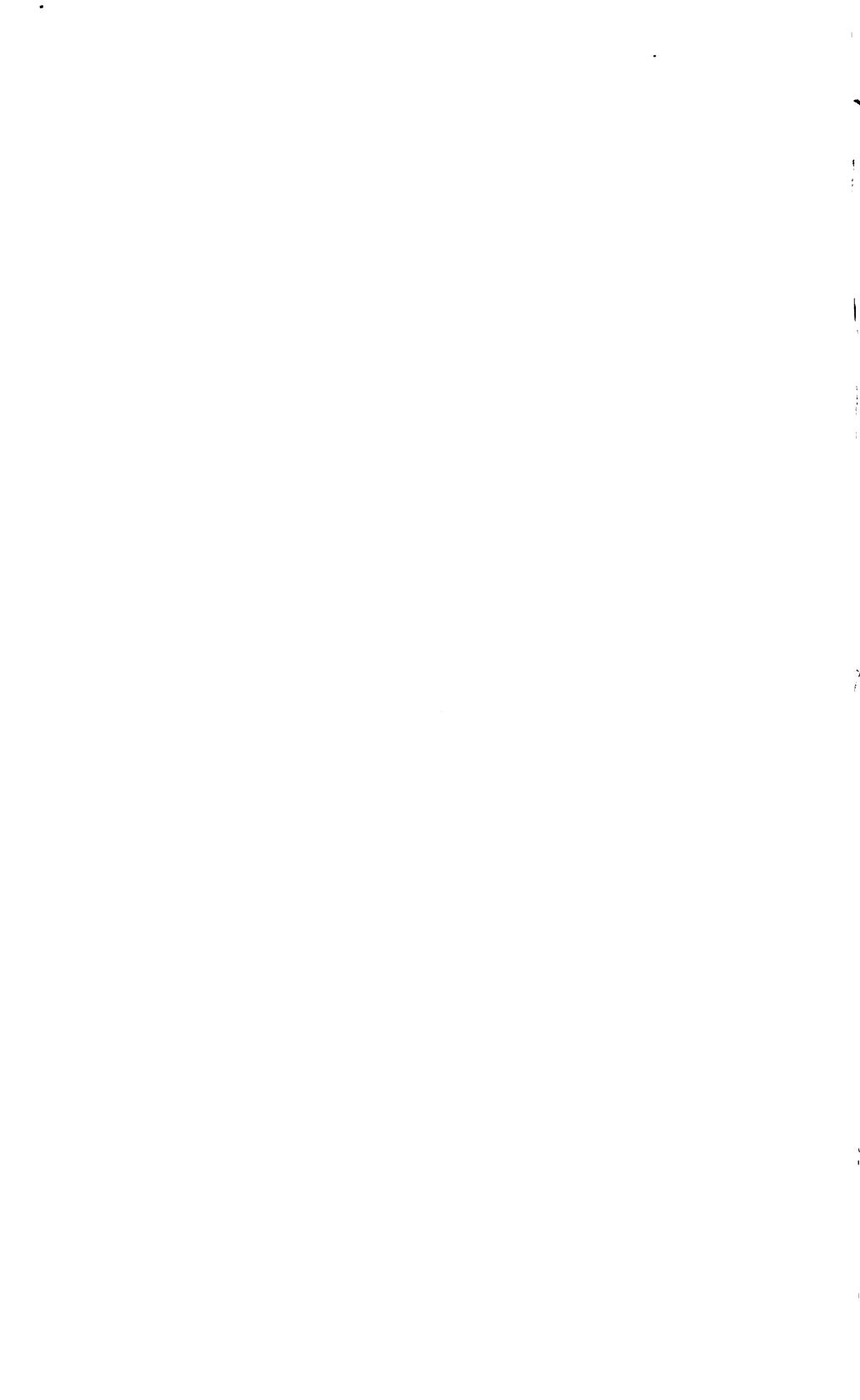
La canal precisa á los buques que navegan á los puertos de las provincias litorales, y los mismos nuestros del norte pasan bajo tiro de fusil de la isla de Martín García ; una fortificación levantada en ella nos hacía dueños de la

navegación, protegía el comercio marítimo y servía á la escuadra, siendo inexpugnable con la guarnición de doscientos artilleros y un batallón de infantería. Á más de que la posesión la haría exenta de que se quisiesen declarar señores de ella por vías de hecho y, al reclamárselas, saliésemos ofreciendo uno ó dos millones de pesos.

(*El Tribuno*, números 7, 8 y 10, noviembre 1º, noviembre 4 y noviembre 11 de 1826.)

LEVA

1



LEVA

Bajo este mismo epígrafe se registra en el número 124 del *Mensajero* un artículo *tremebundo* en que aquel escritor pone en ejercicio toda su lógica para vindicar al gobierno de los justos reproches que *El Tribuno* le ha hecho por el modo de proceder en la leva practicada para engrosar las filas del ejército nacional.

Allí *El Mensajero* ha hecho esfuerzos de consideración para probar que *El Tribuno* ha incurrido en contradicciones vergonzosas. Ellas consisten, según se le increpa, en que por una parte *El Tribuno* ha clasificado la guerra actual con el emperador del Brasil *de una importancia y transcendencia grandes, y por otra, pinta al enemigo en un estado de nulidad completa, abatido, sin recursos y en corto número.*

En primer lugar es absolutamente falso que *El Tribuno* haya ni aun soñado decir que el enemigo se halla en un estado de nulidad completa, y sin recursos. Una cosa es ser absolutamente nulo y carecer de recursos, otra no haber aún reunido ni puesto en acción esos recursos; estando por lo tanto en nulidad actual para emprender sobre nuestra campaña, que es lo que *El Tribuno* ha dicho.

Recuérdense expresamente sus palabras á la página 111 y siguientes de su número 10. Es preciso transcribirlas para confundir la temeridad de este escritor servil y *malignante*. « Si al fin los conflictos (dice) en que nos coloca la guerra con el emperador del Brasil fuesen de tal naturaleza que no dieran espera; si fuese muy próximo é inminente el peligro de una nueva incursión de sus tropas en la Banda Oriental; si se temiese con alguna probabilidad que los miserables mercenarios que se hallan *almacenados* en las plazas de Montevideo y Colonia del Sacramento pudiesen renovar las hostilidades, entonces, por la imperiosa ley de la necesidad y por obsequio á la salvación de la patria, se habría justificado de alguna mane-

ra ese modo violento con que indistintamente se han agarrado para enrolar en el ejército, ya vagos, ya hombres industriosos, peones y trabajadores, ya niños, ya viejos. Pero cuando nada de lo dicho estaba de por medio ; cuando las fuerzas brasileras, que de nuevo se han organizado en el continente, ó son tan escasas ó están tan acobardadas que no se atreven á presentarse sobre la escena ; cuando las operaciones están suspendidas por falta de combatientes, ó, lo que es lo mismo, cuando no hay en realidad campo de batalla, pues los brasileros de la Colonia y Montevideo, á más de que tienen poquísima gana de ver de nuevo los bigotes á los héroes del Rincón de las Gallinas y Barra del SARANDÍ, carecen al mismo tiempo de todo elemento de movilidad ¿cómo podrá justificarse ese furioso *arrebata hombres* á que se tocó en Buenos Aires, sin perdonar casi *bicho viviente*, por seguir la expresión vulgar ?...»

Está visto, pues, que todo esto ha sido traído á consideración para increpar el modo violento con que en medio de circunstancias tales se ha hecho uso de recursos desesperados, á que no daba lugar un conflicto ó urgencia instantánea.

¿Y tendrá impavidez *El Mensajero* para decir que no era ésta la situación de las cosas (que aun continúa siempre) cuando se hicieron á la seguridad individual los horrorosos ataques que hemos denunciado ante el severo tribunal de la opinión pública ? (1).

En segundo lugar, aun cuando *El Tribuno* hubiese hablado con toda esa latitud que figura *el impostor por excelencia*, y aun cuando absolutamente hablando fuera cierto que el imperio

(1) Son innumerables los atentados que con motivo de la leva se han cometido por los agentes del poder, ya entrando por las estancias y chacras, ya echando el guante á los conductores de tropas de ganado, á los carreteros que venían de la campaña hacia la ciudad con frutos de aquélla, y, generalmente, á cuanto se les presentaba á mano. Pero lo que más ha exaltado á *El Tribuno* es la noticia que ha tenido por un conducto fidedigno de que á un anciano respetable, que á 90 años de edad unía la desgraciada circunstancia de ser ciego, se le ha tomado el único hijo varón que le servía de apoyo, como también á su anciana consorte, en su desvalida senectud, dejándole en el desamparo que es consiguiente, y una hija mujer. Por el mismo conducto sabe también *El Tribuno* que así en el Luján como en otras partes se tomaron por sorpresa á varios individuos que se habían hecho reunir para el importante acto de sufragar en la elección del último S. R. que se ha incorporado al congreso por la nueva provincia de Buenos Aires; de manera que en el único acto en que el pueblo se reúne para ejercer por sí la soberanía se encontró con esa asechanza y fué víctima de su docilidad. Por estos solos ejemplos se graduará á qué punto han llegado las tropelías. ¡ Y aun hay miserables que las justifican !!

se hallaba sin recursos y en una completa nulidad, ¿desnaturalizaría esto el carácter de la guerra, si ella, con efecto, bajo otras relaciones, era de importancia y transcendencia? La mayor ó menor actitud hostil, los más ó menos recursos actuales con que una potencia beligerante sostiene sus derechos en el campo de batalla ¿serán las únicas consideraciones por las que deba apreciarse la importancia y transcendencia de la contienda? Si actualmente no despliega, (cualesquiera que sean las razones) todos los recursos que están dentro de su esfera, ¿se creará por eso solo que está en imposibilidad de ponerlos en acción ulteriormente? ¿Y por esa sola circunstancia momentánea se creará, sin insensatez, que la guerra ha perdido su transcendencia é importancia, principalmente si el beligerante no da muestras de desistir de sus empeños? Responded, *Mensajero*: cuando la política, que desgraciadamente dominó en los consejos de Buenos Aires amortizó sistemadamente el espíritu militar y carácter emprendedor de sus hijos; cuando quedamos como cero en punto á ejército y marina; cuando la moda del día era infundirnos una confianza necia so-

bre la seguridad de nuestra existencia política ; cuando los miserables palaciegos (de cuyo número seríais vos probablemente) hacían alarde de proclamar á grito herido que EL CARRO DE LA GUERRA SE HABÍA YA HUNDIDO EN EL OCÉANO, ¿dejaba por eso de tener todavía un carácter de importancia y transcendencia la contienda que aun nos prolonga el gabinete español del modo que puede ? Si aquella política miserable sólo tenía en vista que el campo de batalla estaba colocado á distancia de Buenos Aires ; si su previsión no se extendía á considerar en riesgo la causa de la independencía, cualquiera que fuese el lugar donde los ejércitos españoles peleaban con los americanos ; si por estas ú otras causas (que Dios sabe cuáles habrán sido) nos habíamos entregado en Buenos Aires al comodismo, al quietismo, al filarmonismo, al egoísmo, y demás acabados en *ismo*, ¿se podría decir por esto sólo que la guerra con la España había ya perdido su carácter de importancia y transcendencia ? ¿ Ó contábais vos, *Mensajero*, con que las terminaciones en *ismo*, los chapiteles de la catedral, los gauchos del mercado, los asientos de la intermediación al frente, las tablillas

con inscripciones doradas, la elevación sobre todo lo que fuese posición falsa y, últimamente, la consideración del porvenir maravilloso con que Dios había de coronar nuestros esfuerzos SEDENTARIOS, habían de tener su parte activa, ó al menos una grande influencia en los resultados de JUNÍN y de AYACUCHO ? (1). Ya ves, misérrimo charlatán, adónde va á parar naturalmente tu pedantería y multiloquio. Es, pues, conciliable que una guerra sea de la mayor transcendencia é importancia considerada en sus diferentes fases y que sin embargo presente ella muchos períodos é intervalos en los que no deban exigirse á los pueblos sacrificios extraordinarios, que sólo son justificables en

(1) No creáis, *Mensajero*, que *El Tribuno* pretende hacer el elogio de sus brillantes jornadas. Vos tenéis declarada la guerra á eso que llamáis *hazañas extranjeras* y *El Tribuno* no quiere daros motivos de enfado. ¡ Miserable ! ¡ Dónde estarían los comodistas, los quietistas, los filarmonistas, los egoístas y demás acabados en *istas*, sino hubiesen estado de por medio esos héroes *extranjeros* !!! Al fin cuando sólo los *istas*, ó lo que es lo mismo, los patriotas de nueva fundición, que salieron á luz el año 21, que, apoderándose de la revolución, la negociaron en su favor particular, despreciando á los que la habían conducido hasta ese grado, hubieran salido con un *cuero á la cola*, no se habría perdido mucho. Lo lamentable en realidad habría sido que los *anti-istas* hubiesen corrido igual suerte que aquellos *calandrias*.

los grandes conflictos y exigencias momentáneas.

Hecha esta distinción, sigamos en las huellas al *Mensajero* y quedaremos convencidos que en lo restante de su artículo ha sido tan desgraciado como en lo precedente.

Al paso que él aparenta un aire de triunfo en la vindicación que hace del gobierno sobre la *leva*, todo se reduce en substancia á continuar su sistema favorito de fascinar á los pueblos presentándoles las cosas de otro modo que lo que son en sí, burlándose de su sencillez y procediendo tal vez contra su propio convencimiento. Él debe estar íntimamente persuadido que la ley de 2 de enero, que hoy cita en apoyo de aquella conducta, no tiene esa aplicación y acomodamiento que pretende darle. Es un argumento irrefragable de ello que hasta ahora en las muchas veces que ha sido atacado el gobierno por semejante procedimiento este escritor no ha desconocido la ilegalidad, la ha confesado paladinamente y sólo ha ocurrido á las circunstancias y á la necesidad de hacer la guerra. Si, pues, él creyese que la ley tenía la aplicación que hoy le quiere dar, no hubiese tenido

que echar mano de tales recursos, sino que habría justificado la conducta del gobierno por la propia ley.

Mas, acerquémonos un poco á ésta y tratemos de analizarla y rastrear su espíritu.

Para comprender la verdadera inteligencia de ella es preciso fijarse en la precedente del 31 de mayo de 1825, á que se refiere, y en la cual estaba sancionado, no sólo el monto de la fuerza del ejército nacional, sino también el modo de reclutamiento por contingentes y conforme á las leyes que rigiesen en cada provincia.

Según esta ley el gobierno no podía levantar más fuerza que la que ella prescribía, ó no podía dar al ejército nacional más fuerza que la que por ella se determina. Por esto es que en atención á las circunstancias se le habilita en la de 2 de enero *extraordinariamente*, esto es, para que levante más fuerza que la ordinaria.

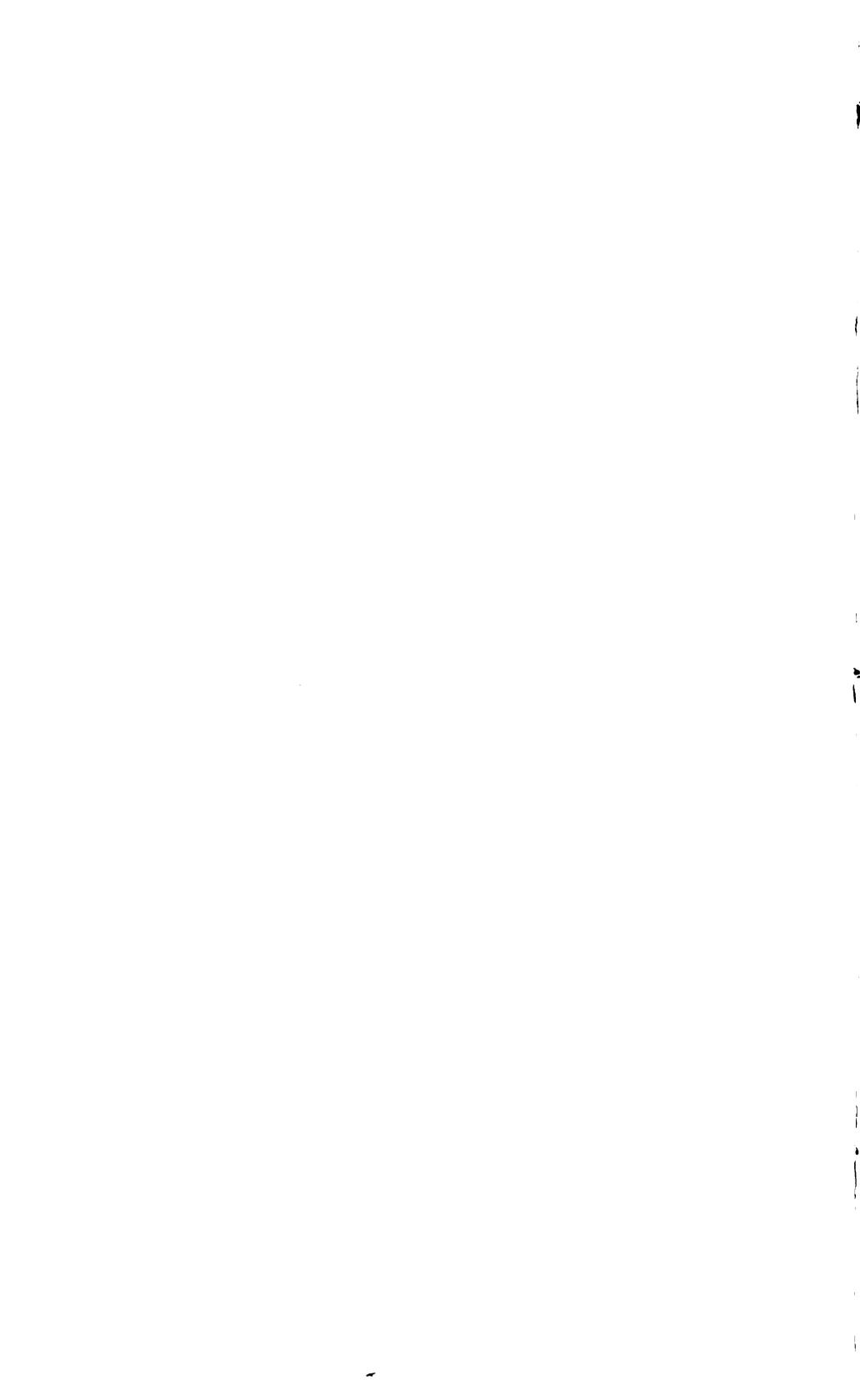
Tampoco podía el gobierno hacer el reclutamiento para el ejército, sino por los cupos ó contingentes de cada provincia: y como que las circunstancias urgían, las provincias están distantes y hay dificultades para la llegada de los reclutamientos ó contingentes. Por eso es que por

la indicada ley de 2 de enero se le habilita para que levante los 4000 hombres *por los medios que considere más convenientes* : quiere decir, sin sugetarse á cupos ó contingentes de las provincias, por manera que pueda sacarlos, por ejemplo, de una ó dos de ellas (1). Mas esto no importa en modo alguno la facultad de proceder en el alistamiento, atropellando y hollando las leyes que hay establecidas para estos casos, y sin exceptuar á los que son exceptuables por la ley, dejando abandonadas á las madres viudas, á las esposas, á los hijos, etc., etc. Si este no fuese el genuino sentido de la ley podría decirse que en uso de facultad *extraordinaria*, estaba también en el arbitrio del gobierno hacer alistar en los regimientos veteranos y obligar á que tomasen este carácter las milicias provinciales ó cívicas de los pueblos. Podría también haber echado mano de los eclesiásticos, médicos, boticarios, inválidos, y otros á quienes la ley exceptúa. Véase, pues, puesto al claro el verdadero sentido de la ley, con que el *Mensajero* ha creído habernos echado el guante.

(1) O diligenciarlos también en otros de los nuevos Estados.

Después de esto ya no queda otro arbitrio á este escritor que apelar al derecho de la guerra para justificar el procedimiento del ejecutivo. Si él dice, como á voz en cuello lo dijo en el congreso el ministro de la guerra, que cuando se hace oír aquel derecho deben callar todos los demás, adiós instituciones, adiós libertad, adiós propiedad, adiós seguridad individual! Invocando este terrible derecho, ya no hay cosa, por sagrada que sea, que no ande errante en vías inciertas y que no flote á merced del arbitrio, del capricho, de los errores, ó de las pasiones del ejecutivo. Al menos, si hay intención de obrar de esa manera, que se avise con tiempo, pues no faltará quien prefiera irse á los montes del Tordillo ó á las islas del Paraná. *Que conteste El Mensajero.*

(*El Tribuno*, número 13, noviembre 22 de 1826. Buenos Aires.)



ANARQUISTAS



ANARQUISTAS

Es tanto lo que hace uso de esta palabra *El Tribuno*, que cree deber ilustrar al público dando varias explicaciones sobre el verdadero y genuino valor de ella entre nosotros.

Desde luego que una facción llega á tomar un ascendiente sobre todo lo que le rodea, su primer cuidado es inventar voces con que ensalzar á los suyos y deprimir á sus rivales. Esta es una arma tan antigua como las querellas que en todas épocas han dividido á las naciones por negocios, las más veces bien indiferentes á su felicidad : y el hombre que tiene alguna tintura de tales escándalos con igual desprecio oirá los denuestos que los aplausos derramados sobre su conducta en sabiendo solamente las circunstancias del país que pisa y la boca de donde

parten. Sin embargo, el decir algo sobre un asunto semejante entre nosotros puede tener dos utilidades : desimpresionar á los extraños, que leyendo algunos periódicos militares podrían persuadirse que la República Argentina es una reunión de *anarquistas y traidores* constantemente ocupados en devorarse los unos con los otros, ó en levantar un nuevo trono á la Dinastía de Braganza, v. gr., esta es la primera. Poner al pueblo en estado de reconocer los verdaderos anarquistas, señalarlos con el dedo, no obstante sus disfraces, su lenguaje y pretensiones á un concepto contrario : esta es la segunda.

El Tribuno, no siendo extranjero en el país, sabe que la revolución ha sacado á luz varios seres abyectos é inmundos, que entrando en ella por casualidad, ó cálculo, adquirieron una experiencia de sus propias *aptitudes* para la intriga, el engaño, la perfidia y la bajeza : cualidades sin las que muchas veces en revolución no puede hacerse más que padecer con resignación y gemir con dignidad, á pesar de haber prestado servicios eminentes.

Estos hombres, una vez puestos en carrera,

acostumbrados á vivir del bolsillo, ya del gobierno, *ya de su partido*, son como los veteranos de aquella *vieja guardia* que no contaba soldados con menos de quince batallas. Ellos forman la vanguardia de los anarquistas porque para ellos todo es lícito, todo grande y glorioso, con tal que se deje un campo bastante al ejercicio de sus *aptitudes* ó á la esperanza de parecer algo que encubra su *misérrima nada*.

Á los veteranos de la vieja guardia siguen otros que semejan mucho á los *Eunucos* de un serrallo. Estos no carecen de todo mérito y aún tendrían virtudes si hubiese para ellos una casa de corrección donde aprendiesen á vivir de su propia industria ; pero su manía *por colocarse para vivir* hace que, sin miramiento al pundonor, á la moralidad, ni aun la decencia, sirvan de rodillas hoy al mismo hombre que ayer habían atacado y procurado destruir. Esta raza comunmente se cruza con la primera y forma el tronco de los *aspirantes* serviles, gente así llamada porque no satisfecha con ser algo en medio de su *nada*, ni con tener una *colocación para vivir*, nunca cesa de elevarse, no por los medios que sugiere la ambición noble, sino por la baja intriga.

Tales *aspirantes* nunca podrían serlo, á juicio de *El Tribuno*, sino tuviesen un clientaje seguro en los vagos y holgazanes, en los *tahures* y *estafadores*, en los aventureros y disipados que pudiendo disponer de todo su tiempo y todas sus acciones y descaro en favor de quien los alhaga, son agentes natos, son elogiadores, son gaceteros, se transforman en políticos, en financistas, en generales: son verdugos (si es preciso) crueles, impíos, sanguinarios.

Con ellos cuentan asimismo y son *anarquistas reforzados* los que, con pretexto de utilidad pública y gloria nacional, inventan proyectos propios para chupar la substancia de los pueblos, prometiendo felicidades irrealizables é innovaciones intempestivas y violentas que ponen en agitación un país, ó *sosegado* por el conocimiento de sus verdaderos intereses, ó adormecido por la fatiga de los trabajos pasados.

Estos anarquistas son tanto más temibles, cuanto que en sus labios no se oye sino la voz de *organización*, *orden*, subordinación, moralidad, etc., y mientras, por una parte nada más hacen que destruir lo edificado y levantar *castillos en el aire*, por otra, lo único que respetan

como santo y decente es lo que se uniforma con sus planes y puede llevarlos á efecto.

Son *anarquistas* los que, á pesar de las calamidades públicas que producen sus perfidias y extravíos, tienen la audacia de presentarse á los pueblos con un aire misterioso y hablando un lenguaje profético; se recomiendan como destinados á la salvación de sus hermanos, en fuerza de sus *largas meditaciones, de sus tareas, é inspiraciones celestiales*. Á estos piensa *El Tribuno* que generalmente su propia impostura los delata y, conocidos una vez, se convierte en desprecio todo lo que antes fueron admirados; pero entretanto los males que causan son de mucha transcendencia, porque tomando *lo grande* por divisa necesaria de su misión, es preciso que no hagan desatinos pequeños, si quieren mantenerse por tiempo regular representando el papel que se propusieron.

Son *anarquistas* los que prefiriendo su orgullo y su capricho al decoro y la salud de la patria no temen arrojarse á empresas temerarias, antes bien, si es preciso, las procuran para hacerse necesarios y angustiando á los pueblos, ya con la perspectiva de males futuros, ya con

el peso de sacrificios actuales, los precipitan en la imbecilidad, ó los conducen á la desesperación para tener un pretexto de encadenarlos, de estrecharlos y en caso de resistencia dar á su tiranía todo el aire de una *marcha de frente* ó entereza necesaria. Uno de estos anarquistas se descubre con facilidad ofreciéndoles medios llanos para sacar al estado de sus conflictos : porque si los acepta, la cuestión es concluída : *cesa de elevarse sobre su falsa posición*. Y si los rehusa el pueblo podrá decirle : « ¿ por qué me afliges, por qué me desuellas, por qué me acabas si tienes aquí un *aliado* (v. gr.) que con su poder y recursos dará cabo á todas tus quijotadas y locuras ? »

Son *anarquistas* los que llaman en su auxilio á todos los que se presten á ser sus partidarios, aun cuando sean enemigos de la independencia de América y hayan querido cambiar la dominación española por el príncipe ó rey que ellos nos trajesen, y haciendo de sus intrigas un caudal de poder atacan la opinión pública, invaden los derechos de la nación, insultan al ciudadano, difaman al que no los contempla, premian al criminal que los inciensa, y, por tener segura

una fuerza que le guarde las espaldas, no temen exponer y sacrificar la independencia y la gloria de su patria á todas las astucias de un inepto y descarado pretendiente que se nos presentase con el boato de legitimo y los hiciese sus duques, sus marqueses, sus mayordomos, gentiles hombres, etc., á pesar que la realización de esto importase precisamente la guerra civil y la destrucción y muerte de los verdaderos patriotas.

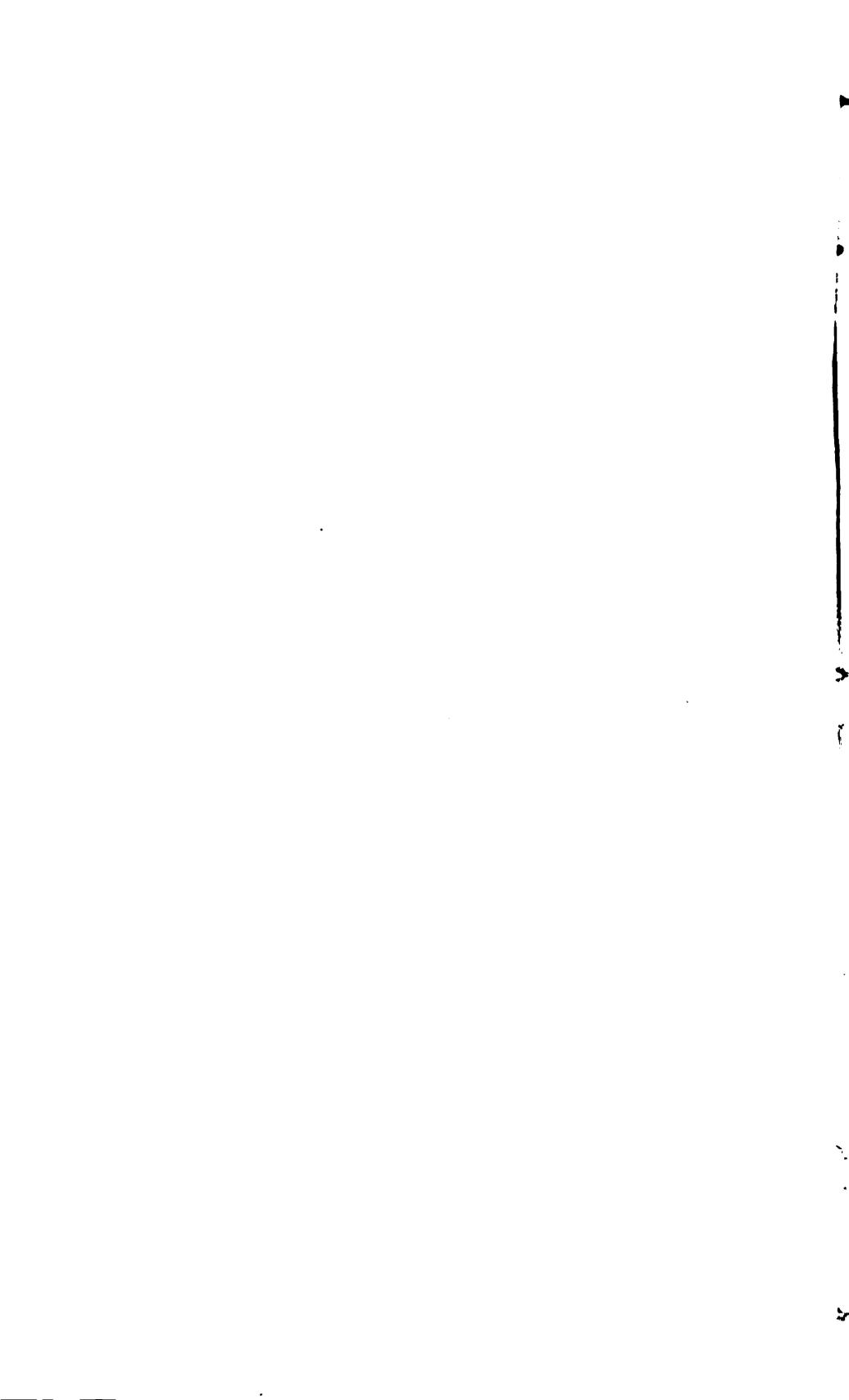
Son finalmente *anarquistas*, y anarquistas muy modernos, que llevan tras de sí á todas las demás especies que *El Tribuno* acaba de describir, los que á pesar de confesar y conocer el *dogma sagrado de la soberanía del pueblo* lo hollan, pisan, y desprecian, queriendo no haya más voluntad que la de ellos, ni se pongan en planta otras sanciones, otros estatutos ó leyes, que sus proyectos ó caprichos. Y si este dique infame puesto al objeto de la revolución produce un trastorno y agitación general, tanto mejor para ellos, pues el río revuelto les proporciona más abundante pesca con que enriquecerse y elevarse.

Por complemento, va *El Tribuno* á describir

otra clase de *anarquistas*, que desea haga el servil *Mensajero* la aplicación de á quienes les viniere el sayo, porque, en cuanto á los demás, podrán hacerlo los que se dignan leer sus páginas. Son, pues, *anarquistas*, también, los que aconsejan el derecho de insurrección á los pueblos contra sus autoridades, siempre que ellas no sean ciegos secuaces de la facción presente.

(*El Tribuno*, número 41. Buenos Aires, 28 de febrero de 1827.)

GUERRA CIVIL



GUERRA CIVIL

Sucede de ordinario en las convulsiones y diferencias domésticas de los pueblos que los unos culpan á los otros de haber sido los promotores y causantes de las disensiones que los agitan. Por una parte intereses locales que se cruzan y pasiones innobles que se desplagan; por otra, cuestiones generales que se complican y efervescencia de ánimos que se interpone para que aquéllas no se ventilen con serenidad, ya que no con indiferencia estoica; todo esto hace que las turbulencias intestinas, en cuanto á su origen y progreso, no puedan ser calificadas de un modo tan correcto como las diferencias de estados á estados. Causando la guerra civil por su naturaleza más encono en

los ánimos y más estragos en sus efectos que las contiendas ordinarias de potencia á potencia, es necesario que la filosofía la humanice y haga melos mortífera, en cuanto sea dable. Á estas consideraciones se debe, sin duda, el que se quiera pasar como una máxima política que en las guerras civiles no hay culpables, sino solamente vencedores y vencidos. ¡Máxima filantrópica que caracteriza el siglo que le ha dado acogida y que nunca debe tenerse más presente que en los momentos en que se halle más encendida la hoguera terrible de la voraz discordia !!

Estas reflexiones conducen naturalmente á *El Tribuno* á fijarse en el carácter con que *El Mensajero*, en su número 181, pretende investir la guerra civil actual. Él llama la atención pública para que se fije en que *todos los pasos, la tendencia y el modo de obrar de los caudillos, autores y sostenedores de la guerra civil, manifiestan que esta guerra es del pobre contra el rico, de la barbarie contra la civilización, de la ignorancia contra las luces.* ¡Qué campo tan vasto abre este solo período para engolfarse en observaciones importantes!! Haremos, sin embargo, única-

mente las que á nuestro juicio pueden llamarse cardinales.

Entraremos en materia, de frente ó de lleno, sin limitarnos, como *El Mensajero*, al cómodo rol de asentar absolutas y no probar cosa alguna.

En primer lugar, la proposición de este escritor es vaga é indefinida. Ella no determina quiénes son los *caudillos autores y sostenedores de la guerra civil*. Á juzgar sólo por lo que él dice, puede muy bien dudarse si lo son los jefes de las provincias decididas por la federación que están con las armas en la mano ó bien los otros jefes y caudillos de pueblos que se han pronunciado por el régimen unitario y aquellos que de un carácter más ó menos elevado, de un influjo y poder de esta ó aquella magnitud, los han envalentonado desde un principio para que *procurasen estorbar á toda costa que no se difundieran las ideas y principios del federalismo, pues no eran otra cosa que máximas inductivas de la anarquía y del desorden*, y que en ésta persuasión, ó lo que es más criminal, bajo este pretexto, les han auxiliado y aun continúan auxiliando con toda clase de subsidios para que

lleven *el fuego, el yerro, y el exterminio*, á los otros pueblos hermanos.

Por lo visto *El Mensajero* querría (y á fe que no sería muy necio en quererlo), que mientras él y su círculo, ó lo que es lo mismo, esa fracción dominante que por su nulidad, su altanería, sus infamias y traiciones, se ha hecho la más odiosa de todas las que han dado ley en el curso de la revolución, sin excluir la que fué derrocada en el año 15 (que es cuanto decirse puede), aconsejaban á los pueblos que, *usando el derecho de insurrección, echasen por tierra á sus autoridades*, mientras que la *santa liga político-masónica* de Buenos Aires obraba en conformidad con este *santo consejo* y derramaba emisarios, agentes y dinero en los pueblos del interior para que promoviesen sacudimientos y trastornos políticos y quitasen del medio *á los gobernadores que estorban*; mientras que el congreso, haciendo un corralito á los pueblos para que no pudieran saltar por encima de él cuando quisiesen hacerlo, so pretexto de proveer á la organización del país, iba constituyéndolo por leyes parciales, que sin embargo de no poder pasar ni quedar ejecutoriadas mientras no recibie-

sen su última sanción (que consistía en la aceptación de las provincias) se llevaban á efecto con la impavidez más descarada; mientras que autorizaba á los diputados nacionales para que en los negocios de su mandato emitiesen otra opinión que la que les habían manifestado sus mandantes, y los ponía fuera de la acción y dependencia de éstos, á términos de hacerse *el fuerte ó el zonzo* con ellos, aunque los pueblos de quienes habían recibido su carácter y representación no quisiesen continuarlos en ella; mientras sucedía todo esto y lo demás con que el mismo congreso ha escandalizado al mundo imparcial y pensador querría *El Mensajero*, repetimos, que los pueblos que veían hollados sus derechos de un modo tan audaz, se estuviesen como unos autómatas, punto en boca, sin chistar ni ponerse en guardia, de modo que cuando llegara el momento de desenrollar todo el plan se les hubiese podido *agarrar mansitos* y uncirlos al *carromato* del GRANDE ORIENTE HISPANO BONAERENSE.

Todas estas cosas son de pública notoriedad; *et quae notoria sunt non indigent probatione*. Ya se ve, pues, que con todo esto de por medio

no es muy fácil alucinar al público para que llegue á persuadirse que *los autores y sostenedores de la guerra civil* puedan ser otros que los que han hecho á los pueblos provocaciones y agravios. Pero *El Tribuno* quiere permitir por un momento que los jefes que presiden á los pueblos federales que con las armas en la mano defienden sus derechos sean los verdaderos causantes de la guerra civil en que nos hallamos envueltos (1). Aun siendo así, ¿esa guerra tendrá por objeto que *el pobre robe al rico* y que la ignorancia y la barbarie triunfen de las luces y de la civilización? En otro número veremos hasta qué punto es alevé, criminal y anarquista, ese escritor infame, que ha hecho estas calificaciones, cuya tendencia no puede ser otra que hundir el país en un abismo de males.

«Aun cuando los jefes que presiden á los pueblos federales y que con las armas en la mano defienden sus derechos sean los verdaderos causantes de la guerra civil en que nos hallamos envueltos, ¿tendrá ésta por objeto que el pobre robe al rico y que la ignorancia y la barbarie triun-

(1) Ya se ve que *El Tribuno* no puede ser más generoso. ¿Lo seriais tanto, *Mensajero*.

fen de las luces y de la civilización ? » Tal fue el problema que *El Tribuno* ofreció resolver en su número precedente. Al examinarlo, no puede prescindir de llamar la atención pública sobre la imposibilidad moral de un proyecto semejante. En el estado de cultura á que más ó menos han llegado las sociedades modernas una tentativa tal sería el mayor de los absurdos la más irrealizable de las quimeras. En nuestro país principalmente, en que, con más ó menos propiedad y latitud, casi todos los pueblos en el período del aislamiento se han dado sus instituciones particulares para consultar su régimen y economía interior y para garantir los primeros derechos y goces del hombre social: en nuestro país, en que se resiste con tanto tesón la forma de gobierno de unidad porque se cree más propensa á despotizar, la menos propia para hacer la felicidad de los pueblos; en nuestro país en que se está luchando diecisiete años hace para afianzar nuestra independencia política y con ella la dulce libertad civil: en nuestro país en que de resultas de esta contienda se han ventilado las cuestiones más importantes á la prosperidad del género humano,

cuya elucidación ha ilustrado en general á los pueblos y hécholes tomar gusto y apego á las formas y leyes tutelares que garantizan la propiedad, seguridad individual, y demás derechos sociales; en nuestro país, finalmente, en que hay una natural adversión al despotismo y en que la historia de la revolución nos comprueba que más tarde ó más temprano han mordido la tierra todos los tiranuelos que se han dejado ver sobre nuestro horizonte político, ¿podría hallar acogida ni séquito un sistema tan anti-social y tan desnaturalizado como el que *El Mensajero* atribuye á los caudillos autores y sostenedores de la guerra social? ¿Ignoran éstos, por ventura, el influjo y especie de clientela que las clases propietarias, los hombres ilustrados, los de concepto y probidad notoria, ejercen sobre el por mayor de los demás hombres? ¿Y cómo querrían esos caudillos provocar en contra de sus pretensiones toda la masa compacta de medios y recursos que sabían oponer á sus designios los hombres pensadores, los ciudadanos virtuosos, los de casa y solar conocidos? Y aun cuando precisamente llegasen á obtener sus fines, ¿cómo se conservarían en una posi-

ción tan violenta á despecho de los despojados, que al deseo vehemente de reivindicar lo suyo unirían los esfuerzos y combinaciones propias del que sabe, y tan superiores á las del que ignora? Es tan absurda y quimérica una tentativa semejante como deshonrosa á la especie humana, principalmente en el actual estado de las sociedades. Las épocas del fanatismo de la superstición, del espíritu de conquista, del feudalismo y arbitrariedad, están ya muy lejanas de nosotros. El gusto dominante de los tiempos en que vivimos es la mejora del orden social. Todo lo que á esto tenga tendencia será recogido con placer por las generaciones presentes ; todo lo que se oponga será desechado con furor. Sólo, pues, de boca de un escritor tan maligno como *El Mensajero* podría oírse que los caudillos sostenedores de la guerra civil tienen los torpes designios que gratuitamente les supone.

¿Mas cuáles son esos pasos y ese modo de obrar de dichos caudillos, que según *El Mensajero*, manifiestan que *esta guerra es del pobre contra el rico, de la barbarie contra la civilización, de la ignorancia contra las luces?* ¿Ha llegado á

creer acaso este escritor servil que las luces, la civilización y la riqueza están circunscriptas en nuestro país á ese círculo triste de que él parece ser un miserable sacristán ó sota-espavilador? Y aun cuando así sea ¿peligrarán ellas porque muchas provincias respetables se hayan armado con sus jefes para oponerse á los desig-nios ambiciosos y tiránicos, ó sea sólo, si se quiere, á los extravíos de esos hombres, que, haciendo mal uso de importancia, de sus riquezas, y de su ilustración, pretenden dar la ley á los hombres y los pueblos, en quienes suponen no hay tanta copia de estos preciosos elementos? ¿No sabemos por relación de viajeros respetables que han visitado esas provincias y por cartas misivas de otros sujetos fidedignos (de las cuales hemos insertado muchas en nuestros números precedentes) que esos que se llaman caudillos se comportan con el mayor orden y circunspección? ¿Que no gravan ni hacen el menor vejamen ni extorsión á las propiedades, ni á las personas de los habitantes de esas provincias que presiden, ni aun de las otras á que han introducido con fuerza armada? ¿Se ignora que compran ó piden lo que necesitan para sus

empresas ? ¿ No sabemos, finalmente, que no se introducen en las funciones de las autoridades locales y que á presencia de ellos mismos y de su tropa se han expedido ya algunas juntas representativas é iban otras á expedirse en el asunto de la revisión y examen del código constitucional ? ¿ En qué datos se funda, pues, *El Mensajero* para sentar su proposición escandalosa ? ¿ Será acaso en que los representantes de alguna provincia no hayan podido reunirse aún ? Mas si ocupaciones del momento se lo han impedido y si estando las juntas vacacionadas ó en receso han podido con todo decoro y sin comprometer su honor, entregarse los miembros de ellas á sus labores ó faenas, ¿ será esto un motivo para concitar en contra de sí la envenenada pluma de ese escritor, tan inicuo como audaz ? Pero se ha dado el escándalo (dirá con mucho aparato el círculo dominante) de haberse presentado el jefe de una provincia en *traje semisalvaje* á un representante nacional que iba conduciendo la constitución. ¡ Miserables hombres ! ¡ He ahí lo que causan vuestros denuestos !!!!! Si á ese jefe, y otros de la misma educación y principios de él, se les está tratando

diariamente de un modo público y privado de *caudillos, caciques y salvajes* ¿no está conocido que en despique de ellos, y como para saherir á los que tratan de deprimirlos, adoptan por eso solo alguna que otra ocasión las mismas maneras con que se les injuria y calumnia á la vez? Una de dos : ó esos jefes son salvajes y caciques, como se les llama á cada momento por los partidarios del ministerio, ó no. Si lo primero ¿por qué se extraña que obren en su carácter? Si lo segundo ¿por qué se les calumnia tan atrocemente? Responded, *Mensajero*, ó que respondan por vos los imbéciles de vuestro círculo; esos miserables como vos, que sólo saben injuriar cuando pueden hacerlo impunemente, ó intentar cuando esperan pítanza ó *un empleíto cualquiera*.

Concluyamos ya. Después de estar encendida, como desgraciadamente está, la funesta antorcha de la guerra civil y cuando todos debíamos hacer esfuerzos para mitigar sus rigores, *El Mensajero* los hace para redoblar sus estragos. El todo lo pone en combustión para que corresponda dignamente al incendio en que se abrasa con los suyos, por vengarse á toda

costa. Él exaspera cada vez más á los jefes de las provincias y á todos los hombres buenos que segundan sus planes porque están de acuerdo con los intereses de los pueblos. Él procura entusiasmar á las clases propietarias, á los hombres de luces, de influjo, y de categoría, queriéndoles persuadir que todas sus propiedades y calidades recomendables corren un gran peligro si los pueblos interiores triunfan en la contienda. El finalmente (y esto es lo más terrible) envalentona con sus imprudencias y aleves profecías á los vagos, á los impropietarios y malvados (que no pueden faltar en nuestro país, como no faltan en ningún otro) seduciéndoles con la lisonjera esperanza de que en un cambio llegarán á figurar y poseer lo que de otro modo jamás debieran esperar. Esta es la natural tendencia que tienen los asertos del *Mensajero*. Calcúlese bien el resultado que tendrá el choque de tan contrarios elementos y entonces podrá formarse un juicio exacto de todos los horrores á que debe conducirnos la imprudencia ó la malignidad de ese escritor furibundo y proto-anarquista, que á cada momento está aglomerando nuevos combustibles

en rededor de la hoguera de las pasiones públicas, como si no estuviesen todavía bien sublevadas. ¡Y este escritor es el apologista de la marcha actual!!! Hombres imparciales, ya lo sabéis; calculad y decidid.

(*El Tribuno*, números 41 y 42. Buenos Aires, febrero 28 y marzo 3 de 1827.)

ÍNDICE

Dos cartas	5
------------------	---

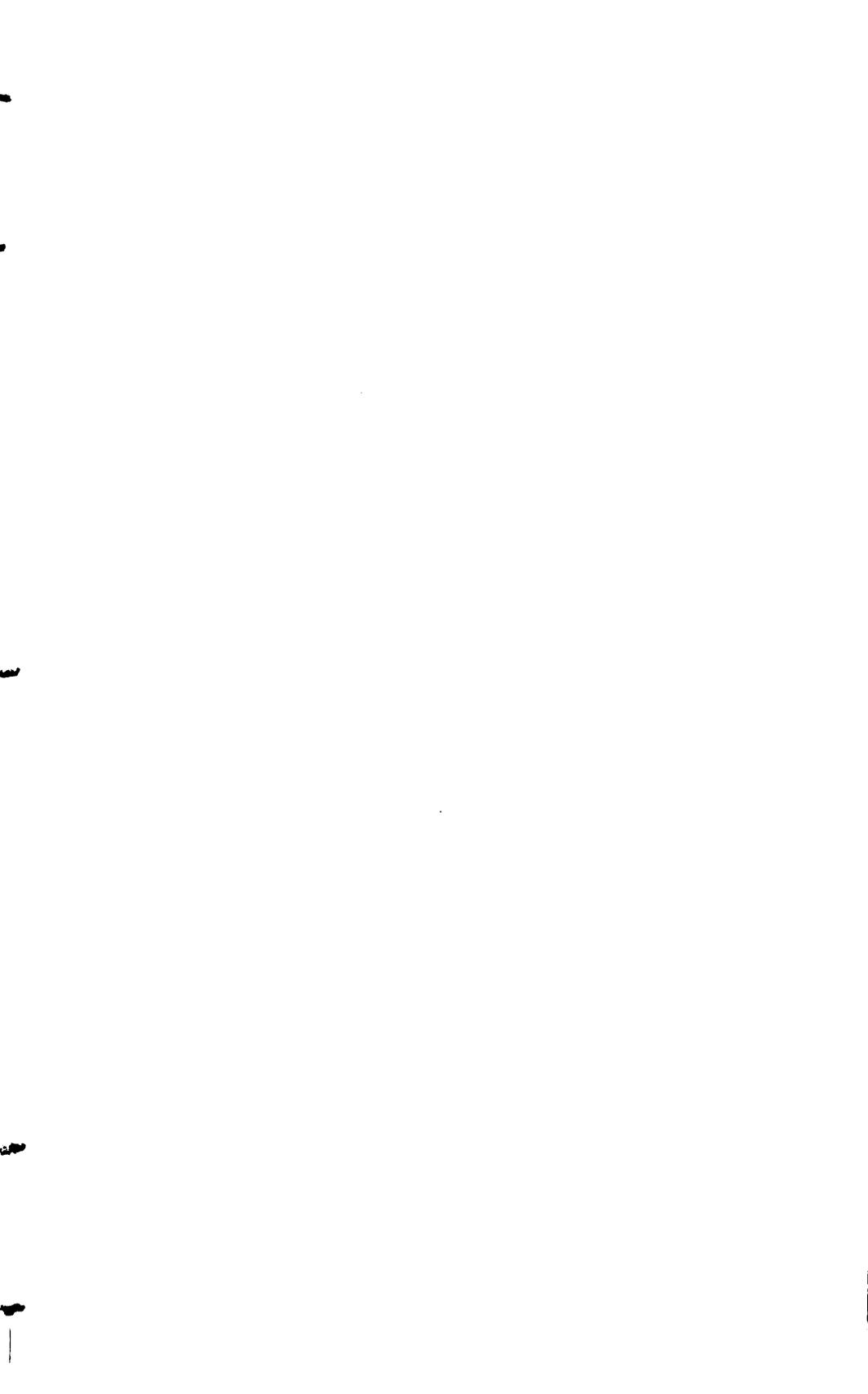
DORREGO TRIBUNO

Redacción de la constituyente	17
Improcedencia de gastos	21
Sobre reformas fundamentales en la milicia	25
Incorporación del señor Moldes al Congreso	49
Junta provincial	57
Debate sobre la constitución nacional (primera alocución)	63
El caso del señor Moldes	77
Sobre carta de ciudadanía	87
Sobre naturalización de extranjeros	101
Sobre el derecho de votar	117
Sobre forma de gobierno	129
Debate sobre la constitución nacional (segunda alocución)	139

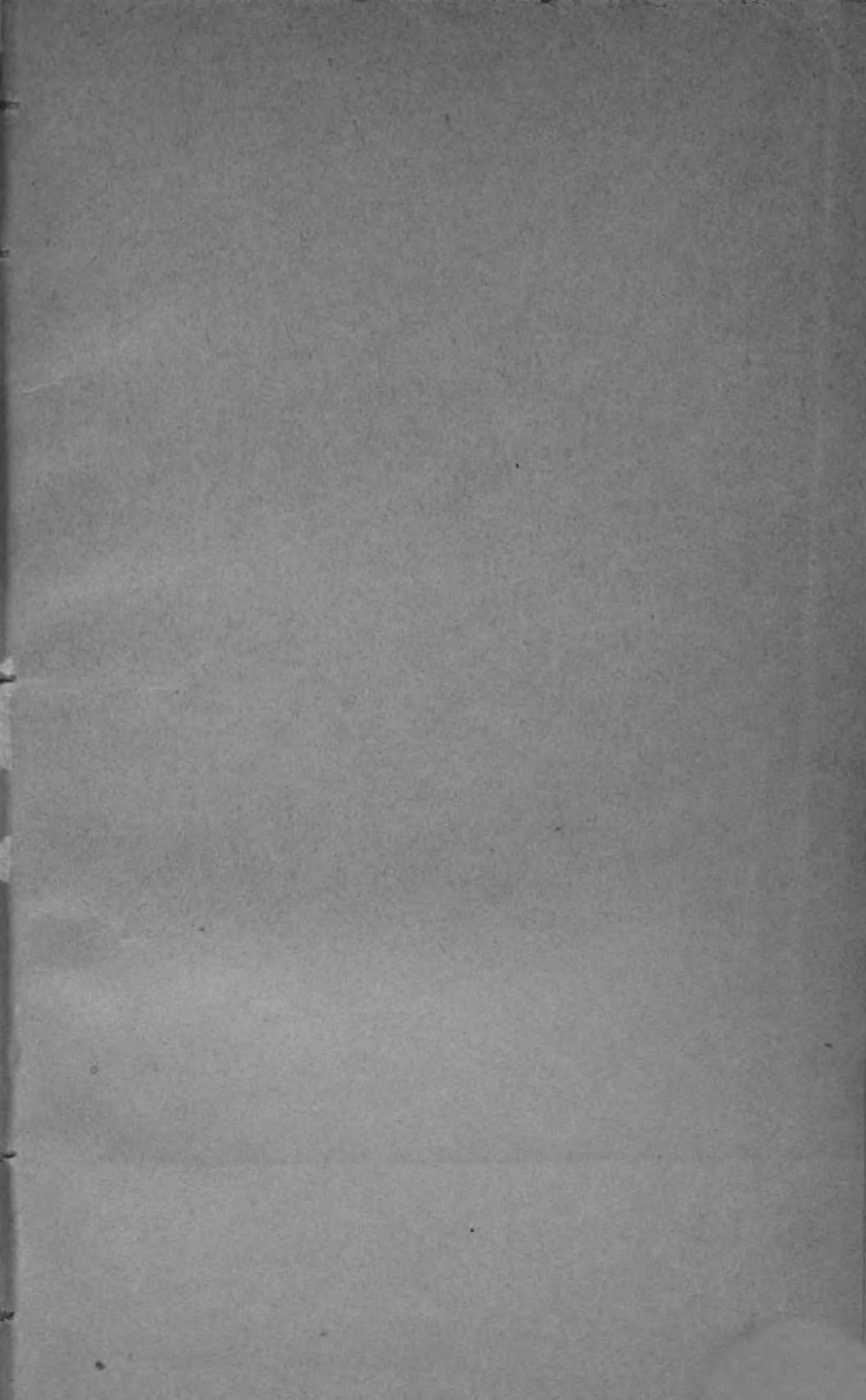
DORREGO PERIODISTA

Artículo comunicado sobre el plan de defensa de Buenos Aires	199
<i>El Tribuno</i> (preliminares)	221
Los editores	231
Juicios temerarios	237
Federación	243

Necrología	253
Colombia	257
<i>El Tribuno al Mensajero</i>	263
Excorporación de Córdoba	271
Guerra	295
Leva	315
Anarquistas	329
Guerra civil	339



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





This book should be returned to
the Library on or before the last date
stamped below.

A fine of five cents a day is incurred
by retaining it beyond the specified
time.

Please return promptly.

DUE NOV 28 '38



004656613
4 961

